

En La Serena, a 09 de julio 2025, siendo las 09:10 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°1399 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial y excepcionalmente en el tercer piso de la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olguín.
Sra. Gladys Marín Ossandón.
Srta. Francisca Barahona Araya.
Sra. María Teresita Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matias Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Asisten los siguientes Directores Municipales; Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica; Sra. Claudia Rivera Rojas, Administradora Municipal (S); Sr. Fernando Ruiz Zamarca, Director de Obras Municipales; y Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

Expositores; Sra. Cecilia Díaz Aranda, Jefa Departamento de Planificación y Control de Gestión; Sr. Juan Francisco Duarte Celedón, Jefe Sección de Presupuesto; Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección de Patentes Comerciales; y el Sr. Marcelo González Suazo, Profesional de Apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

Se hace presente que, el Quórum necesario para sesionar, se constituye a las 09:07horas.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1398.

2. TEMAS:

2.1. Dirección Secretaría Comunal de Planificación

- **Propuesta de Readjudicación Línea 2, Licitación Pública ID:4295-49-LE24 Adquisición de Licencias de Software.**

Expone: Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Secretaría Comunal de Planificación.

- **Aprobación Costos de Mantenimiento del Proyecto “Restauración Plaza Santo Domingo Comuna de La Serena” Código Bip 40023791.**

Expone: Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Secretaría Comunal de Planificación.

- **Solicitud de Sexta Modificación Presupuestaria (Distribución de Recursos Royalty 2025)**

Expone: Sr. Juan Francisco Duarte Celedón, Jefe Sección de Presupuesto.

2.2. Dirección de Administración Municipal

- **Informe de Iniciativas con cargo a Recursos Ley N°21.591 Royalty a la Minería.**

Expone: Sra. Cecilia Díaz, Jefa Departamento de Planificación y Control de Gestión.

- **Presentación de Protocolo Interno de Manejo y Traslado de Animales.**

Expone: Sra. Cecilia Díaz, Jefa Departamento de Planificación y Control de Gestión.

2.3. Dirección de Asesoría Jurídica

- **Aprobación de contrato de comodato a suscribir entre la Municipalidad de La Serena, la Junta de Vecinos Monjita Oriente y el Club Deportivo, Social y Cultural Monjitas Oriente.**

Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.

- **Aprobación del Contrato de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y Organización Vecinal Población Quinta.**

Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.

- **Aprobación Conciliación en causa laboral RIT O-238-2025 "Brown, Mauricio con Municipalidad de La Serena.**

Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.

- **Aprobación Conciliación en causa laboral RIT O-108-2025 "Mery, Sebastián con Municipalidad de La Serena.**

Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.

2.4. Dirección de Obras Municipales

- **Aprobación de Cierre de Pasaje Pucará**

Expone: Sr. Fernando Ruiz Zamarca, Director de Obras Municipales.

2.5. Dirección de Administración y Finanzas.

- **Presentación de Plan de Sostenibilidad Financiera Municipal (Plan de Recuperación de Ingresos y Plan de Acción de Reducción de Gastos)**

Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

- **Presentación y Solicitud de autorización para la Contratación de Leaseback.**



Expone: Sr. Marcelo González Suazo, Profesional Dirección de Administración y Finanzas.

2.6. Sección de Patentes Comerciales

- Renovación Patentes de Alcoholes para el 2° Semestre año 2025.

Expone: Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección de Patentes Comerciales.

3. CORRESPONDENCIA.

- Entrega de Informe de Licitaciones y Contrataciones, correspondiente al mes de junio de 2025.
- Entrega de Informe de Transparencia Pasiva, correspondiente al mes de junio de 2025
- Entrega Informe de Proyectos ingresados a la Dirección de Obras Municipales, correspondiente al mes de junio de 2025.
- Entrega N°E5186174/2024, de la Contraloría General de la República, Seguimiento al Oficio N°891/2023, sobre Fiscalización al Contrato de Mantención de áreas Verdes de la Municipalidad de La Serena.

4. INCIDENTES.

1. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1398.

El acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 1398, celebrada el 25 de junio de 2025 fue aprobada conforme.

2. TEMAS:

2.1. Dirección Secretaría Comunal de Planificación

- **Propuesta de Readjudicación Línea 2, Licitación Pública ID:4295-49-LE24 Adquisición de Licencias de Software.**

La Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Secretaría Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que el Sr. Cristian Marín no se encuentra presente.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que la Srta. Francisca Barahona tuvo una emergencia mecánica con su vehículo, lo cual retrasará su llegada a la sesión de Concejo del día de hoy.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que el Sr. Camilo Araya, aún no ha hecho ingreso a la sesión de Concejo del día de hoy.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°1:

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA LÍNEA N° 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID:4295-49-LE24 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE”, PARA LA ADQUISICIÓN DE 31 SOFTWARE DE DISEÑO, AL PROVEEDOR RICOH CHILE S.A RUT N°96.513.980-K, POR UN MONTO TOTAL DE \$47.093.700 (CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS), CON IVA INCLUIDO Y CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 2 DÍAS HÁBILES, CONTADOS DESDE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE COMPRA. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES, CON LA AUSENCIA DEL SR. CRISTIAN MARÍN PASTÉN, LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA Y EL SR. CAMILO ARAYA PLAZA.

- **Aprobación Costos de Mantención del Proyecto “Restauración Plaza Santo Domingo Comuna de La Serena” Código Bip 40023791.**

La Sra. Claudia Rivera Rojas, Secretaria Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.



La Srta. Rayén Pojomovsky, destaca la importancia en el compromiso de la recuperación de los espacios públicos, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, consulta por los costos de mantención relacionados a la mantención de las luminarias.

La Sra. Claudia Rivera Rojas, informa que, de acuerdo a las especificaciones del proyecto, los costos asociados a la mantención de luminarias deben ser asumidos por el Municipio.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, informa a las y los presentes que el retraso de su llegada obedece a un motivo de fuerza mayor; saluda a La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, por su cumpleaños reciente, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, destaca la recuperación de los espacios públicos y el embellecimiento de la ciudad, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, consulta si la accesibilidad universal será por calle Cordovez.

La Sra. Claudia Rivera Rojas, confirma que sí.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°2:

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "RESTAURACIÓN PLAZA SANTO DOMINGO, COMUNA DE LA SERENA, CÓDIGO BIP 40023791", APORTE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL 2% DEL COSTO TOTAL DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADO EN \$7.420.442.- (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS), Y APROBAR EL VALOR DE LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN POR \$6.939.946.- (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS) Y \$513.648 (QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS), RESPECTIVAMENTE. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES, CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA.



La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita a la Srta. Cecilia Díaz Aranda, adelantar La presentación relacionada a las Iniciativas con cargo a Recursos Ley N°21.591 Royalty a la Minería, para que posteriormente se pueda efectuar la presentación de la Sexta Modificación Presupuestaria.

- **Informe de Iniciativas con cargo a Recursos Ley N°21.591 Royalty a la Minería.**

La Sra. Cecilia Díaz Aranda, Jefa Departamento de Planificación y Control de Gestión, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece a la Sra. Cecilia Díaz Aranda por su presentación, la cual es informativa y no requiere votación, solicita al Sr. Juan Francisco Duarte Celedón, proceder con la presentación de la Sexta Modificación Presupuestaria (Distribución de Recursos Royalty 2025).

- **Solicitud de Sexta Modificación Presupuestaria (Distribución de Recursos Royalty 2025)**

El Sr. Juan Francisco Duarte Celedón, Jefe Sección de Presupuesto, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona Araya, ofrece sus disculpas por la tardanza en su llegada a la Sesión de Concejo del día de hoy, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°3:



EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, CON LOS RESPECTIVOS AUMENTA Y DISMINUYE GASTOS, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

GASTOS				
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	22.189	-
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.715	-
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	679	-
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	-	563.432
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	19.080	-
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.313	-
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	50.188	-
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	12.963	-
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	23.000	-
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.000	-
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	44.762	-
29	03	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS	18.000	-
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	50.143	-
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	20.400	-
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	292.000	-
TOTALES			563.432	563.432

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-01-008-901-000	PREMIOS Y OTROS	--	44.762.880
TOTAL		--	44.762.880

DETALLE CUENTAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-31-02-002-501-000	(Royalty 2025) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARQUE GABRIEL COLL D., COMUNA DE LA SERENA	45.000.000	--
215-31-02-004-505-000	(Royalty 2025) REPAVIMENTACIÓN CALLE ALFALFARES	50.000.000	--
215-31-02-004-506-000	(Royalty 2025) MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CENTRO COMUNITARIO LA ANTENA	147.000.000	--
215-31-02-004-507-000	(Royalty 2025) CONSTRUCCION DE LOMOS DE TORO Y LOMILLOS EN DISTINTOS PUNTOS	50.000.000	--
TOTAL		292.000.000	--

2.2. Dirección de Administración Municipal

- Presentación de Protocolo Interno de Manejo y Traslado de Animales.

La Sra. Cecilia Díaz, Jefa Departamento de Planificación y Control de Gestión, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, da la palabra al Sr. Francisco Rojas Díaz, Veterinario Profesional de la Dirección de Administración Municipal.

El Sr. Francisco Rojas Díaz, señala que la propuesta obedece a protocolos nacionales e internacionales en manejo de animales.

La Sra. Marcela Damke, felicita la medida y solicita que sea difundida con la comunidad, ya que es una preocupación constante de las y los vecinos.

La Srta. Rayén Pojomovsky, consulta que significa la temporalidad de los animales, por el costo asociado a ello.

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, informa que la temporalidad está contemplada por un periodo total de 6 meses aproximadamente, periodo exigido por la Ley para su remate.

La Srta. Rayén Pojomovsky, consulta si está contemplado ese costo para el Municipio.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que si está considerado.

La Sra. Cecilia Díaz Aranda, indica que la actual Ordenanza vigente desde el año 2016, señala que el dueño de los animales los puede retirar al tercer día de su captura, acreditando su dominio y pagando al Municipio una multa de UTM 5, adicionalmente comenta que se está evaluando legalmente entregarlos en comodato a algunas agrupaciones afines.

El Sr. Cristian Marín, consulta si está contemplada alguna alianza con las Organizaciones Animalistas.

El Sr. Francisco Rojas Díaz, expone que cuando se realiza algún rescate animal habitualmente existe una connotación pública en las Agrupaciones Animalistas, quienes no siempre aprueban

los protocolos de rescate, por desconocimiento de los mismos. Comenta acerca del reciente rescate de un caballo herido en la vía pública.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, indica que el objetivo final es resguardar la seguridad vial de las y los vecinos de la comuna.

El Sr. Cristian Marín, consulta cuál será el punto de resguardo de los animales.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que será el Parque Pedro de Valdivia.

La Srta. Rayén Pojomovsky, consulta si el Municipio canalizará a través del Juzgado de Policía Local el cobro de dichas multas.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, confirma lo expuesto por la Srta. Rayén Pojomovsky y expone que el Juzgado de Policía Local aplicará la máxima sanción a esos casos. Realiza un llamado a las y los Concejales presentes, para trabajar en modificar la Ordenanza Municipal del año 2016, aumentando las multas a quienes incurren en esta falta.

El Sr. Cristian Marín, consulta por la reciente querrela asociada a animales sueltos en espacios públicos de la comuna.

El Sr. Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, señala que los dueños de animales que circulan sueltos en la vía pública siempre solicitan su recuperación. Expone que efectivamente el Municipio presentó una querrela por maltrato animal, pero el Tribunal desestimó la causa debido a que no corresponde a una competencia municipal, sugiere un trabajo colaborativo con las agrupaciones animalistas, que son las únicas que pueden querellarse frente a una situación como la indicada.

2.3. Dirección de Asesoría Jurídica



- **Aprobación de contrato de comodato a suscribir entre la Municipalidad de La Serena, la Junta de Vecinos Monjita Oriente y el Club Deportivo, Social y Cultural Monjitas Oriente.**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, consulta a la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, si existe algún proyecto pendiente con esta Organización.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita a la Sra. Claudia Rivera Rojas enviar dicha información por email al Sr. Cristian Marín.

La Sra. Claudia Rivera Rojas, acoge lo solicitado y se compromete a enviarlo posterior a la sesión de Concejo.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona Araya, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°4:

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR EL CONTRATO DE COMODATO A SUSCRIBIR ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA CON LA JUNTA DE VECINOS MONJITAS ORIENTE Y EL CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL MONJITAS ORIENTE, PARA EL USO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO "LOTEO MONJITAS ORIENTE", UBICADO EN CALLE BENITO PÉREZ N°3.600, SECTOR DE LAS COMPAÑÍAS, COMUNA DE

LA SERENA, INSCRITO A FOJAS 2.445, N° 2.298 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE LA SERENA DEL AÑO 1999, ROL DEL S.I.I. N° 01302-00001, POR UNA DURACIÓN DE 10 AÑOS.

- **Aprobación del Contrato de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y Organización Vecinal Población Quinta.**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que este contrato obedece a un compromiso adquirido con mucha anterioridad con dicha agrupación, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, se suma al logro de la Agrupación y destaca que se haya destrabado la asignación del comodato, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, destaca la recuperación de espacios como el Mercado Sur, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona Araya, realiza un reconocimiento a la organización por su lucha, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, destaca la asignación de espacios a las organizaciones vecinales que tienen interesantes proyectos para ofrecer a la comuna, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°5:

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD EL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y LA ORGANIZACIÓN VECINAL POBLACIÓN QUINTA, POR EL PLAZO DE 10 AÑOS, PARA EL USO DE UN SECTOR ESPECÍFICO UBICADO EN LA INFRAESTRUCTURA DEL LOTE N°3, DE LA PROPIEDAD DENOMINADA "UNA HIJUELA DE TERRENO", CONOCIDO EN LA ACTUALIDAD COMO

“MERCADO SUR”, INSCRITO A FOJAS 256, N° 310 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE LA SERENA DEL AÑO 1930, ROL DEL S.I.I. N° 00209-00007, EXCLUSIVAMENTE EL RECINTO DONDE FUNCIONÓ EL SERVICIO ELECTORAL, SUPERFICIE APROXIMADA DE 248,109 METROS CUADRADOS, CON DESLINDES AL NORTE, EN 17,20 METROS CON CALLE IDELFONSO MARCIAL RIVERA; AL SUR, EN 17,20 METROS CON RESTO DEL LOTE 3, DONDE ESTÁN CONSTRUIDOS LOS LOCALES N°1 Y N°3; AL PONIENTE, EN 16,40 METROS CON CALLE HUMBERTO MARÍN WILLIAMS Y AL ORIENTE, EN 10,80 METROS CON PASAJE LOS PESCADORES DE POR MEDIO.

- **Aprobación Conciliación en causa laboral RIT O-108-2025 “Mery, Sebastián con Municipalidad de La Serena.**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, reconoce el trabajo realizado durante 10 años por el profesional, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona Araya, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°6:

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD EL AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL RIT O-108-2025 DENOMINADA “MERY, SEBASTIÁN CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA”, DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA

SERENA, PAGANDO A DON SEBASTIÁN MERY SANHUEZA LA SUMA TOTAL DE \$23.000.000 (VEINTITRES MILLONES DE PESOS), PAGADEROS EN 05 (CINCO) CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE \$4.600.000 (CUATRO MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS).

- **Aprobación Conciliación en causa laboral RIT O-238-2025 "Brown, Mauricio con Municipalidad de La Serena.**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, alude al alto monto demandado, consulta al Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado por el nombre de la abogada que lleva esta causa.

Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, señala a la profesional Srta. Vinka Pusich Camacho.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona Araya, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°7:

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD EL AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL RIT O-238-2025 DENOMINADA "BROWN, MAURICIO, CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DON MAURICIO BROWN PINTO, LA SUMA TOTAL DE \$28.992.600 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEICIENTOS PESOS),

PAGADEROS EN CUATRO CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE \$7.248.150 (SIETE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS).

2.4. Dirección de Obras Municipales

- Aprobación de Cierre de Pasaje Pucará.

El Sr. Fernando Ruiz Zamarcá, Director de Obras Municipales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, comenta que le llama la atención que la Unidad de Bomberos no dé respuesta a estas solicitudes.

El Sr. Fernando Ruiz Zamarcá, señala que a la Dirección de Obras Municipales le compete officiar a las tres unidades de Bomberos, pero independiente de sus respuestas, el decreto de uso del Bien Nacional de Uso Público deja expreso que en el acceso siempre debe existir la disposición para el ingreso de cualquier Unidad de Emergencia, comenta que en el análisis técnico de la Dirección de Obras Municipales se catastran los grifos dispuestos en ese espacio y se evalúa si es pertinente acceder a la solicitud.

El Sr. Cristian Marín, lamenta que las y los vecinos cada vez tengan que estar más encerrados por temas de seguridad, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, expone que esta solicitud responde a una necesidad de la comunidad, aprueba. Consulta al Sr. Fernando Ruiz Zamarcá, por el procedimiento a seguir cuando se levanta un portón sin el permiso correspondiente.

Sr. Fernando Ruiz Zamarcá, informa que la Dirección de Obras Municipales debe notificar a la comunidad cuando un cierre no está autorizado, para que los vecinos gestionen su regularización. Explica que en caso de no regularizar se procede a aplicar una multa y finalmente debe realizarse el derrumbe del portón, expone que no todos los cierres de la comuna cumplen con la normativa.

El Sr. Alejandro Astudillo, atendiendo la necesidad de seguridad en la comuna, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona Araya, lamenta que producto de la delincuencia los vecinos y vecinas deban vivir encerrados, aprueba.

La Sra. María Prouvay, atendiendo los graves problemas de seguridad que aquejan al país, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, expone que esta propuesta obedece a una solicitud de las y los vecinos en respuesta a los temas de inseguridad del sector, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, señala que todo lo solicitado por las y los vecinos para resguardar su seguridad debe ser acogido, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, espera beneficie la seguridad de las y los vecinos, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba,

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba,

ACUERDO N°8:

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD EL CIERRE DEL PASAJE “PUCARÁ”, UBICADO EN EL SECTOR ORIENTE DE LA COMUNA DE LA SERENA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 5 Y LA LEY N° 21.411, QUE REGULAN LOS CIERRES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, LO ANTERIOR SE APRUEBA SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

LARGO (M)	157.78 m
ANCHO ENTRE LÍNEA OFICIALES DEL PASAJE (M)	4.0 m y ancho de entrada 7.0 m
ÁREA OCUPACIÓN BNUP (M2)	617.48 m2
CANTIDAD DE VIVIENDAS BENEFICIADAS	15 viviendas
TOTAL VIVIENDAS DEL PASAJE	16 viviendas
PORCENTAJE	93.75%
UBICACIÓN DE CIERRE N°1	A 27 metros medidos desde la línea oficial de calle Del Solar.

2.5. Dirección de Administración y Finanzas.

- **Presentación de Plan de Sostenibilidad Financiera Municipal (Plan de Recuperación de Ingresos y Plan de Acción de Reducción de Gastos)**

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, expone que el objetivo de este plan es bajar el déficit actual del Municipio de \$10.000.000.000, (diez mil millones de pesos), producto de una mala administración anterior, déficit que se verá incrementado producto de los compromisos asumidos con anterioridad con la Corporación Gabriel González Videla, para este año 2025. Informa que este plan se realizó de forma mancomunada entre las distintas Direcciones Municipales.

El Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

- **Presentación y Solicitud de autorización para la Contratación de Leaseback.**

El Sr. Marcelo González Suazo, Profesional Dirección de Administración y Finanzas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, reconoce el gran trabajo que se está realizando para resolver el déficit financiero del Municipio, solicita al Sr. Mario Aliaga Ramírez, realizar la presentación del plan a ejecutar con todos sus detalles en Comisión de Presupuesto, para posteriormente exponerlo en Concejo para su aprobación.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que hay muchos reclamos de vecinos por tasaciones y por temas relacionados con publicidad.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, para modificar las tarifas de los Derechos de Publicidad, se debe presentar una nueva propuesta de valor, la cual puede ser trabajada en Comisión de Presupuesto y posteriormente presentada al Concejo en el mes de octubre.

En relación al pago de contribuciones, informa que ese proceso está regulado por el Servicio de Impuestos Internos y es recaudado por la Tesorería General de la República, para posteriormente ser distribuido a los Municipios correspondientes; agrega que el Plan de Recuperación de Ingresos, el Plan de Acción de Reducción de Gastos y el Leaseback, permitirán al Municipio de La Serena recuperar su equilibrio financiero.

La Srta. Rayén Pojomovsky, agradece a la Srta. Alcaldesa, Daniela Norambuena, por su aclaración.

2.6. Sección de Patentes Comerciales

- **Renovación Patentes de Alcoholes para el 2° Semestre año 2025.**

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección de Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita la autorización al Concejo Comunal para extender por treinta minutos la sesión de Concejo, debido a que se cumplió el tiempo estipulado por reglamento.

Las y los Concejales de manera unánime aprueban extender media hora más la sesión de Concejo del día de hoy.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, acoge la aprobación de extender la Sesión de Concejo en treinta minutos y solicita al Sr. Luciano Maluenda, comunicar al Honorable Concejo cuando se cumpla el plazo de extensión. Adicionalmente consulta a la Srta. Nicole Guajardo si el no pago de patente faculta al Municipio para el cierre del local.

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, señala que la jurisprudencia instruye que el pago de patente debe ser anticipado y sin el pago efectivo no puede funcionar.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita a la Srta. Nicole Guajardo, enviar al Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, todos los antecedentes legales asociados a las 19 patentes cuestionadas, con el objetivo de evaluar jurídicamente su clausura; informa a las y los Concejales presentes que esta administración ya ha clausurado cinco locales nocturnos por el no cumplimiento de la Ley de Alcoholes, agrega que esta administración está enfocada en hacer cumplir la normativa vigente y en avanzar en su plan de recaudación por este concepto.

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, informa que actualmente en la comuna existen un total de 508 (quinientos ocho) patentes de alcoholes otorgadas, agrega que, 471 (cuatrocientos setenta y uno) patentes, cumplen con todos los requisitos habilitantes para su renovación; a su vez, 19 (diecinueve) patentes se encuentran con observaciones, por lo que serán revisadas una a una en una próxima sesión de Concejo Municipal. Además, por último, informa que existen 18 (dieciocho) patentes que no cumplen con los requisitos legales habilitantes para ser renovadas.

El Sr. Cristian Marín, consulta el motivo por el cual el Concejo Comunal debe aprobar o rechazar una patente que no da cumplimiento a los requisitos legales habilitantes. Expone como ejemplo, una patente que no cuenta con local comercial o cuando no se ha pagado el permiso durante varios periodos.

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, explica que administrativamente no se puede realizar el rechazo de la patente sin el acuerdo del Concejo, pues el Art. N° 65 de la Ley Orgánica de Municipalidades así lo indica. Adicionalmente informa que se está realizando un seguimiento de todas las patentes observadas, las cuales ya han sido fiscalizadas y notificadas.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar, la no renovación de 18 Roles de Patentes de Alcoholes que no dan cumplimiento a los requisitos legales habilitantes.

El Sr. Cristian Marín, no entiende el motivo por el cual aún están vigentes patentes que no pagan sus permisos, si administrativamente deberían estar caducadas.

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, explica que según lo indicado en el Artículo N° 65, letra "o", el Alcalde requiere del acuerdo de Concejo Municipal para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, señala que lo acontecido obedece a un tema de celeridad.

El Sr. Cristian Marín, solicita al Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, un detalle más ampliado de esta situación, se abstiene.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, indica que, debido al no cumplimiento a la Ley de Patentes de Alcoholes, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona Araya, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, indica que, por el evidente no cumplimiento, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°9:

APROBAR LA NO RENOVACIÓN DE 18 ROLES DE PATENTES DE ALCOHOLES, DETALLADAS A CONTINUACIÓN, LAS CUALES NO DAN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES HABILITANTES PARA SU RENOVACIÓN, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE, EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN POR MAYORÍA DE LAS Y LOS CONCEJALES Y LA ABSTENCIÓN DEL SR. CRISTIAN MARÍN PASTÉN.

N°	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL
1	006687261-0	ARDILES GARCIA MODESTA	LAS ROJAS
2	076091194-1	VERGARA Y CIA. LTDA.	MATTA 5016 ALGARROBITO
3	076033984-9	FUSION COMERCIAL DEL ELQUI SPA	AVENIDA REGIMIENTO ARICA 6145 LOCAL 3
4	076702132-1	PBP SERVICIOS COMERCIALES Y GASTRONOMICOS LTDA	AVDA. LOS PERALES 1.220 / G. MISTRAL
5	076725284-6	RESTORANT RISCO LTDA.	HUANHUALI 805
6	076740009-8	INVERSIONES GASTRONOMICAS SERENA ORIENTE LTDA	AV. JUAN CISTERNAS 2534 / LAS HIGUERA
7	013875250-K	COLLAO BOLADOS ALEJANDRO RODRIGO	ARTURO PRAT 542 LOCAL 206
8	009335561-K	LOPEZ IBACACHE URY XIMENA	CORDOVEZ 765
9	076436845-2	HOSTAL COSMO ELQUI STAGE LTDA	LAS CASAS 795
10	076822344-0	MELLENDEZ Y CARVAJAL LTDA.	HUANHUALI 325
11	076880171-1	RESTAURANT JOSEFINA LIMITADA	AVENIDA J. M. BALMACEDA 2885 LOCAL 116
12	076515172-4	TRAUTMANN PONCE LTDA	LAS ROJAS PONIENTE 261
13	076113600-3	ALIMENTOS TAYLOR LTDA.	ALBERTO SOLARI 1400 LOC. E-109
14	004655013-7	BENITEZ DONOSO ANA DEL CARMEN	BALMACEDA 1315
15	006771879-8	CASTRO ABARCA JUAN ENRIQUE	BALMACEDA 469 LC 5C
16	004501819-9	ROMO TAPIA HUGO PATRICIO	LAS HIGUERAS 806

17	004074323-5	VALERA ORTIZ JORGE	IGNACIO SERRANO 810
18	011205322-0	PASTEN ROJAS SUSANA	COLO COLO 2535

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar, la renovación de 471 Roles de Patentes de Alcoholes que cumplen con los requisitos legales, quedando pendientes 19 roles cuestionados, los cuales serán revisados en profundidad en el próximo Concejo Comunal.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, solicita una permanente fiscalización, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona Araya, aclara, para tranquilidad de los vecinos, que estas 471 patentes de alcohol si cumplen con los requisitos legales para su renovación, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°10:

APROBAR LA RENOVACIÓN DE 471 ROLES DE PATENTES DE ALCOHOLES, LAS CUALES, SÍ DAN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES HABILITANTES PARA SU RENOVACIÓN, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE ADJUNTO.

Nº	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL
1	013649370-1	VILLALOBOS TABILO CHRISTIAN ENRIQUE	TENIENTE MERINO 2395 / ESQ LAS ROSA
2	053276960-4	SUCESION TERESA GONZALEZ RIVERA	LOS AROMOS 3043 CIA. BAJA
3	008701195-K	AGUIRRE HERNANDEZ LLUISE	JOSE GASPAR MARIN 3098 L-B
4	010981535-7	NAVEA TAPIA ANA LUZ	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 3449
5	012218430-7	HEREDIA VALLEJO PATRICIO	GERONIMO JARAMILLO 998
6	006563799-5	SANTANDER CORTES GLORIA MARIA	PENI 290

7	005215618-1	HENRIQUEZ HERNANDEZ CELIA	BRASIL 1023
8	010603267-K	ESQUIVEL REYES PATRICIA ANGELICA	FRANCISCO CORNELY .785 POB. FIGARI
9	014619424-9	VELIZ TORRES LEONARDO SINCLAIR	VIÑA DEL MAR 2.805
10	005424043-0	FERNANDEZ NAREA MARIA NOEMI	ROBERTO ALVAREZ ZORRILLA 360
11	004714914-2	OSSANDON ZEPEDA LORENZO	POTRERILLOS 1878 CIAS.
12	012844636-2	RODRIGUEZ LEGUISAMON VIVIANA ELIZABETH	RUTA 5 NORTE ESQUINA REG ARICA .LOCAL 36 TER. LA PA
13	077497928-K	INVERSIONES DIAZ SPA	CIENFUEGOS 674
14	005468403-7	GARCIA MOROSO MANUEL MARIA	SANTO DOMINGO 2145 CIAS.
15	076599560-4	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE LICORES LA PREVIA LTDA.	CISTERNAS 3407
16	078876450-2	COMERCIAL ALVAREZ Y COMPAÑIA LIMITADA	ARGENTINA 2828 CIA ALTA
17	012398679-2	BARRAZA HERRERA DANILO ABEL	CISTERNAS 6091 LOC. 6
18	005706726-8	PERALTA CHACANA DOMINGA	CALETA SAN PEDRO SITIO 1
19	005764964-K	COLLAO CASTILLO JUAN EDGARDO	BALMACEDA 3467
20	003888892-7	VIERA ROBLES MARIANA DEL CARMEN	BENAVENTE 1190
21	003601981-6	PUELLES CACERES ALEJANDRINA	PAMPA BAJA 4128 V. EL INDIO
22	007036729-7	FLORES OSSANDON ARTURO	CRISTOBAL MOYA 835 LOCAL 3 P.A.C.
23	076022476-6	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ISIMARK LTDA.	ARGENTINA 3786 CIA ALTA
24	076022476-6	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ISIMARK LTDA.	BRASIL 698
25	006501140-9	OLIVARES ROJAS NANCY	AV. ISLON 3230
26	010435321-5	PIZARRO CARMONA VICTOR HUGO	PJE. EL CALVARIO 14
27	010718155-5	GONZALEZ VEGA MARISOL DEL CARMEN	CIENFUEGOS 657
28	050141250-3	SOC.WALTER ARAYA Y OTRO	AV. DE AGUIRRE 592
29	078963130-1	GASTRONOMICA BUSTOP SPA	AV. EL SANTO /AMUNATEGUI
30	003612335-4	ALVAREZ ALVAREZ ORFELIA	VICENTE ZORRILLA 766
31	012220186-4	MARQUEZ CERDA WILSON	HUMBERTO VALENZUELA 726 V.HERM.
32	070247100-1	SINDIC. PROFESIONAL EL ROMERAL	BRASIL 307
33	007066263-9	CARVAJAL ARANCIBIA MARIA CRISTINA	PUEBLO ALGARROBITO .
34	003773117-K	LUIS DEDE ARAYA	MERCADO SUR EXTERIOR
35	007098268-4	MORALES ROJAS JAIME	AV. DE AGUIRRE 596
36	096795520-5	COMERC.Y CONFITERIAS ATB S.A.	TERMINAL DE BUSES LOCAL B-4

37	007138138-2	ALCORTA TABILO GLADYS	TENIENTE MERINO 2315 CIAS.
38	076447737-5	SERVICIOS COMERCIALES VICTOR HUGO COFRÉ E.I.R.L.	VICENTE ZORRILLA 766
39	004416295-4	MOLINA CAMILO HERNAN	ROBERTO ALVAREZ ZORRILLA 345
40	003773117-K	LUIS DEDE ARAYA	MERCADO SUR EXTERIOR
41	009775765-8	CORTES CORDOVA SEGUNDO ALFONSO	GUATEMALA 4070 ST-8 N1
42	096795520-5	COMERC.Y CONFITERIAS ATB S.A.	AV. EL SANTO TERM D-10
43	089505200-0	COMERCIAL TARRAGONA S.A	AV. DE AGUIRRE 02 FC 06
44	006473034-7	ALLENDES ZAMORA JUAN ANTONIO	PUEBLO ALTOVALSOL .
45	006532907-7	CASTRO AGUILERA MANUEL HERIBERTO	CIENFUEGOS 381
46	007148970-1	ROJAS ZEPEDA AMANDA	BALMACEDA 686
47	008259668-2	PEDRO ALFONSO CASTILLO CAIMANQUE	MATTA 5011 ALGARROBITO
48	012220186-4	MARQUEZ CERDA WILSON	HUMBERTO VALENZUELA 726 V.HERM.
49	079640420-5	SOC. CASTRO Y LOPEZ LTDA.	EDIF. LA RECOVA LOC. 137- 138
50	006493459-7	MARIA RAQUEL PEREZ PAVEZ	O HIGGINS 530
51	007947344-8	POLANCO GONZALEZ JULIA EVELYN	LARRAIN ALCALDE 835
52	024022219-1	RODRIGUEZ CABRAL ALEJANDRINA	VICENTE ZORRILLA 1057
53	010946760-K	HIDALGO RUBINA SAMUEL OSCAR	PEDRO PABLO MUÑOZ 566
54	0768836005-7	SOCIEDAD GASTRONOMICA BAOXIONG YE Y CIA LTDA.	O HIGGINS 570
55	011611371-6	HENRIQUEZ RODRIGUEZ ROXANA	EDUARDO DE LA BARRA 595 / OHIGGINS
56	010577356-0	ARANCIBIA GORDILLO EDDIE DEL ROSARIO	RENGIFO 275
57	077852580-1	CENTRO COMERCIAL DIAVOLETTO LTDA.	O HIGGINS 560
58	078393490-6	INV. TURISTICAS LTDA.	FRANCISCO SUBERCASEAUX 559
59	009997131-2	MARCELA OLIMPIA RIVERA ESCOBAR	DOMEYKO 520
60	076167425-0	SOCIEDAD COMERCIAL OZETA LTDA	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE 02 LOCAL 01
61	006358880-6	LEYTON LASTARRIA SERGIO MAURICIO	AV PACIFICO 304 CALETA SAN PED
62	015673865-4	CASTRO OLIVARES PABLO ANDRES	EDUARDO DE LA BARRA 569
63	076136749-8	E CENTER S.A.	EDUARDO DE LA BARRA 435
64	079682100-0	KENTUCKY FOODS CHILE LTDA.	ALBERTO SOLARI 1400 LOC 213-B
65	011868716-7	ALLENDE RIVERA MANUEL JESUS	LOS CARRERAS 825
66	016213192-3	LOPEZ BIANCHI JAVIERA PAZ	LOS ARRAYANES 0777 LOC. 10 NVA RE AVDA. DEL MAR

67	009329552-8	ROJAS MONARDEZ JAIME	VICENTE ZORRILLA 784
68	076321448-6	INMOBILIARIA DIAZ E HIJO LTDA	CIENFUEGOS 293 LOC. 4
69	009956417-2	CASTILLO SALFATE LUIS OSCIEL	AV. DE AGUIRRE 450
70	076224642-2	INVERSIONES GASTRONOMICAS PATRICIA TORO EIRL	BALMACEDA 677
71	009131141-0	MERIÑO GORDILLO MARITZA JACQUELINE	BRASIL 796
72	076476004-2	ALIMENTOS LIVERPOOL SPA	ARTURO PRAT 465 - 467
73	010086493-2	GALLO SEQUEIRA ROBERTO MARTINIANO	PJE. CAMILO OLAVARRIA 701 / AVDA DE AGUIRR
74	015353188-9	PATIÑO CHEPILLO SERGIO ANDRES	VIÑA DEL MAR 2659 C. BAJA
75	076113600-3	ALIMENTOS TAYLOR LTDA.	ALBERTO SOLARI 1400 LOC.E-109
76	008733593-3	BARAHONA MONTERO IVO JUAN	PUEBLO DE PELICANA SITIO 36
77	005454450-2	DIAZ MALUENDA VICTORIA	JUAN JOSE LATORRE 501 CIAS.
78	004246940-8	GALVEZ TORRES JOSE	LOS PERALES COVIPOR
79	078020010-3	HOTELERA CORDOVEZ LTDA	CORDOVEZ 210
80	081811300-5	CLUB SOCIAL LA SERENA	LOS CARRERAS 540
81	070397100-8	SOC. SOCORROS MUTUOS JOSE VIERA MAGALLANES	CANTOURNET 1000
82	099586280-8	COMPAÑIA PISQUERA DE CHILE S.A.	RENGIFO 240
83	011868716-7	ALLENDE RIVERA MANUEL JESUS	LOS CARRERAS 825
84	005283244-6	VARAS DIAZ PATRICIA ADRIANA	AV. DE AGUIRRE 335
85	099586280-8	COMPAÑIA PISQUERA DE CHILE S.A.	RENGIFO 240
86	005508971-K	CABALLERO MONTOYA GABRIEL	CIENFUEGOS 370 LC 254
87	081963700-8	ARCE E HIJOS LTDA.	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 2841
88	004112503-9	PIZARRO ARDILES RAUL	CIENFUEGOS LA RECOVA LOC. 221
89	009467894-3	ESPINOSA ASTUDILLO ANA MARIA	CIENFUEGOS LA RECOVA LOC. 218
90	076022476-6	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ISIMARK LTDA.	LAS ORQUIDEAS 4369 L-8 VILLA LA FL
91	008052244-4	ASTUDILLO ARAYA ALBERTINA	LA CONQUISTA 1707
92	006092110-5	CONTRERAS ASTETE TERESA DEL CARMEN	EL ROSARIO CALLE PRINCIPAL SIT
93	010066517-4	ARAYA CONTRERAS ROSA	ALFALFARES 1317
94	015052345-1	LAURA ELENA VILLALOBOS ROJAS	LAUTARO 3055 CIA. BAJA
95	053303080-7	SUCESION CARLOS ANTONIO CHEPILLO	PUEBLO ALTOVALSOL SITIO 57
96	077139197-4	SOCIEDAD DE TURISMO RIO HURTADO SPA	BRASIL 1026

97	005047393-7	FLORES VILLALOBOS ANA ALICIA	CIENFUEGOS LA RECOVA LOCAL 220
98	005378845-9	BOLBARAN YAÑEZ EDA MERCEDES	AV. DE AGUIRRE 674
99	089517300-2	SOC. COM. SAFITA LTDA.	REINALDO BOLTZ 1950
100	076574539-k	INVERS. Y COMERC. ERIKA BARRERA E HIJOS LTDA	JOSE GASPAR MARIN 2801
101	076917607-1	COMERCIALIZADORA LUIGI LICORES LTDA.	LARRAIN ALCALDE 1170
102	007481397-6	RIVERA FLORES ANA LUZ	LAUTARO 2543 CIA. BAJA
103	010107181-2	VERONICA MARCELA ORREGO ALVAREZ	COLO COLO 2645
104	010881191-9	NAVEA TAPIA NELSON ENRIQUE	LARRAIN ALCALDE 3.372
105	005058623-5	GALLEGUILLLOS VILLARR NOLVIA	AV. ISLON 3673 CIAS.
106	003771492-5	MONARDEZ HERRERA LEONILA	CIENFUEGOS LA RECOVA LOC. 216
107	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	BRASIL 715
108	007099948-K	ARAYA ALUCEMA BERNARDA	VIÑA DEL MAR 2958 CIA. BAJA
109	005754545-3	VERGARA TORRES MIRIAM DEL CARMEN	AV. DE AGUIRRE 82
110	012903124-7	FUENTES FLORES SANDRA ANDREA	SANTO DOMINGO .2557
111	011204873-1	RODRIGUEZ TORRES ERICA DEL ROSARIO	AV. ARAUCO 2 JUAN XXIII
112	077683450-5	DIST. GIGANTE DEL PACIFICO LTDA.	PANAMA 2185
113	053326468-9	SUCESION JULIO HUMBERTO ARANCIBIA	ESMERALDA 2401-C LOCAL 3
114	008850073-3	OLIVARES ALIAGA DANISA PATRICIA	EDUARDO DE LA BARRA 444
115	009336609-3	CATTY ELIZABETH TOLMO PACHECO	LAS ORQUIDEAS 4369 L.18 V.FLORIDA
116	003990716-K	FLORES VILLALOBOS LILA ANA ELENA	LOS AROMOS 2669 CIA. BAJA
117	012424229-0	SALINAS DIAZ PATRICIO EDUARDO	MANUEL ANTONIO MATTA 4.042 ALGARROBITO
118	006815565-7	ARAYA VILLEGAS MIREYA DEL CARMEN	LOS CEREZOS 4807 V. EL INDIO
119	076712637-9	INVERSDIONES TINTO Y BLANCO	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 2798
120	009774467-K	RAQUEL NOEMI FUENTES VOLTA	VALPARAISO 2501 C. ALTA
121	079520460-1	EXITUR LIMITADA	PEÑUELAS S/N RUTA 5
122	008684232-7	MENDEZ NARVAEZ DANIEL ALBERTO	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 2925
123	013648671-3	OTAROLA SAAVEDRA JAIME	CARLOS LAMBERT 105 LAMBERT
124	012618733-5	LOPEZ VILLALOBOS RENE	VALPARAISO 2279 C.ALTA
125	088519000-6	SOC HOTELERA CANTO DEL AGUA	AVDA. DEL MAR 2.200 AVDA. DEL MAR
126	006771879-8	CASTRO ABARCA JUAN ENRIQUE	AVENIDA J. M. BALMACEDA 469 LOCAL 5

127	003365857-5	SEQUEIRA ARAYA MARIA ELENA	PERU CON ESTRELLA
128	008082704-0	FLORES ORTIZ LILIAN YUBILSA	LOURDES 4142 L.1 V. EL MIL
129	008739333-K	ALDAY BARRERA SILVIA	LAUTARO 2775
130	007564083-8	TORO GODOY PATRICIO	LAS ROJAS S/N
131	012312325-5	TOBAR SALAZAR MARITZA	RENGIFO 280
132	011470277-3	GALVEZ GUERRERO MANUEL	TENIENTE MERINO 2310 CIAS.
133	012220931-8	CLAUDIA DEL CARMEN ALIAGA ELGUETA	SAN ANTONIO 2565 CIAS.
134	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	CIENFUEGOS 527
135	051005490-3	SOC. WEIBO YE Y OTROS	CORDOVEZ 740
136	007722634-6	VERGARA CORTES NELLY DE LAS M.	VIÑA DEL MAR 3080 ESQ. PERU
137	007036729-7	FLORES OSSANDON ARTURO	LIRCAY 1723 EL LIBERT.
138	007919439-5	TAPIA LEON JULIO OMAR	AV. ESTADIO 1191 LOC.A
139	005565415-8	ARANCIBIA FUENTES LUIS ANTONIO	BARQUITOS 1836 POB. EL LIBERTA
140	013172018-1	ARAYA HURTADO JORGE ALEJANDRO	LOCALIDAD QUEBRADA DE TALCA PRINCIPAL LOT 9 MZ N
141	005958693-9	FLORES OSSANDON LUIS SANTIAGO	SOTOMAYOR 839 POB. P.A.C.
142	007169136-5	CERDA TAPIA MARIA TIRZA	VIÑA DEL MAR 3040 CIA. ALTA
143	008945146-9	RODRIGUEZ CHEPILLO HERMINDA	PUEBLO DE ISLON CALLE PABLO NERUDA MANZ. C SITIO 11
144	007647172-K	TORRES RIVEROS FERNANDO ESTEBAN	AV. DE AGUIRRE 588
145	003046449-4	AROSTICA ZULETA ENRIQUE DEL TRANSITO (FALLECIDO)	ERNESTO PEÑAFIEL 882
146	014117306-5	ARAYA YAÑEZ JONATHAN	SAGITARIO 1078 QDA DE TALCA
147	004987732-3	VILLALOBOS TORREJON VICENTE DE JESUS	PEDRO DE VALDIVIA 296 LAS CIAS
148	006792934-9	GONZALEZ AGUIRRE IVIA DEL CARMEN	EL TOFO 2181 CIAS. AVDA.
149	007647351-K	GORDILLO CONTRERAS ADELINA DE LOURDES	VICENTE ZORRILLA 854
150	013649574-7	VELIZ CONTRERAS HECTOR RAUL	BALMACEDA 1730
151	005245743-2	TORRES ARAYA HECTOR JOSE	LAS ROSAS 2638 CIA. BAJA
152	006774907-3	MONDACA GODOY MIRTA MINERVA	PENI 1001
153	076199814-5	SOCIEDAD COMERCIAL EVANS CONTRERAS LTDA.	LAS ARAUCARIAS 4431
154	076573280-8	HOTELERA MULTISERVICE LIMITADA	AV. DE AGUIRRE 0660 AVDA. DEL MAR
155	005759744-5	CANTO LOPEZ LORENZO	COLO COLO 780
156	076573280-8	HOTELERA MULTISERVICE LIMITADA	AV. DE AGUIRRE 0660 AVDA. DEL MAR

157	009090405-1	YABER MATURANA PATRICIO	BRASIL 702
158	013649434-1	CASTILLO MERIÑO SANDRA	BRASIL 810
159	076599560-4	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE LICORES LA PREVIA LTDA.	BALMACEDA 3483
160	006771879-8	CASTRO ABARCA JUAN ENRIQUE	BALMACEDA 677 2º PISO
161	006144451-3	CORTES PAEZ ROSA M.	LAS ROJAS 27 PUEBLO LAS ROJAS
162	010703230-4	ROJAS CORTES MARIA	PUEBLO EL ROMERO .
163	077473840-1	ZHANG SOCIEDAD Y CIA. LTDA.	AV. DE AGUIRRE 0109
164	008850073-3	OLIVARES ALIAGA DANISA PATRICIA	O HIGGINS 666 PISO 1
165	026154298-6	AMILCAR ALEXANDER RANGEL RANGEL	O HIGGINS 635
166	078661470-8	INVERSIONES PACIFICO S.A	AV. DE AGUIRRE 170
167	008739333-K	ALDAY BARRERA SILVIA	ROBERTO ALVAREZ ZORRILLA 232 CIAS.
168	005035913-1	CORTES ARAYA XIMENA	AVENIDA J. M. BALMACEDA 855
169	081963700-8	ARCE E HIJOS LTDA.	JULIO DIAZ GUERRERO / G. G. VIDELA
170	076360750-K	INVERSIONES PUERTO SUR LIMITADA	BALMACEDA 395
171	006463988-9	CARRASCO CARRASCO FRANCISCO RAUL	AVDA. DEL MAR 4 ESQUINAS SECTOR P AVDA. DEL MAR
172	076573280-8	HOTELERA MULTISERVICE LIMITADA	AV. DE AGUIRRE 0660 AVDA. DEL MAR
173	010669788-4	AVILA GALINDO MARCELA	CIENFUEGOS LA RECOVA LOCAL 215
174	008850073-3	OLIVARES ALIAGA DANISA PATRICIA	EDUARDO DE LA BARRA 444
175	078134960-7	HOTELERA FOWLER Y CIA. LTDA.	O HIGGINS 138
176	016463518-K	GUERRERO ARAOS BERTA	EDUARDO ABBOTT 54 LAS ROJAS
177	006532907-7	CASTRO AGUILERA MANUEL HERIBERTO	CIENFUEGOS 381
178	010967859-7	PONCE CORTES ZOILA	CALLE PRINCIPAL SITIO 14-B EL ROMERO
179	006473034-7	ALLENDES ZAMORA JUAN ANTONIO	PUEBLO ALTOVALSOL 35
180	078318030-8	HOTELES CAMPANARIO LTDA.	AVDA. DEL MAR 4.600 AVDA. DEL MAR
181	078318030-8	HOTELES CAMPANARIO LTDA.	AVDA. DEL MAR 4.600 AVDA. DEL MAR
182	078307180-0	C.M. SOC. GASTRONOM. LIMITADA	AVDA. DEL MAR 2.100 AVDA. DEL MAR
183	079520460-1	EXITUR LIMITADA	PEÑUELAS S/N RUTA 5
184	076480515-1	GAGO MULTIMERCADO SPA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 2.704
185	006004304-3	CORDOVA CARO JOSE ALFONSO	CISTERNAS 6095 LOC. 1
186	007684935-8	BIANCHI TORRES LILY SILVANA	LOS ARRAYANES 0777 LOCAL 02 AVDA. DEL MAR

187	079832210-9	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AVDA. DEL MAR 900 AVDA. DEL MAR
188	007169136-5	CERDA TAPIA MARIA TIRZA	AURORA 2799 CIA. BAJA
189	006463988-9	CARRASCO CARRASCO FRANCISCO RAUL	AVDA. DEL MAR SECT. PLAYA BLANCA AVDA. DEL MAR
190	015051035-K	ROJAS TORRES SEBASTIAN NICOLAS	CIENFUEGOS LA RECOVA LOCAL 253
191	012312325-5	TOBAR SALAZAR MARITZA	RENGIFO 280
192	006811627-9	SAAVEDRA CUEVAS BERNARDITA	4 ESQUINAS PARCELA 53 / RUTA 5 AVDA. DEL MAR
193	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	BALMACEDA 1350
194	076022476-6	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ISIMARK LTDA.	EL TOFO 2181 LAS CIAS.
195	076343282-3	SOCIEDAD COMERCIAL ARANDA Y GUERRA LTDA	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1617 LOCAL 110
196	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	HUANHUALI 15
197	009090405-1	YABER MATURANA PATRICIO	BRASIL 702
198	022748982-0	ZHIYONG XIE	O HIGGINS 570
199	005072971-0	STEINLEN ALVAREZ CHRISTIAN	AVDA. DEL MAR 2.200 AVDA. DEL MAR
200	076136749-8	E CENTER S.A.	EDUARDO DE LA BARRA 435
201	081826800-9	C.C.A.F. DE LOS ANDES	LOS NISPEROS 661 AV. DEL MAR AVDA. DEL MAR
202	081826800-9	C.C.A.F. DE LOS ANDES	LOS NISPEROS 661 AVDA. DEL MAR
203	081826800-9	C.C.A.F. DE LOS ANDES	LOS NISPEROS 661 AV. DEL MAR AVDA. DEL MAR
204	077026350-6	INV. GASTRONOMICAS LTDA.	4 ESQUINAS HUERTO 89
205	004480831-5	REBOLLEDO CHAVEZ MARIA	SARGENTO ALDEA 260
206	011618393-5	ARAYA ARANCIBIA CARLOS	MEXICO 2660
207	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	ALBERTO SOLARI 1400 PARIS
208	078661470-8	INVERSIONES PACIFICO S.A	AV. DE AGUIRRE 170
209	076134941-4	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LIMITADA	AV. DE AGUIRRE 02 (LIDER)
210	079832210-9	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AVDA. DEL MAR 900 AVDA. DEL MAR
211	007127776-3	VELIZ ESPEJO INES	LOS JARDINES 705
212	010577356-0	ARANCIBIA GORDILLO EDDIE DEL ROSARIO	RENGIFO 275
213	010975148-0	ESPINOZA PEÑA CHRISTIAN MANUEL	RUTA 5 SHELL PEÑUELAS
214	077211190-8	SOC. RESTAURANTE HOI KONG Y CIA. LTDA.	AV. DE AGUIRRE 314
215	076084738-0	SOC. JOSE SOTO INFANTE Y CIA LTDA	BALMACEDA 1162-B
216	077354750-5	SOC. COM. BALDESSARI Y CIA. LTDA.	AV. ARAUCO 4132

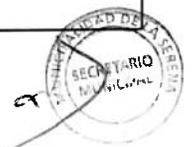
217	006515202-9	MOYANO BARAHONA LUIS HUMBERTO	CIENFUEGOS 293 LOC. 4
218	078176050-1	SOC. DE TURISMO PERROTTA LTDA.	AVDA. DEL MAR SECTOR 6 /MUELLE AVDA. DEL MAR
219	089588000-0	SOC. DIST. BAKULIC Y COMPAÑIA	AVDA. DEL MAR ALTURA 5.700 AVDA. DEL MAR
220	079520460-1	EXITUR LIMITADA	PEÑUELAS S/N RUTA 5
221	076367221-2	SERVICIOS GASTRONOMICOS LA MESA DE LA ESQUINA LTDA	AV PACIFICO 3494 PARC. 54 / 4 ES AVDA. DEL MAR
222	076197660-5	SOC.COMERCIAL E INVERSIONES PELICANO LTDA .	BALMACEDA 461
223	077473840-1	ZHANG SOCIEDAD Y CIA. LTDA.	AV. DE AGUIRRE 0109
224	076423424-3	PAMELA BEATRIZ GONZALEZ LIZAMA E.I.R.L.	BRASIL 750
225	007993918-8	GALLEGUILLLOS ARAYA PATRICIO	JUAN DE DIOS PENI 397 - 399 ESQ REG C
226	096778980-1	SOC. ADMINISTRADORA PLAZA CENTRAL S.A.	ALBERTO SOLARI 1400 LOCAL FC-209
227	005855562-2	GRES SOLER JUAN ANTONIO	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.201 / G. MISTRAL
228	013215703-0	MENA GONZALEZ GRECO	O HIGGINS 589
229	021853742-1	ZHANG CUILIAN	AV. DE AGUIRRE 650
230	077261280-K	FALABELLA RETAIL S.A.	ALBERTO SOLARI 1400 (FALAB)
231	009131141-0	MERIÑO GORDILLO MARITZA JACQUELINE	BRASIL 796
232	022625572-9	HU ZHONGPING	BALMACEDA 4874
233	013215703-0	MENA GONZALEZ GRECO	O HIGGINS 589
234	077545600-0	SOCIEDAD COMERCIAL DON JORGE LTDA.	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM.481 FDO.JUAN SOLD
235	006771879-8	CASTRO ABARCA JUAN ENRIQUE	CORDOVEZ 588 LOCAL 104
236	006771879-8	CASTRO ABARCA JUAN ENRIQUE	CORDOVEZ 588 LOCAL 104
237	076879810-9	RIPLEY STORE LTDA.	CORDOVEZ 499
238	014701796-0	QUITO SANCHEZ MARTINA EUFROCINA	DOMEYKO 514
239	003858828-1	FERNANDO ORREGO	VICENTE ZORRILLA 858
240	008073064-0	LOPEZ GOMEZ HECTOR	CIENFUEGOS 696
241	076476004-2	ALIMENTOS LIVERPOOL SPA	ARTURO PRAT 465 - 467
242	079832210-9	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AVDA. DEL MAR 4.400 LOTE 2 D 1 AVDA. DEL MAR
243	079832210-9	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AVDA. DEL MAR 4.400 LOTE 2 D 1 AVDA. DEL MAR
244	012091161-9	HERRERA COLLARTE CLAUDIO	BALMACEDA 831
245	096961840-0	ADM. CLUB DE GOLF LA SERENA S.A.	RUTA 5 KM. 482 . AVDA. DEL MAR
246	096961840-0	ADM. CLUB DE GOLF LA SERENA S.A.	RUTA 5 KM. 482 . AVDA. DEL MAR

247	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	ruta 5, VEGAS SUR PARCELA 69 (JUMBO)
248	009329552-8	ROJAS MONARDEZ JAIME	VICENTE ZORRILLA 784
249	009954787-1	MAURICIO ANTONIO ARAYA MATAMOROS	MILLARAY 3007
250	076599090-4	SOC. GASTRONOMICA CASONA DEL 900 LTDA.	AV. DE AGUIRRE 431
251	011611371-6	HENRIQUEZ RODRIGUEZ ROXANA	EDUARDO DE LA BARRA 595 / OHIGGINS
252	076134946-5	ADMINISTRAD. DE SUPERMERCADOS EXPRESS LIMITADA	BALMACEDA 2154
253	013288389-0	MUÑOZ MUÑOZ MAURO ALBAR	AVDA. VIÑA DEL MAR 3487 V. LOS CIRUELOS
254	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	ruta 5, VEGAS SUR PARCELA 69 (JUMBO)
255	076054262-8	SOCIEDAD COMERCIAL WALIBI LTDA.	AVDA. DEL MAR 4.402 AVDA. DEL MAR
256	076180298-4	GLADYS PATRICIA OLAVE R RESTAURANTE E.I.R.L	LARRAIN ALCALDE 3078
257	076414832-0	SERVICIOS HOTELEROS SERENA SUITE SPA	RUTA 5, VEGAS SUR PAR.2 LOT 3 C VEG SU
258	076414832-0	SERVICIOS HOTELEROS SERENA SUITE SPA	RUTA 5, VEGAS SUR PAR.2 LOT 3 C VEG SU
259	006432273-7	ROJAS CARREÑO DANIEL	FINLANDIA 881 AVDA. DEL MAR
260	006432273-7	ROJAS CARREÑO DANIEL	FINLANDIA 881 AVDA. DEL MAR
261	015050878-9	CALABASERO CALABACEROS TERESITA	BALMACEDA 432 LC 7B
262	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	AV. EL LIBERTADOR 1401
263	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	NICARAGUA 1571
264	014652020-0	RODRIGUEZ BOMBINO ANTONIO CARLOS	AVDA. DEL MAR 2.700 AVDA. DEL MAR
265	009136969-9	MUNIZAGA GODOY ARTURO ARTEMIO	ISLA 267 CALETA SAN PEDRO
266	079832210-9	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AVDA. DEL MAR 4.500 LOTE 2 D 3 AVDA. DEL MAR
267	079832210-9	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AVDA. DEL MAR 4.500 LOTE 2 D 3 AVDA. DEL MAR
268	076036595-5	ESTABLECIMIENTOS BARILOCHE S.A.	ALBERTO SOLARI 1400 L E-117
269	076019721-1	SOCIEDAD INVERSIONES HORIZONTE LTDA.	O HIGGINS 534
270	076235530-2	BARTELT Y WAGNER LIMITADA	BALMACEDA 660
271	076235530-2	BARTELT Y WAGNER LIMITADA	BALMACEDA 660
272	009049382-5	ARAYA ROJAS MARTA	BRASIL 831
273	076010034-K	ANA MARIA VIDELA ARAYA E.I.R.L.	BALMACEDA 824
274	076092701-5	SERVICIOS GASTRONOMICOS AMANDA ROJAS E.I.R.L.	BALMACEDA 655
275	015870468-4	HERRERA ROBLEDO CAMILA	EDUARDO DE LA BARRA 583
276	077914540-9	SOC. GASTRONOMICA Y TURISMO MARTIN FIERRO LTDA.	HORTENCIA BUSTAMANTE 3560

277	077914540-9	SOC. GASTRONOMICA Y TURISMO MARTIN FIERRO LTDA.	HORTENCIA BUSTAMANTE 3560
278	076000698-K	INVERSIONES E INMOBILIARIA CAHUR LTDA.	HUANHUALI 473
279	076000698-K	INVERSIONES E INMOBILIARIA CAHUR LTDA.	HUANHUALI 473
280	013649434-1	CASTILLO MERIÑO SANDRA	BRASIL 810
281	096874030-K	EMPRESAS LA POLAR S.A.	CORDOVEZ 575
282	077855340-6	GASTRONOMICA CHARRO'S LTDA.	EDUARDO DE LA BARRA 636
283	014308357-8	ARAYA DIAZ MARCO ANTONIO	BALMACEDA 157
284	076033984-9	FUSION COMERCIAL DEL ELQUI SPA	BALMACEDA 2154 LOC 6
285	076027604-9	COMERCIAL WENHAN ZHANG CHANG E.I.R.L.	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 3.024
286	012091161-9	HERRERA COLLARTE CLAUDIO	BALMACEDA 831
287	009090405-1	YABER MATURANA PATRICIO	VICENTE ZORRILLA 850-B
288	005111787-5	LATRACH CONTADOR GABRIEL	AV. DE AGUIRRE 460
289	078963130-1	GASTRONOMICA BUSTOP SPA	AMUNATEGUI 107 2ºP
290	076104064-2	CERVECERIAS NORTE CLARO S.A.	AV. EL SANTO 1120
291	076082717-7	ARCOS Y MORALES	JUAN JOSE LATORRE 300
292	023959525-1	LUCIANO GUERRERO JOSELITO	EDUARDO DE LA BARRA 381
293	013870394-0	GONZALEZ ANDRADE MARCO ANTONIO	ALMAGRO 735
294	076361571-5	ALBATROS GASTRONOMIA LIMITADA	ALBERTO SOLARI 225-229-233-237-241
295	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	SANTIAGO DEL APOSTOL 4063
296	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	AVDA. GABRIELA MISTRAL 3.251
297	015937004-6	CARCURO MONCADA MIGUEL ANGEL	BELLAVISTA PARCELA 3 LOTE 2
298	076137915-1	SERVICIOS GASTRONOMICOS TOMAS GABRIEL AGUILERA BRETTI E.I.R.	EDUARDO DE LA BARRA 489
299	076033984-9	FUSION COMERCIAL DEL ELQUI SPA	SANTIAGO DEL APOSTOL 4063 LOCAL 18 EL MIL
300	009165353-2	DUARTE VILLEGAS DINA ELIZABETH	CALETA SAN PEDRO LOCAL 2
301	012844091-7	GODOY MUNIZAGA MAUREEN FABIOLA	CALETA SAN PEDRO LOCAL 3
302	053310175-5	GALLARDO IRIARTE GERTRUDIS MARGARITA Y OTRA	CALETA SAN PEDRO LOCAL 7
303	011823491-K	GODOY DINAMARCA PAMELA JANNET	CALETA SAN PEDRO LOCAL 5
304	053309744-8	GLADYS MARGARITA VERGARA VERGARA Y OTRA	CALETA SAN PEDRO LOCAL 6
305	011727291-5	ROBLES ARAYA MARGARITA DEL CARMEN	CALETA SAN PEDRO LOCAL 9
306	006711350-0	DUARTE VILLEGA MARGARITA EMILIA	CALETA SAN PEDRO LOCAL 8



307	053309717-0	MARIN CAMACHO NOLVIA VERONICA Y OTRA	CALETA SAN PEDRO LOCAL 4
308	053309713-8	MUNIZAGA PERALTA YENI ELIZABET Y OTRA	CALETA SAN PEDRO LOCAL 1
309	076833720-9	ABARROTOS ECONOMICOS S.A.	VIÑA DEL MAR 2960
310	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	AVDA. PANORAMICA 820 VILLA LA FLORIDA
311	076259911-2	SERVICIOS E INVERSIONES FUSION LTDA.	AVDA. DEL MAR ALT. 1.400 CONCESION AVDA. DEL MAR
312	077268460-6	SOC. EL GUIORDO LTDA.	AVDA. CUATRO ESQUINAS 56 / AVDA DEL MAR AVDA. DEL MAR
313	076134941-4	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LIMITADA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 3.128
314	076134941-4	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LIMITADA	REGIMIENTO ARICA 6145
315	011346550-6	NOLVIA MARITZA CORTES PIZARRO	CALETA SAN PEDRO LOCAL 10
316	005427034-8	JOSE ERNESTO MERY BARRIOS	FUNDO EL RECREO S/N ALGARROBITO
317	076220601-3	GASTRONOMIA Y EVENTOS YESTERDAY LIMITADA	EDUARDO DE LA BARRA 628
318	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	REGIMIENTO ARICA 6001
319	077433222-7	INVERSIONES PUERTO NORTE SPA	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 4036
320	076085912-5	SOC. COMERCIAL COBO & MARTINEZ LTDA.	MATTA 3019 ALGARROBITO
321	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	AVENIDA J. M. BALMACEDA 3039
322	076054262-8	SOCIEDAD COMERCIAL WALIBI LTDA.	O HIGGINS 560
323	076140109-2	SOC. COMERCIAL NEVADOS INCAHUASI S.A.	AV. DE AGUIRRE 02 LOCAL 30
324	015673865-4	CASTRO OLIVARES PABLO ANDRES	EDUARDO DE LA BARRA 569
325	096988630-8	SERVICIOS AEROPORTUARIO S.A.	INTERIOR AEROPUERTO PISO 2 Y SALON VIP
326	010598953-9	GONZALEZ RODRIGUEZ CLAUDIO GERARDO	AVDA. CUATRO ESQUINAS PARCELA 53 AVDA. DEL MAR
327	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE 5040 VILLA LA FLORIDA
328	077748470-2	SOCIEDAD COMERCIAL NEBELTUR LTDA.	ANDRES BELLO 979
329	076171692-1	SERVICIOS GASTRONOMICOS FOUILLIOUX & SALAZAR LTDA	AVDA. GABRIELA MISTRAL 3.504 EL MILAGRO
330	076320184-8	RESTAURANTE PERUANO LIMA LIMON LA SERENA LTDA	AVENIDA J. M. BALMACEDA 5310 PARADERO 10
331	076254902-6	ADMINISTRADORA HOTELERA LA SERENA SPA.	AVDA. DEL MAR 1000 AVDA. DEL MAR
332	010199260-8	JARA MORALES ALVARO CRISTIAN	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1617 LOCAL 104 AVDA. DEL MAR
333	012843762-2	PERALTA PIZARRO GISSELA	PJE. LA SIRENA 0660 CALETA SAN PEDR
334	076772536-1	SOC. GASTRONOMICA MACHU PICHU LA SERENA LTDA.	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.281 / ALB. ARENAS
335	076350806-4	INVERSIONES IKY SPA	PARCELA CERES 36 LOTE 5 INTERIOR
336	012619225-8	AGUILERA BOLADOS CHRISTIAN ALEJANDRO	MANUEL ANTONIO MATTA 664-666



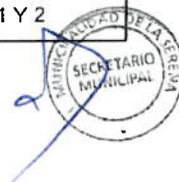
337	007647351-K	GORDILLO CONTRERAS ADELINA DE LOURDES	VICENTE ZORRILLA 854
338	076556157-4	COMERCIAL E INVERSIONES CARMONA CUBILLOS LTDA	LOS ARRAYANES 777 LOCAL 4 AVDA DEL AVDA. DEL MAR
339	077057764-0	SERVICIOS GASTRONOMICOS MOCHAS LIMITADA	JOSE MANUEL BALMACEDA 432 LOCAL 8 A
340	076418641-9	MINIMARKET MARIA M VARGAS BAEZA EIRL	AVDA. ATLANTICO 500 SERENA GOLF
341	076506204-7	SOCIEDAD COMERCIAL ROBLES Y BUGUEÑO LIMITADA	AVENIDA J. M. BALMACEDA 2.081 / LAS HIGUERAS
342	077701787-K	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES LA CASITA Y SUS CHEF	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 4.102 EL MILAGRO II
343	077448156-7	INVERSIONES SLIER Y SAAVEDRA SPA	AV. DE AGUIRRE 0306 AVDA. DEL MAR
344	077663150-7	HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LTDA	AV. DE AGUIRRE 0665 AVDA. DEL MAR
345	076559986-5	MACARENA MENDOZA VILLAFÑA RESTAURANT E.I.R.L.	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 3128 LOCAL 4 (LIDER)
346	014313658-2	JEANETTE GLADYS BRUNA BARAHONA	CIENFUEGOS 370 L. 237 LA RECOVA
347	076333482-1	RESTAURANT VICTOR ANDRES SANDOVAL SAAVEDRA E.I.R.L	AVENIDA J. M. BALMACEDA 3070 LOCAL 4
348	007374811-9	HERNANDEZ LOPEZ DIEGO	AVENIDA J. M. BALMACEDA 4.150
349	011619494-5	CALLEJAS MERY CLAUDIO FERNANDO	AV. JUAN CISTERNAS 3028
350	076500424-1	S Y C GASTRONOMIA SPA	ALBERTO SOLARI 1.400 MALL PLAZA LA
351	077013955-4	MONTINO SPA	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE 0132
352	012440528-9	ASTORGA BARRAZA ERIC ALBERTO	DOÑA PRIMAVERA 2.678 CIAS.
353	014701796-0	QUITO SANCHEZ MARTINA EUFROCINA	DOMEYKO 522
354	076251948-8	INVERSIONES ALTA CRUZ LIMITADA	CORDOVEZ 440 - 444
355	076505232-7	BDR INVERSIONES SPA	BENAVENTE 951
356	076597539-5	ICEFOOD LTDA.	AVENIDA J. M. BALMACEDA 4.425 PAR. 9 LA PAMP
357	076683693-3	ALIMENTOS ORIENTE SPA	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.540 LOC. 14 STRIP
358	076372942-7	SOCIEDAD EL BISTRO LTDA.	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 1.968
359	076315818-7	GOMILA - BURCHARD Y CIA. LTDA.	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.540 LOC. 1
360	078853950-9	COMERCIAL E INDUSTRIAL DOS VALLES LIMITADA	AVDA. DEL MAR S/N ALT.5.200 TOLOL AVDA. DEL MAR
361	076188163-9	VITIVINICOLA RIO ELQUI SPA	PARCELA GABRIELA MISTRAL 28
362	076050337-1	ELQUI WINES SPA	PARCELA GABRIELA MISTRAL 28
363	076485856-5	BULLARD SERVICIOS SPA	ALBERTO ARENAS CARVAJAL 3.986 LOCAL 12
364	076000698-K	INVERSIONES E INMOBILIARIA CAHUR LTDA.	HUANHUALI 479
365	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 1.634 PARC 327
366	076772536-1	SOC. GASTRONOMICA MACHU PICHU LA SERENA LTDA.	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.281 / ALB. ARENAS



367	076803960-7	SERVICIOS GASTRONOMICOS LYDIA GRATTON E.I.R.L.	AVDA. LOS PERALES 1.510
368	076237042-5	COMERCIAL TRES A LIMITADA	GABRIELA MISTRAL PARC 29
369	076921803-3	COMERCIAL 2 J L SPA	HUANHUALI 430
370	077533101-1	INVERSIONES TAIKIN SPA	AVDA. DEL MAR 2.492 AVDA. DEL MAR
371	076822395-5	BEIRUT SPA	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.540 LOC. 4
372	077504305-9	COMERCIAL BARAQUI MARTICORENA SPA	AVENIDA J. M. BALMACEDA 4.521
373	076658457-8	SALAD BAR SPA	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1617 LOCAL 116
374	076358705-3	GRUPO GASTRONOMICO ALBERTA SPA	AVDA. DEL MAR 2.498 CENTRO COM AVDA. DEL MAR
375	078627210-6	HIPERMERCADO TOTTUS S.A.	AVENIDA J. M. BALMACEDA 2.885 LOC 114
376	011509510-2	JIMENEZ ALFARO SANDRA BENILDA	LOS CALICHES / EL ROMERO 540 STA ELISA
377	076563378-8	PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES EL BRILLADOR LTDA.	BELLAVISTA PARC. 4 ST 4
378	076531866-1	SOCIEDAD COMERCIAL ELEONORA LIMITADA	GABRIELA MISTRAL 2730 SAN JOAQUIN
379	009944062-7	SALINAS ALVAREZ CRISTIAN LEONARDO	JANEQUEO 3381
380	077056926-5	BOMBO BURGER SPA	AVENIDA J. M. BALMACEDA 3.039 LOC 7
381	077977340-k	GESTION NORTE SPA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 1.634 LOC 9
382	076182248-9	SOCIEDAD COMERCIAL CAFETERA LTDA.	ALBERTO SOLARI 1400 LOC. A 242
383	076053809-4	EKLIPSE SERVICIOS SPA	ENRIQUE MOLINA GARMENDIA 1096
384	013011354-0	HIDALGO GALLEGUILLOS JESSICA PAOLA	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE 590
385	077041154-8	RETRO BEER SPA	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE 0316 AVDA. DEL MAR
386	077041154-8	RETRO BEER SPA	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE 0316 AVDA. DEL MAR
387	013924489-3	MARIA ELENA RIOS ALCAYAGA	BALMACEDA 631
388	006984015-9	VALDOVINO VEGA GLADYS DEL CARMEN	COLO COLO 2.595 PLAZA COLL
389	076998450-k	YURI OCTAVIO URZUA E.I.R.L.	J.M. BALMACEDA 487 LOC.1
390	014146205-9	LISBOA INOSTROZA ANDRES JOBIN	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 3.020
391	012814817-5	LUIS ENRIQUE ROJAS ANGEL	EDUARDO DE LA BARRA 524
392	076415253-0	SOCIEDAD GASTRONOMICA DEL ELQUI LIMITADA	AVDA. DEL MAR 2.496 AVDA. DEL MAR
393	076666255-2	SOCIEDAD GASTRONOMICA RODRIGUEZ HNOS LTDA.	O HIGGINS 557
394	009467894-3	ESPINOSA ASTUDILLO ANA MARIA	CIENFUEGOS LA RECOVA LOCAL 219
395	076089141-K	PINGUINO CLUB COMPAÑIA LIMITADA	BENAVENTE 1.160
396	077004562-2	NSDM LIMITADA	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.201

397	077751192-0	LA CANDELARIA SERVICIOS SPA	ALBERTO ARENAS CARVAJAL 3986 LOCAL 11
398	076100404-2	PASTELERIA Y EMPORIO SAN JOAQUIN LIMITADA	AVDA. DEL MAR 2.200 LOC 3 AVDA. DEL MAR
399	076521508-0	LAS ENCINAS SPA	EDUARDO ABOTT 500 ACCESO LAS ROJAS
400	076939424-9	SOC. GASTRONOMICA Y DE TURISMO TRIFORCE SPA	LA ACADEMIA 1.500 ESQ. ULRIKSEN
401	076794281-8	FLOR DEL ELQUI SPA	ruta 41 KM 17 SECTOR STA MARIA DEL ELQUI ST 10
402	076134946-5	ADMINISTRAD. DE SUPERMERCADOS EXPRESS LIMITADA	AVDA. LAS PARCELAS U.L.S. 990 ESQ. ARAUCO
403	076232647-7	WALMART CHILE MAYORISTAS LTDA.	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE 02 MALL PUERTAS DEL
404	088519000-6	SOC HOTELERA CANTO DEL AGUA	AVDA. DEL MAR 2.200 AVDA. DEL MAR
405	077075619-7	M Y P SERVICIOS GASTRONOMICOS SPA	HUANHUALI 539
406	077479090-k	GESTION NOLLAGAM S.A.	AVDA. DEL MAR 994 AVDA. DEL MAR
407	077141746-9	LOCOS POR LA PIZZA LTDA.	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.540 LOC. 5
408	024149855-7	EGALDINA DIAZ ENCARNACION	O HIGGINS 651
409	088519000-6	SOC HOTELERA CANTO DEL AGUA	AVDA. DEL MAR 2.200 LOC 7 AVDA. DEL MAR
410	076560786-8	INMOBILIARIA E INVERSIONES CAZAUX SPA	LOS NISPEROS 401 PARCELA 42 AVDA. DEL MAR
411	078627210-6	HIPERMERCADO TOTTUS S.A.	ALBERTO SOLARI 1.400 LOC H 200
412	008429133-1	MORALES ROJAS ELIZABETH DEL CARMEN	JUAN DE DIOS PENI 640
413	076904388-8	SOCIEDAD CERVECERA LOGGIA LIMITADA	HIJUELAS QUEBRADA DE MONARDEZ LOTE 28 FDO STA CRUZ
414	019933221-K	MORALES OSSANDON ANTONIA FERNANDA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 2.696
415	088519000-6	SOC HOTELERA CANTO DEL AGUA	AVDA. DEL MAR 2.200 LOCAL 6 AVDA. DEL MAR
416	077038344-7	PAINT CREPES SPA	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.580 LOC. 5
417	077125361-k	DELIVERY HERO STORES CHILE SPA	HUANHUALI 839 L.102-103
418	076358705-3	GRUPO GASTRONOMICO ALBERTA SPA	AVDA. DEL MAR 2.488 LOC 1 AVDA. DEL MAR
419	006501140-9	OLIVARES ROJAS NANCY	AVDA. ISLON 3.220 LAS CIAS.
420	096618540-6	ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A	AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE 4595 VILLA LA FLORIDA
421	076545544-8	SOCIEDAD COMERCIAL ESTRELLITA Y HNOS.LTDA.	NICOLAS COPERNICO S/N QUEBRADA DE TAL QUEBRADA DE MONARDEZ
422	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	CIRCUNVALACION MONJITAS ORIENTE 2706
423	076955363-0	PISQUERA GREENTERRA SPA	FUNDO TITON PACELA 19 LOTE 10 KM
424	077009761-4	BANQUETERIA Y EVENTOS ALEX A. JERALDO AGUILERA.I.R.L.	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 1900
425	077418635-2	MARYBAR SPA	HUANHUALI 790
426	076966667-2	IARTEMIL SPA	RUTA 41 A VICUÑA PARCELA 10 PUERTAS D

427	009090405-1	YABER MATURANA PATRICIO	VICENTE ZORRILLA 850-B
428	076959825-1	SOCIEDAD COMERCIAL RCJ SPA	CIENFUEGOS 370 LOCAL 201 - 202
429	076752716-0	ALTOS DE MONARDEZ EVENTOS LTDA.	QDA. MONARDEZ PARCELA 3 LOTE 3 E QUEBRADA DE MONARDEZ
430	076752716-0	ALTOS DE MONARDEZ EVENTOS LTDA.	QUEBRADA DE MONARDEZ PARCELA 3 LOTE 3 E QUEBRADA DE MONARDEZ
431	076786183-4	ROCHIS SPA	HUANHUALI 775
432	076420788-2	SERV.DE ALIMENTOS ALFONSO ALEJANDRO MUÑOZ BAEZ EIRL	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE 096
433	077493159-7	AGUIRRE INVERSIONES SPA	ALBERTO ARENAS CARVAJAL 3986 LOCAL 3
434	077294087-4	EVENTOS ASUMAKI SPA	BRASIL 408 CENTRO
435	076997802-k	DELICIAS MARY S LIMITADA	JUAN DE DIOS PENI 470-B CENTRO
436	076743634-3	PEDRO Y JAVIER SALAZAR LTDA.	AVDA. ESTADIO 1606 - B
437	077450508-3	JARDIN SPA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 2845
438	077210749-8	RESTAURANT GV THE ROYAL CHICKEN SPA	AVDA. LOS CORSARIOS 677 CALETA SAN PEDRO
439	015009497-6	ALONSO ESTEBAN OSORIO PAREDES	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 2740
440	076521508-0	LAS ENCINAS SPA	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 1874
441	076679719-9	SERV. GASTRONOMICOS Y DE REPOSTERIA SANTANDER HAUYN LTDA.	AVDA. VIÑA DEL MAR 2638
442	076785004-2	FITTIPALDI URRUCHUA LIMITADA	AV. JUAN CISTERNAS 1778
443	011955058-0	CLAUDIO ESTEBAN MEDINA TORRES	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 2811
444	024177714-6	MARIA EUGENIA VILLALTA GALVAN	O'HIGGINS 640 AA CENTRO
445	010896997-0	ROSA AMERICA LOBOS ALVAREZ	AVDA. ISLON 3.821
446	077407062-1	GRUPO GASTRONOMY D Y A LIMITADA	ALBERTO ARENAS CARVAJAL 3327
447	005982384-1	HARCHA LASSEN MARIA	AVDA. DEL MAR S/N
448	077493601-7	SERVICIOS GASTRONOMICOS CHAMO BURGER SPA	HUANHUALI 519
449	077734221-5	ADMINISTRACION E INVERSIONES SS SPA	AV. EL LIBERTADOR 1.476
450	077818647-0	INVERSIONES GASTRONOMICAS SUNSET SPA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 2965 LOCAL 101
451	077764281-2	ESCOBAR Y ZUÑIGA SPA	JUAN SOLDADO 273
452	077734221-5	ADMINISTRACION E INVERSIONES SS SPA	AV. EL LIBERTADOR 1476
453	077590603-0	BOMBO MP SPA	ALBERTO SOLARI 1400 LOCAL C 158
454	077398585-5	EMPRESA LOS PERALES SPA	AVDA. LOS PERALES 1216
455	076500424-1	S Y C GASTRONOMIA SPA	AVDA. DEL MAR 4400
456	076748353-8	GASTRONOMIA ELQUI SPA	AVDA. JUAN CISTERNAS 1682 LOCAL 1 Y 2



457	077653069-7	ALIMENTOS ASUMAKI SPA	AVDA. GABRIELA MISTRAL 3390
458	077508143-0	NORTE INVERSIONES SPA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 2716
459	076385110-9	SOCIEDAD DE INVERSIONES PUNTO VERDE LTDA.	VEGAS SUR PARCELA 6
460	077746561-9	BOMBO FISH SPA	LAS HIGUERAS 0670
461	008739251-1	GUZMAN DIAZ JUAN FRANCISCO	RENGIFO 261
462	076939424-9	SOC. GASTRONOMICA Y DE TURISMO TRIFORCE SPA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN PARCELA 325 PAMPA ALTA
463	077808293-4	SOCIEDAD GASTRONOMICA TAITA SPA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 1709
464	077277226-2	EL PEREGRINO SPA	AVENIDA J. M. BALMACEDA 2936
465	026154298-6	AMILCAR ALEXANDER RANGEL RANGEL	O'HIGGINS 635
466	008739251-1	GUZMAN DIAZ JUAN FRANCISCO	RENGIFO 261
467	008461830-6	ARAYA ARAYA MARIO HERNAN	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE 662
468	076701708-1	CANTINEROS CHILE SPA	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1262 LOCAL 1
469	077533101-1	INVERSIONES TAIKIN SPA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 2965 LOCAL 11
470	077485794-K	MERCADO HOUSE SPA	AV. EL LIBERTADOR 1476
471	006193043-4	MARGARITA MONICA DEL CARMEN SAMUR LAGOS	BRASIL 459

La Srta. Nicole Guajardo, informa que las 19 patentes de alcoholes cuestionadas se encuentran en revisión, comenta que los contribuyentes fueron informados en su oportunidad, señala que de no ser aprobadas en la próxima sesión de Concejo aún tienen la posibilidad de presentar un recurso de reposición.

El Sr. Cristian Marín, consulta por el procedimiento asociado al recurso de reposición.

La Srta. Nicole Guajardo, informa que el recurso de reposición va dirigido a la Alcaldesa y al Honorable Concejo, por lo que la decisión de aprobar o rechazar es conjunta.

El Sr. Cristian Marín, consulta como proceder con la votación de los locales clausurados, solicita aclaración jurídica al respecto.

La Srta. Nicole Guajardo, señala que tener el local clausurado es un antecedente adicional que se suma a los cuestionamientos de la patente.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, indica que finalmente será el Honorable Concejo quien tomará la decisión de aprobar o rechazar, según los antecedentes expuestos.

El Sr. Cristian Marín, consulta si las 19 patentes serán fiscalizadas por la Sección de Patentes Comerciales y por la Dirección de Obras Municipales, para ser presentadas a Concejo con un informe detallado de cada una o no se proporcionará información adicional a la ya presentada.

La Srta. Nicole Guajardo, informa que ya comenzaron con el proceso de fiscalización, por lo que cada patente será presentada junto a un informe detallado.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, consulta por la fecha de la próxima Comisión de Seguridad Pública y Patentes de Alcoholes.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que será el próximo lunes 21 de julio, para revisar previamente esas 19 patentes de alcoholes.

La Sra. Luisa Jinete, informa sobre la próxima Comisión de Salud a realizarse el día 18 de julio.

3. CORRESPONDENCIA.

- Entrega de Informe de Licitaciones y Contrataciones, correspondiente al mes de junio de 2025. Informe enviado por correo electrónico a las y los Concejales.
- Entrega de Informe de Transparencia Pasiva, correspondiente al mes de junio de 2025. Informe enviado por correo electrónico a las y los Concejales.
- Entrega Informe de Proyectos ingresados a la Dirección de Obras Municipales, correspondiente al mes de junio de 2025. Informe enviado por correo electrónico a las y los Concejales.
- Entrega N°E5186174/2024, de la Contraloría General de la República, Seguimiento al Oficio N°891/2023, sobre Fiscalización al Contrato de Mantenimiento de áreas Verdes de la Municipalidad de La Serena.

4. INCIDENTES.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, en atención al tiempo solicita a las y los Concejales enviar sus Incidentes por email a la Srta. Ana Karina Araya Plaza.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, siendo las 12:36 horas da término a la Sesión.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Licitación ID: 4295-49-LE24
Adquisición de licencias de software-
Readjudicación Línea 2

ANTECEDENTES GENERALES

DATOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Softwares de Diseño

Se requieren 31 licencias de Software igual o equivalente a:

Autodesk Autocad LT 2024 con una vigencia de 36 meses, pudiendo ser ofertados softwares con características iguales o equivalentes.

Con fecha 25 de mayo 2025 se emitió el Decreto que adjudicó ambas líneas.

Unidad Solicitante: Departamento de Modernización y TIC`s

Financiamiento: Municipal

Readjudicación línea 2



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 18.3, de las bases administrativas, letra a) el Municipio podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, revocando la adjudicación previa:

a) Si el adjudicatario se desiste de su oferta o no acepta la orden de compra en el Sistema de Información, por causas atribuibles al adjudicatario, en los plazos estipulados en las bases administrativas.

Esto, en consideración a que la empresa FJ IMPORTACIONES RUT 77.332.013-6, empresa que se adjudicó el proceso, desistió de su oferta mediante la solicitud de cancelación de la orden de la compra N°4295-16-SE25, enviada por el adjudicatario y aceptada por el municipio con fecha 05 de junio de 2025, en el Sistema de Información.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

OFERTAS ADMISIBLES LINEA 2

N°	PROVEEDOR	RUT	PLAZO ENTREGA	CANT.	VALOR UNITARIO NETO \$	VALOR UNITARIO CON IVA \$	TOTAL NETO \$	TOTAL CON IVA \$	ADMISIBILIDAD
1	RICOH	96.513.980-K	2 días hábiles	31	\$ 1.276.598	1.519.152	\$39.574.538	\$47.093.700	ADMISIBLE
2	FJ IMPORTACIONES	77.332.013-6	2 días hábiles	31	\$670.000	\$797.300	\$20.770.000	\$24.716.300	ADMISIBLE

PLANILLA DE EVALUACIÓN PUNTAJES PONDERADOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

N°	Empresa	Precio		Plazo entrega (días hábiles)		POA		Programa de integridad y cumplimiento		Puntaje Ponderado Total
		Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	
7	Ricoh Chile S.A. Rut 96.513.980-k	5.25	3.15	10.00	3.0	0	0	10	0.5	6.65
5	FJ importaciones Spa. Rut 77.332.013-6	10.00	6.00	10.00	3.0	0	0	0	0	9.00



RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 18.3, de las bases administrativas, letra a) y, en consideración a que la oferta presentada por Ricoh Chile S.A. es aquella que sigue en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, La Comisión Evaluadora recomienda lo siguiente:

Readjudicar **LINEA 2**, 31 software de diseño al Proveedor **RICOH CHILE S.A** RUT N°**96.513.980-K**, quien obtuvo un puntaje final de **6.65 puntos**, por un monto total de **\$47.093.700.- con IVA incluidos** y con un plazo de entrega de **2 días hábiles**, contados desde la fecha de aceptación de la Orden de compra.

N°	Empresa	RUT	PRECIO	PLAZO ENTREGA (días hábiles)	PUNTAJE FINAL
1	RICOH CHILE S.A.	96.513.980-K	\$47.093.700	2	6.65



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Licitación ID: 4295-49-LE24
Adquisición de licencias de software-
Readjudicación Línea 2

ANTECEDENTES GENERALES

DATOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Softwares de Diseño

Se requieren 31 licencias de Software igual o equivalente a:

Autodesk Autocad LT 2024 con una vigencia de 36 meses, pudiendo ser ofertados softwares con características iguales o equivalentes.

Con fecha 25 de mayo 2025 se emitió el Decreto que adjudicó ambas líneas.

Unidad Solicitante: Departamento de Modernización y TIC`s

Financiamiento: Municipal

Readjudicación línea 2



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 18.3, de las bases administrativas, letra a) el Municipio podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, revocando la adjudicación previa:

a) Si el adjudicatario se desiste de su oferta o no acepta la orden de compra en el Sistema de Información, por causas atribuibles al adjudicatario, en los plazos estipulados en las bases administrativas.

Esto, en consideración a que la empresa FJ IMPORTACIONES RUT 77.332.013-6, empresa que se adjudicó el proceso, desistió de su oferta mediante la solicitud de cancelación de la orden de la compra N°4295-16-SE25, enviada por el adjudicatario y aceptada por el municipio con fecha 05 de junio de 2025, en el Sistema de Información.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

OFERTAS ADMISIBLES LINEA 2

N°	PROVEEDOR	RUT	PLAZO ENTREGA	CANT.	VALOR UNITARIO NETO \$	VALOR UNITARIO CON IVA \$	TOTAL NETO \$	TOTAL CON IVA \$	ADMISIBILIDAD
1	RICOH	96.513.980-K	2 días hábiles	31	\$ 1.276.598	1.519.152	\$39.574.538	\$47.093.700	ADMISIBLE
2	FJ IMPORTACIONES	77.332.013-6	2 días hábiles	31	\$670.000	\$797.300	\$20.770.000	\$24.716.300	ADMISIBLE

PLANILLA DE EVALUACIÓN PUNTAJES PONDERADOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

N°	Empresa	Precio		Plazo entrega (días hábiles)		POA		Programa de integridad y cumplimiento		Puntaje Ponderado Total
		Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	
7	Ricoh Chile S.A. Rut 96.513.980-k	5.25	3.15	10.00	3.0	0	0	10	0.5	6.65
5	FJ importaciones Spa. Rut 77.332.013-6	10.00	6.00	10.00	3.0	0	0	0	0	9.00



RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 18.3, de las bases administrativas, letra a) y, en consideración a que la oferta presentada por Ricoh Chile S.A. es aquella que sigue en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, La Comisión Evaluadora recomienda lo siguiente:

Readjudicar **LINEA 2**, 31 software de diseño al Proveedor **RICOH CHILE S.A** RUT N°**96.513.980-K**, quien obtuvo un puntaje final de **6.65 puntos**, por un monto total de **\$47.093.700.- con IVA incluidos** y con un plazo de entrega de **2 días hábiles**, contados desde la fecha de aceptación de la Orden de compra.

N°	Empresa	RUT	PRECIO	PLAZO ENTREGA (días hábiles)	PUNTAJE FINAL
1	RICOH CHILE S.A.	96.513.980-K	\$47.093.700	2	6.65



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Licitación ID: 4295-49-LE24
Adquisición de licencias de software-
Readjudicación Línea 2

ANTECEDENTES GENERALES

DATOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Softwares de Diseño

Se requieren 31 licencias de Software igual o equivalente a:

Autodesk Autocad LT 2024 con una vigencia de 36 meses, pudiendo ser ofertados softwares con características iguales o equivalentes.

Con fecha 25 de mayo 2025 se emitió el Decreto que adjudicó ambas líneas.

Unidad Solicitante: Departamento de Modernización y TIC`s

Financiamiento: Municipal

Readjudicación línea 2



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 18.3, de las bases administrativas, letra a) el Municipio podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, revocando la adjudicación previa:

a) Si el adjudicatario se desiste de su oferta o no acepta la orden de compra en el Sistema de Información, por causas atribuibles al adjudicatario, en los plazos estipulados en las bases administrativas.

Esto, en consideración a que la empresa FJ IMPORTACIONES RUT 77.332.013-6, empresa que se adjudicó el proceso, desistió de su oferta mediante la solicitud de cancelación de la orden de la compra N°4295-16-SE25, enviada por el adjudicatario y aceptada por el municipio con fecha 05 de junio de 2025, en el Sistema de Información.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

OFERTAS ADMISIBLES LINEA 2

N°	PROVEEDOR	RUT	PLAZO ENTREGA	CANT.	VALOR UNITARIO NETO \$	VALOR UNITARIO CON IVA \$	TOTAL NETO \$	TOTAL CON IVA \$	ADMISIBILIDAD
1	RICOH	96.513.980-K	2 días hábiles	31	\$ 1.276.598	1.519.152	\$39.574.538	\$47.093.700	ADMISIBLE
2	FJ IMPORTACIONES	77.332.013-6	2 días hábiles	31	\$670.000	\$797.300	\$20.770.000	\$24.716.300	ADMISIBLE

PLANILLA DE EVALUACIÓN PUNTAJES PONDERADOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

N°	Empresa	Precio		Plazo entrega (días hábiles)		POA		Programa de integridad y cumplimiento		Puntaje Ponderado Total
		Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	
7	Ricoh Chile S.A. Rut 96.513.980-k	5.25	3.15	10.00	3.0	0	0	10	0.5	6.65
5	FJ importaciones Spa. Rut 77.332.013-6	10.00	6.00	10.00	3.0	0	0	0	0	9.00



RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 18.3, de las bases administrativas, letra a) y, en consideración a que la oferta presentada por Ricoh Chile S.A. es aquella que sigue en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, La Comisión Evaluadora recomienda lo siguiente:

Readjudicar **LINEA 2**, 31 software de diseño al Proveedor **RICOH CHILE S.A** RUT N°**96.513.980-K**, quien obtuvo un puntaje final de **6.65 puntos**, por un monto total de **\$47.093.700.- con IVA incluidos** y con un plazo de entrega de **2 días hábiles**, contados desde la fecha de aceptación de la Orden de compra.

N°	Empresa	RUT	PRECIO	PLAZO ENTREGA (días hábiles)	PUNTAJE FINAL
1	RICOH CHILE S.A.	96.513.980-K	\$47.093.700	2	6.65



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

UBICACIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La Plaza Santo Domingo se emplaza en el casco fundacional de la ciudad de La Serena en la diagonal sur poniente de la Plaza de Armas, enfrentando a las calles Manuel Antonio Matta y Gregorio Cordovez.



Dicho sector se encuentra dentro de un polígono que posee doble categoría de protección:

1.- Zona Típica, según D. N° 499 de fecha 12.02.1981, en su categoría de Monumento Nacional de acuerdo a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

CONTEXTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La plaza Santo Domingo, corresponde al atrio de la Iglesia Santo Domingo —declarada Monumento Histórico según los Decretos del Ministerio de Educación N° 253 del 16 de mayo de 2001 y N° 520 del 6 de agosto de 2001—, forma parte de una de las primeras iglesias construidas en piedra en la ciudad de La Serena durante la primera mitad del siglo XVII.

En 1952, como parte del Plan Serena, el atrio fue intervenido con un rediseño paisajístico que incluyó escaños de piedra, faroles de estilo colonial, una fuente y cuatro estatuas de mármol que representan las Cuatro Estaciones. Según la tradición, estas esculturas habrían sido traídas desde Lima a La Serena durante la Guerra del Pacífico. Este diseño se conserva hasta el día de hoy.

La plaza tiene la condición de Bien Nacional de Uso Público y es administrada por la Ilustre Municipalidad de La Serena. Se encuentra emplazada en la Zona ZC-1 del Plan Regulador Comunal vigente y posee una superficie de 1.469,01 m².

LA PROBLEMÁTICA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Actualmente, la plaza Santo Domingo ha tenido una insuficiente mantención y un uso constante, que ha generado gran desgaste, tanto en los materiales, mobiliarios como en las superficies que la conforman.

El deterioro se puede evidenciar en :

- Pavimentos deteriorados y desprendidos, en algunos sectores.
- Faltan soleras.
- Existencia de soleras quebradas.
- Deterioro de las 4 esculturas de mármol y las 2 esculturas acrílicas existentes.
- Daño en bancas existentes.
- Deterioro en basurero.
- Deterioro y falta de muro de contención.
- Pileta deteriorada .

A esto se le debe sumar el incumplimiento de la accesibilidad universal.

FOTOGRAFÍAS SITUACIÓN ACTUAL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Superficies de pavimentos dañados



Soleras dañadas



**Mobiliarios deteriorados
(bancas y basureros)**



FOTOGRAFÍAS SITUACIÓN ACTUAL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Deterioro y falta de muro de contención



Deterioro de Escultura acrílica



EL PROYECTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La restauración de la plaza se postulará al Programa Concursable de Espacios Públicos del MINVU a etapa de Diseño, para el cual se requiere el compromiso Municipal de un aporte del 2% del costo total de construcción. Además, de la aprobación de los costos de Operación y Mantenimiento asociados a esta iniciativa.

Cabe señalar que esta iniciativa ya había sido seleccionada en el marco del programa concursable del año pasado, según lo establecido en el Ord. N° 1015, de fecha 14 de junio de 2024. No obstante, debido a la disponibilidad presupuestaria del MINVU, no fue posible concretar su financiamiento. Por tal motivo, se procederá a postular nuevamente dicha iniciativa al concurso de este año.

Las obras a considerar son:

- Recambio de 621 m² de pavimentos en general.
- Recambio de 286 ml de solerillas.
- Mantenimiento de 4 esculturas de mármol.
- Restauración de 3 esculturas acrílicas.
- Reparación de pileta central e iluminación.
- Restauración de 12 bancas existentes.
- Instalación de 4 basureros.
- Riego tecnificado.
- Accesibilidad universal.

COSTOS DEL PROYECTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Detalle Costo Proyecto	COSTO (\$)
Diseño	54.999.672
Obras Civiles	371.022.119
Gastos Administrativos	550.000
Consultorías para etapa de ejecución (ATO x 12 meses)	24.000.000
Costo total proyecto (Diseño más Ejecución)	450.571.791

Financiamiento	
Aporte MINVU:	443.151.349
Aporte Municipal: (2% de Obras Civiles)	7.420.442
Costo Total	450.571.791

COSTOS DE MANTENCIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1.- MANTENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	COSTOS UNIT. (\$)	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$)
ÁREAS VERDES (TIPO A)	569	m2	438	249.222	2.990.664
ÁREAS PEATONALES (TIPO A)	878	m2	272	238.816	2.865.792
TOTAL ÁREA VERDE					5.856.456

NOTA: Costos Obtenidos de manera referencial del contrato anterior que mantuvo la I. Municipalidad de La Serena. Valores ajustados mayo 2025

COSTOS DE MANTENCIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

2.- MANTENCIÓN DE LUMINARIAS

	cantidad de luminarias (a)	Costo Unitario (U.F) Sin IVA (b)	Valor U.F (01/07/2025) (c)	costo de luminaria mensual (\$) (0,057 U.F+IVA) d=(b*c*1,19)	total mensual (\$) e=(a*d)	Anual (\$) (e*12)
totales	8	0,073	39.269,69	3411,36	27.290,86	327.490,37

Fuente: Para establecer el costo de mantenimiento de alumbrado público se ha tomado en cuenta el Contrato ID 4295-6-LR95 "SERVICIO DE MANTENCIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO", ajustado al 01-07-2025. Las luminarias correspondientes a la Pileta, serán renovadas cada 5 años, por lo que no están sujetas a mantenimiento.

COSTOS DE MANTENCIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

3.- MANTENCIÓN DE ESCULTURAS

	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR MANTENCIÓN (\$)	CANTIDAD DE MANTENCIONES ANUALES	TOTAL ANUAL (\$)
COSTO ANUAL MANTENCIÓN POR ESCULTURA DE MARMOL	4	54.000	3	648.000
COSTO ANUAL MANTENCIÓN POR ESCULTURA ACRÍLICA	2	54.000	1	108.000
TOTALES	6			756.000

Fuente: Costo estimado de acuerdo a tarifas referenciales de mantención a precios 2025.

RESUMEN COSTOS DE MANTENCIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

COSTOS DE MANTENCIÓN	Costo Anual (\$)
Mantención de Espacio Público y Áreas Verdes	5.856.456
Mantención Luminarias	327.490
Mantención de Esculturas	756.000
COSTO TOTAL DE MANTENCIÓN	6.939.946

COSTOS DE OPERACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1. CONSUMO ELÉCTRICO

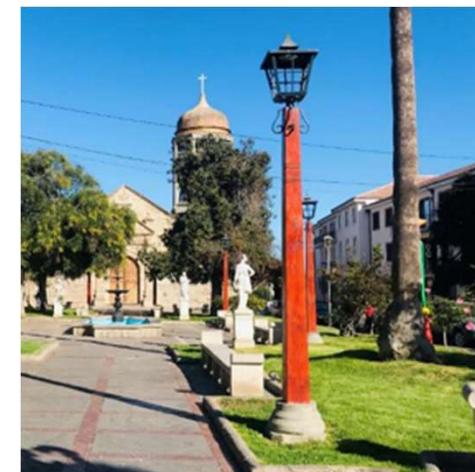
1.1- CONSUMO ELÉCTRICO LUMINARIAS

Cantidad de Luminarias	Cargo fijo mensual BT1 (\$/cliente)+Transporte de Electricidad (a)	Electricidad Consumida (\$/kWh) (b)	Consumo Mes Total Luminarias (kWh al MES) (c)	Consumo Eléctrico Anual (\$) (12*b*c)+(12*a)
Costo Consumo Eléctrico Anual	1044	234	168	484.272

Fuente: Cálculo estimado del consumo anual de acuerdo a tarifas junio CGE 2025

(*) Modelo referencial.

Farol Colonial



COSTOS DE OPERACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1. CONSUMO ELÉCTRICO

1.2- CONSUMO ELÉCTRICO DE FOCOS PARA PILETA

Cantidad de Luminarias	Cargo fijo mensual BT1 (\$/cliente)+Transporte de Electricidad (a)	Electricidad Consumida (\$/kWh) (b)	Consumo Mes Total Luminarias (kWh al MES) (c)	Consumo Eléctrico Anual (\$) $(12*b*c)+(12*a)$
Costo Consumo Eléctrico Anual	1044	234,0	6	29.376

Focos para Pileta



Fuente: Cálculo estimado del consumo anual de acuerdo a tarifas junio CGE 2025

(*) Modelo referencial.

RESUMEN COSTOS DE OPERACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

COSTOS DE OPERACIÓN	Costo Anual (\$)
Consumo eléctrico anual	513.648
Costo total de operación	513.648

RESUMEN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RESUMEN	Mensual (\$)	Anual (\$)
Costos Mantenición	578.328,86	6.939.946
Costos Operación	42.804	513.648
Total	621.133	7.453.594

SOLICITUD DE APROBACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, lo siguiente:

Aprobar el aporte Municipal correspondiente al **2% del costo total de la construcción** valorizado en **\$7.420.442 .-**, como parte de las exigencia del programa.

Y el valor de los Costos de Mantenición y Operación, para desarrollar el proyecto “ **RESTAURACIÓN AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE, TRAMO BALMACEDA-RUTA 5, COMUNA DE LA SERENA**”, que corresponden a **\$6.939.946** y **\$513.648**, respectivamente.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INFORME DE INICIATIVAS CON CARGO A RECURSOS

Ley N°21.591 Royalty a la Minería

Administración Municipal
Julio 2025

CONTEXTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- El año 2023 se publica la Ley N°21.591 sobre Royalty a la Minería que establece la creación de nuevos aportes fiscales.
- La ley N°21.640 de presupuestos del sector público 2024 dispuso la creación de un fondo transitorio utilizando la estructura del Fondo Puente de comunas Mineras.
- Mediante Resolución Exenta N°1282/2025 de SUBDERE, de fecha 01/04/2025, se establece la distribución de los recursos, asignando la suma de \$1.605.790.007 a la comuna de La Serena.
- Hasta la fecha se han transferido al municipio dos remesas por **\$401.447.502**, cada una, con fecha de transferencia el 01/04/2025 y el 25/04/2025. Y se espera dentro del segundo semestre la dos transferencias pendientes (julio-septiembre).

CONTEXTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



OFICIO N°: 1282/2025

ANT.: Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, Decreto Supremo N°60 de fecha 17/02/2025.

MAT.: Detalla monto cuota 1 y 2 de 4 del Fondo Comunas Mueras (Artículo 38 BIS del Decreto N°2.385, de 1996, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del D.L. N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales).

SANTIAGO, 01/04/2025

DE: FRANCISCA PERALES FLORES
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
A: HERNÁN NOBIZELI REYES, TESORERO GENERAL DE LA REPÚBLICA
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

En virtud del imperativo legal dispuesto por la ley N°21.722 de presupuestos del Sector público correspondiente al año 2025, que considera recursos para los aportes al Fondo Común Municipal señalados en la letra c) del Art. 35 del Decreto N°2.385, de 1996, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del D.L. N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, que entrará en vigencia el 1° de enero de 2025.

En dicho contexto, el Decreto Supremo N°60 de fecha 17/02/2025 aprobó los coeficientes de distribución para las comunas beneficiarias del fondo FCM, lo que deberá ser distribuido de acuerdo a lo señalado en el Artículo 60, letra a) i. de la misma Ley de Rentas Municipales, a saber:

“i. La parte correspondiente a los números 7 y 8 del artículo 14 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, se pagará en cuatro cuotas iguales al año, en los meses de enero, marzo, julio y septiembre de cada año.”

Dado lo descrito, a continuación, se informa el listado de las 44 comunas beneficiarias del fondo, incluyendo el coeficiente de participación del mismo, el monto total a distribuir para el año 2025 y el valor de la cuota uno (1) y 2) de cuatro (4), correspondiente al pago contemplado para enero del presente año.

CUT	CÓMARA	COMUNA	COEFICIENTE FCM 2025	MONTO EN PESOS	Cuota 1 (Pesos)	Cuota 2 (Pesos)	Total Cuotas 1 y 2 (Pesos)
1501	1201	HOUKUE	0.01022018362147	253.0614	253.0614	0	253.0614
1401	1204	POZO ALMONTE	0.0145699953159	768.1418	192.0354	192.0354	384.0709
1405	1203	PICA	0.01056023964984	508.4343	127.1085	127.1085	254.2170
2101	2201	ANTOFAGASTA	0.0423477046631	2.232.609,8	558.152,4	558.152,4	1.116.304,8
2102	2203	MEJILLONES	0.0132030842534	667.0091	166.752,2	166.752,2	333.504,5
2103	2208	SIERRA GORDA	0.0186272598637	844.969,9	211.242,4	211.242,4	422.484,8
2104	2203	TALTAL	0.0109645225182	541.662,3	135.415,6	135.415,6	270.831,2
2201	2301	CALAMA	0.0985718017378	5.064.982,2	1.266.245,5	1.266.245,5	2.532.491,1
2203	2303	SAN PEDRO DE ATACAMA	0.0107523086728	566.974,9	141.718,7	141.718,7	283.437,4
2301	2101	TOCOPILLA	0.0159871480075	842.855,2	210.713,8	210.713,8	421.427,6
2302	2103	MARÍA ELENA	0.0108940731498	579.615,3	144.904,0	144.904,0	289.808,1
3101	3201	COPIAPÓ	0.0596934222098	2.936.301,7	734.050,4	734.050,4	1.468.100,8
3102	3202	CALDERA		693.710,0	173.429,7	173.429,7	346.859,5

			0.0131583592831	67	52	52	54
3103	3203	TIERRA AMARILLA	0.0418018058075	2.210.678,3	552.669,5	552.669,5	1.105.339,1
3201	3101	CHANAÑAL	0.0168022400629	881.035,5	220.008,5	220.008,5	440.017,0
3302	3102	DEIGO DE ALMAGRO	0.0258207720488	1.345.475,5	336.368,8	336.368,8	672.737,7
3301	3301	VALLENAR	0.0200163916316	1.055.385,6	263.848,4	263.848,4	527.696,8
3303	3302	FREIRINA	0.0104033671877	548.484,3	137.121,0	137.121,0	274.242,1
3304	3303	HUASCO	0.0154626358008	816.754,1	204.196,0	204.196,0	408.392,0
4101	4101	LA SERENA	0.0304583770910	1.605.790,0	401.447,5	401.447,5	802.895,0
4102	4103	COQUIMBO	0.0275353703351	1.451.686,7	362.921,6	362.921,6	725.843,3
4103	4104	ANDACOLLO	0.0311371750447	1.541.578,7	410.394,1	410.394,1	820.788,3
4104	4102	LA HIGUERA	0.0133779670380	709.287,1	178.324,2	178.324,2	356.648,5
4201	4301	ILLAPEL	0.0218201188976	1.190.374,1	287.593,5	287.593,5	575.187,0
4302	4304	CANELA	0.0114135035494	601.707,4	150.426,6	150.426,6	300.853,3
4303	4303	LOS VILOS	0.0149602125328	788.292,6	197.073,1	197.073,1	394.146,3
4304	4302	SALAMANCA	0.0182745533470	963.449,0	240.862,2	240.862,2	481.724,5
4302	4205	COMBARBALA	0.0150224871080	791.907,5	197.989,3	197.989,3	395.978,7
4303	4203	MONTA PATRIA	0.01735954869727	915.209,2	228.802,3	228.802,3	457.604,6
4304	4204	PUNITAQUI	0.0135828795116	718.632,7	179.158,1	179.158,1	358.316,3
5105	5307	PUCHUNCAVI	0.0338022594638	1.771.527,4	442.881,6	442.881,6	885.763,3
5301	5701	LOS ANDES	0.0232892017445	1.227.825,3	306.956,3	306.956,3	613.912,6
5302	5702	CALLE LARGA	0.0150419522560	562.140,5	140.535,1	140.535,1	281.070,2
5402	5303	CABILDO	0.0218802118126	1.158.814,3	289.703,5	289.703,5	579.407,1
5404	5202	PETORCA	0.0121250019894	629.230,9	157.306,2	157.306,2	314.612,4
6506	6502	NOGALES	0.0189621898421	969.174,5	242.793,6	242.793,6	485.587,2
6701	6601	SAN FELIPE	0.0240320105214	1.288.986,9	318.746,7	318.746,7	637.493,4
6702	6803	CATEMÚ	0.0246030870518	1.297.094,4	324.273,6	324.273,6	648.547,2
6101	6101	RANCAGUA	0.0566022986043	2.988.757,7	747.189,4	747.189,4	1.494.378,8
6104	6106	COLTAUCO	0.0173648258633	816.541,0	204.134,0	204.134,0	408.268,0
6105	6105	DORRUEJE	0.0182244037752	905.383,5	226.344,8	226.344,8	452.689,6
6108	6102	MACHALÍ	0.0395731070349	1.929.163,4	482.040,6	482.040,6	964.081,3
6118	6113	REGUIGNO	0.0148756262614	768.449,3	192.112,3	192.112,3	384.224,6
6203	6303	LITUECHE	0.0095306454863	502.463,2	125.615,9	125.615,9	251.231,8
		Totales		52.720.850,0	13.180.250,0	13.180.250,0	26.360.400,0



Se ha definido utilizar estos recursos de la siguiente forma:

1.- Adquisiciones (licitaciones/compras ágiles) (\$800.000.000)

Se considera la compra de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del quehacer municipal (se adjunta listado)

2.- Proceso de consulta ciudadana (\$800.000.000)

Con el fin de financiar distintos proyectos de carácter comunal.

En ese marco, la Ilustre Municipalidad de La Serena, busca generar un proceso participativo para fortalecer los vínculos con la comunidad. El principal objetivo de este proceso, es promover el desarrollo comunitario y la descentralización de la gestión municipal, alineando la utilización de los recursos del Royalty con el desarrollo local de La Serena, mejorando la vida de sus barrios y habitantes, contribuyendo así, a garantizar que la distribución de los fondos responda a los anhelos, necesidades y prioridades de la ciudadanía, promoviendo una gestión transparente y participativa.

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO
SEGURIDAD CIUDADANA	Adquisición de alarmas comunitarias	150 alarmas comunitarias solar, para entregar a la comunidad	LICITACIÓN	\$22.500.000
SEGURIDAD CIUDADANA	Adquisición de cámaras	150 câmaras wi fi inalámbricas, comunitarias	LICITACIÓN	\$8.746.500
SEGURIDAD CIUDADANA	Adquisición de alarmas personales	2000 alarmas pánico personal	COMPRA AGIL	\$6.666.380
SEGURIDAD CIUDADANA	Adquisición carro de arrastre	1 carro de arrastre animales en el BNUP	COMPRA ÁGIL	\$4.700.000

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO
SECPLAN	Centro de Cuidados	Mejoramiento recinto sector La Antena	LICITACIÓN	\$147.000.000
SECPLAN	Compra de caucho para la cancha	Cancha N° 2 Complejo Deportivo Juan Soldado, las Compañías	LICITACIÓN	\$10.000.000
SECPLAN	Repavimentación tramo inicial calle Alfalfares (parcelas)	Se realizada la repavimentación de 150 metros lineales de pavimento en Asfalto, de 6 metros de ancho.	LICITACIÓN	\$50.000.000
SECPLAN	Segundo Piso Edificio Consistorial	Obras de mantención y mejoramiento de oficinas del 2do piso del Edificio Consistorial	LICITACIÓN	\$19.080.118
SECPLAN	Estudio Parque Coll	Estudio Prefactibilidad Parque Botánico Gabriel Coll	LICITACIÓN	\$45.000.000

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO
ADMINISTRACION Y FINANZAS	Estudio Teatro Municipal	Realización estudio estado de la infraestructura Teatro	LICITACIÓN	\$20.000.000
ADMINISTRACION Y FINANZAS	Estadio La Portada	Servicio de Memoria de Cálculo para Reparación Estructural Soporte Tablero Marcador Estadio La Portada	COMPRA AGIL	\$3.000.000

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO
DIRECCION DE TURISMO Y PATRIMONIO/DEPTO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	Mes Aniversario			\$58.690.000
DIRECCION DE TURISMO Y PATRIMONIO/DEPTO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	Feria de libro			\$35.000.000
DIRECCION DE TURISMO Y PATRIMONIO/DEPTO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	Fiestas patrias y navidad			\$40.000.000

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	Máquina de Pintura Acrílica	LICITACIÓN	\$15.000.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	Movil doble cabina para traslado maquinarias y operarios	LICITACIÓN	\$18.000.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	1000 Pintura Acrílica aproximada para 6 meses de pintura	LICITACIÓN	\$92.160.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	4000 kgs Microesferas reflectibilidad aproximadamente 6 meses	LICITACIÓN	\$4.600.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	2 Sopladores de Hojas Inalambrico	LICITACIÓN	\$350.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	20 Escobillones de Limpieza	LICITACIÓN	\$50.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	20 Planchas Acero (Bases para demarcaciones)	LICITACIÓN	\$1.000.000

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	350 cinta de embalaje	LICITACIÓN	\$1.000.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	espátulas y otros similares	LICITACIÓN	\$200.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	400 lts. Diluyentes	LICITACIÓN	\$2.000.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	3 Pares de Zapatos de seguridad	LICITACIÓN	\$180.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	9 Overoles de trabajo	LICITACIÓN	\$135.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	9 Pares de Guantes	LICITACIÓN	\$135.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	3 Cascos de Seguridad	LICITACIÓN	\$90.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	9 Pares de Antiparras	LICITACIÓN	\$70.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	20 cajas de mascarillas de Trabajo	LICITACIÓN	\$450.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Construcción de Lomos de Toro y Lomillos en distintos puntos	Compra de elementos y contratación de la construcción	LICITACIÓN	\$50.000.000

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO
DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	Mejoramiento avenida del mar (áreas verdes)	Adquisición de materiales mejoramiento BNUP	LICITACIÓN	\$44.830.650
DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	Mejoramiento avenida del mar (áreas verdes)	Adquisición de plantas	LICITACIÓN	\$26.090.000
DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	Mejoramiento avenida del mar (áreas verdes)	Adquisición para riego tecnificado	Compra Ágil	\$3.468.600
DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	Mejoramiento avenida del mar (áreas verdes)	Servicio Arriendo de maquinaria	Compra Ágil	\$8.663.200
DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	Equipamiento urbano	Juegos infantiles distintos sectores	LICITACIÓN	\$49.993.229

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO
TURISMO Y PATRIMONIO	Faro monumental	Ropa de trabajo	Compra Ágil	\$498.491
TURISMO Y PATRIMONIO	Faro monumental	TV para ser utilizado en las Visitas Guiada Faro Monumental	Compra Ágil	\$350.000
TURISMO Y PATRIMONIO	Faro monumental	Soporte TV para ser utilizado en las Visitas Guiada Faro Monumental	Compra Ágil	\$150.000

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TURISMO Y PATRIMONIO	Faro monumental	Impresión de señaléticas con información de resguardo del Faro Monumental, como también señaléticas de orientación al interior del recinto.	Compra Agil	\$800.000
TURISMO Y PATRIMONIO	Equipamiento turismo	02 Counter de información turística para ser utilizado en presentaciones y activaciones de turismo u otro evento del área.	Compra Ágil	\$500.000
ROYALTY 2025 - TOTAL 2025				\$791.147.168



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Muchas Gracias



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INFORME DE INICIATIVAS CON CARGO A RECURSOS

Ley N°21.591 Royalty a la Minería

Administración Municipal
Julio 2025

CONTEXTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- El año 2023 se publica la Ley N°21.591 sobre Royalty a la Minería que establece la creación de nuevos aportes fiscales.
- La ley N°21.640 de presupuestos del sector público 2024 dispuso la creación de un fondo transitorio utilizando la estructura del Fondo Puente de comunas Mineras.
- Mediante Resolución Exenta N°1282/2025 de SUBDERE, de fecha 01/04/2025, se establece la distribución de los recursos, asignando la suma de \$1.605.790.007 a la comuna de La Serena.
- Hasta la fecha se han transferido al municipio dos remesas por **\$401.447.502**, cada una, con fecha de transferencia el 01/04/2025 y el 25/04/2025. Y se espera dentro del segundo semestre la dos transferencias pendientes (julio-septiembre).

CONTEXTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



OFICIO N°: 1282/2025

ANT.: Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, Decreto Supremo N°60 de fecha 17/02/2025.

MAT.: Detalla monto cuota 1 y 2 de 4 del Fondo Comunas Míseras (Artículo 38 BIS del Decreto N°2.385, de 1996, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Fija Texto Refundido y Sistemático del D.L. N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales).

SANTIAGO, 01/04/2025

DE: FRANCISCA PERALES FLORES
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
A: HERNÁN NOBIZELI REYES, TESORERO GENERAL DE LA REPÚBLICA
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

En virtud del imperativo legal dispuesto por la ley N°21.722 de presupuestos del Sector público correspondiente al año 2025, que considera recursos para los aportes al Fondo Común Municipal señalados en la letra c) del Art. 35 del Decreto N°2.385, de 1996, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Fija Texto Refundido y Sistemático del D.L. N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, que entrará en vigencia el 1° de enero de 2025.

En dicho contexto, el Decreto Supremo N°60 de fecha 17/02/2025 aprobó los coeficientes de distribución para las comunas beneficiarias del fondo FCM, lo que deberá ser distribuido de acuerdo a lo señalado en el Artículo 60, letra a) i. de la misma Ley de Rentas Municipales, a saber:

“i. La parte correspondiente a los números 7 y 8 del artículo 14 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, se pagará en cuatro cuotas iguales al año, en los meses de enero, marzo, julio y septiembre de cada año.”

Dado lo descrito, a continuación, se informa el listado de las 44 comunas beneficiarias del fondo, incluyendo el coeficiente de participación del mismo, el monto total a distribuir para el año 2025 y el valor de la cuota uno (1) y 2) de cuatro (4), correspondiente al pago contemplado para enero del presente año.

CUT	CÓMARA	COMUNA	COEFICIENTE FCM 2025	MONTO EN PESOS	Cuota 1 (Pesos)	Cuota 2 (Pesos)	Total Cuotas 1 y 2 (Pesos)
1501	1201	HOUKUE	0.01022018362147	253.0614	253.0614	0	253.0614
1401	1204	POZO ALMONTE	0.0145699953159	768.1418	192.0354	192.0354	384.0709
1405	1203	PICA	0.01056023964984	508.4343	127.1085	127.1085	254.2170
2101	2201	ANTOFAGASTA	0.0423477046631	2.232.609,8	558.152,4	558.152,4	1.116.304,8
2102	2203	MEJILLONES	0.0132030842534	667.0091	166.752,2	166.752,2	333.504,5
2103	2208	SIERRA GORDA	0.0186272598637	844.969,9	211.242,4	211.242,4	422.484,8
2104	2202	TALTAL	0.0109645225182	541.662,3	135.415,6	135.415,6	270.831,2
2201	2301	CALAMA	0.0985718017378	5.064.982,2	1.266.245,5	1.266.245,5	2.532.491,1
2203	2303	SAN PEDRO DE ATACAMA	0.0107523086728	566.974,9	141.718,7	141.718,7	283.437,4
2301	2101	TOCOPILLA	0.0159871480075	842.855,2	210.713,8	210.713,8	421.427,6
2302	2103	MARÍA ELENA	0.0108940731498	579.615,3	144.904,0	144.904,0	289.808,1
3101	3201	COPIAPO	0.0596934222098	2.936.301,7	734.050,4	734.050,4	1.468.100,8
3102	3202	CALDERA		693.710,0	173.429,7	173.429,7	346.859,5

			0.0131583592831	67	52	52	54
3103	3203	TERRA AMARILLA	0.0418018058075	2.210.678,3	552.669,5	552.669,5	1.105.339,1
3201	3101	CHANARAL	0.0168022400629	881.035,5	220.006,5	220.006,5	440.013,0
3302	3102	DEIGO DE ALMAGRO	0.0255207720488	1.345.475,5	336.368,8	336.368,8	672.737,7
3301	3301	VALLENAR	0.0200163916316	1.055.385,6	263.848,4	263.848,4	527.696,8
3303	3302	FRERINA	0.0104033671877	548.484,3	137.121,0	137.121,0	274.242,1
3304	3303	HUASCO	0.0154626358008	816.754,1	204.196,0	204.196,0	408.392,0
4101	4101	LA SERENA	0.0304583770910	1.605.790,0	401.447,5	401.447,5	802.895,0
4102	4103	COQUIMBO	0.0275353703351	1.451.686,7	362.921,6	362.921,6	725.843,3
4103	4104	ANDACOLLO	0.0311371750447	1.541.578,7	410.394,1	410.394,1	820.788,3
4104	4102	LA HIGUERA	0.0133779670380	709.287,1	178.324,2	178.324,2	356.648,5
4201	4301	ILLAPEL	0.0218201188976	1.190.374,1	287.593,5	287.593,5	575.187,0
4302	4304	CANELA	0.0114135035494	601.707,4	150.426,6	150.426,6	300.853,3
4303	4303	LOS VILOS	0.0149502125328	788.292,6	197.073,1	197.073,1	394.146,3
4304	4302	SALAMANCA	0.0182745533470	963.449,0	240.862,2	240.862,2	481.724,5
4302	4205	COMBARBALA	0.0150224871080	791.907,5	197.989,3	197.989,3	395.978,7
4303	4203	MONTE PATRIA	0.01735954869727	915.209,2	228.802,3	228.802,3	457.604,6
4304	4204	PUNITAQUI	0.0135628795116	718.632,7	179.158,1	179.158,1	358.316,3
5105	5307	PUCHUNCAVI	0.0338022594638	1.771.527,4	442.881,6	442.881,6	885.763,3
5301	5701	LOS ANDES	0.0232892017445	1.227.825,3	306.956,3	306.956,3	613.912,6
5302	5702	CALLE LARGA	0.0150419522560	762.140,5	185.535,1	185.535,1	371.070,2
5402	5203	CABILDO	0.0218602116126	1.158.814,3	289.703,5	289.703,5	579.407,1
5404	5202	PETORCA	0.0121250019894	629.230,9	159.800,9	159.800,9	319.601,9
6506	6502	NOGALES	0.0189521898421	969.174,5	242.793,6	242.793,6	485.587,2
6701	6601	SAN FELIPE	0.0240320105214	1.288.986,9	318.746,7	318.746,7	637.493,4
6702	6803	CATEMI	0.0246030870518	1.297.094,4	324.273,6	324.273,6	648.547,2
6101	6101	RANCAGUA	0.0566022986043	2.988.757,7	747.189,4	747.189,4	1.494.378,8
6104	6106	COLTAUCO	0.0173648258633	816.541,0	204.134,0	204.134,0	408.268,0
6105	6105	DORRUEJE	0.0162244037752	805.383,5	213.840,8	213.840,8	427.681,7
6108	6102	MACHALI	0.0395731070349	1.929.163,4	482.040,6	482.040,6	964.081,3
6118	6113	RECURQUA	0.0145756262614	768.449,3	192.112,3	192.112,3	384.224,6
6203	6303	LITUECHE	0.0095306454863	502.463,2	125.615,9	125.615,9	251.231,8
		Totales		52.720.850,0	13.180.250,0	13.180.250,0	26.360.400,0



Se ha definido utilizar estos recursos de la siguiente forma:

1.- Adquisiciones (licitaciones/compras ágiles) (\$800.000.000)

Se considera la compra de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del quehacer municipal (se adjunta listado)

2.- Proceso de consulta ciudadana (\$800.000.000)

Con el fin de financiar distintos proyectos de carácter comunal.

En ese marco, la Ilustre Municipalidad de La Serena, busca generar un proceso participativo para fortalecer los vínculos con la comunidad. El principal objetivo de este proceso, es promover el desarrollo comunitario y la descentralización de la gestión municipal, alineando la utilización de los recursos del Royalty con el desarrollo local de La Serena, mejorando la vida de sus barrios y habitantes, contribuyendo así, a garantizar que la distribución de los fondos responda a los anhelos, necesidades y prioridades de la ciudadanía, promoviendo una gestión transparente y participativa.

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO
SEGURIDAD CIUDADANA	Adquisición de alarmas comunitarias	150 alarmas comunitarias solar, para entregar a la comunidad	LICITACIÓN	\$22.500.000
SEGURIDAD CIUDADANA	Adquisición de cámaras	150 câmaras wi fi inalámbricas, comunitarias	LICITACIÓN	\$8.746.500
SEGURIDAD CIUDADANA	Adquisición de alarmas personales	2000 alarmas pánico personal	COMPRA AGIL	\$6.666.380
SEGURIDAD CIUDADANA	Adquisición carro de arrastre	1 carro de arrastre animales en el BNUP	COMPRA ÁGIL	\$4.700.000

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO
SECPLAN	Centro de Cuidados	Mejoramiento recinto sector La Antena	LICITACIÓN	\$147.000.000
SECPLAN	Compra de caucho para la cancha	Cancha N° 2 Complejo Deportivo Juan Soldado, las Compañías	LICITACIÓN	\$10.000.000
SECPLAN	Repavimentación tramo inicial calle Alfalfares (parcelas)	Se realizada la repavimentación de 150 metros lineales de pavimento en Asfalto, de 6 metros de ancho.	LICITACIÓN	\$50.000.000
SECPLAN	Segundo Piso Edificio Consistorial	Obras de mantención y mejoramiento de oficinas del 2do piso del Edificio Consistorial	LICITACIÓN	\$19.080.118
SECPLAN	Estudio Parque Coll	Estudio Prefactibilidad Parque Botánico Gabriel Coll	LICITACIÓN	\$45.000.000

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO
ADMINISTRACION Y FINANZAS	Estudio Teatro Municipal	Realización estudio estado de la infraestructura Teatro	LICITACIÓN	\$20.000.000
ADMINISTRACION Y FINANZAS	Estadio La Portada	Servicio de Memoria de Cálculo para Reparación Estructural Soporte Tablero Marcador Estadio La Portada	COMPRA AGIL	\$3.000.000

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO
DIRECCION DE TURISMO Y PATRIMONIO/DEPTO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	Mes Aniversario			\$58.690.000
DIRECCION DE TURISMO Y PATRIMONIO/DEPTO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	Feria de libro			\$35.000.000
DIRECCION DE TURISMO Y PATRIMONIO/DEPTO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	Fiestas patrias y navidad			\$40.000.000

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	Máquina de Pintura Acrílica	LICITACIÓN	\$15.000.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	Movil doble cabina para traslado maquinarias y operarios	LICITACIÓN	\$18.000.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	1000 Pintura Acrílica aproximada para 6 meses de pintura	LICITACIÓN	\$92.160.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	4000 kgs Microesferas reflectibilidad aproximadamente 6 meses	LICITACIÓN	\$4.600.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	2 Sopladores de Hojas Inalambrico	LICITACIÓN	\$350.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	20 Escobillones de Limpieza	LICITACIÓN	\$50.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	20 Planchas Acero (Bases para demarcaciones)	LICITACIÓN	\$1.000.000

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	350 cinta de embalaje	LICITACIÓN	\$1.000.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	espátulas y otros similares	LICITACIÓN	\$200.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	400 lts. Diluyentes	LICITACIÓN	\$2.000.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	3 Pares de Zapatos de seguridad	LICITACIÓN	\$180.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	9 Overoles de trabajo	LICITACIÓN	\$135.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	9 Pares de Guantes	LICITACIÓN	\$135.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	3 Cascos de Seguridad	LICITACIÓN	\$90.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	9 Pares de Antiparras	LICITACIÓN	\$70.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	20 cajas de mascarillas de Trabajo	LICITACIÓN	\$450.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Construcción de Lomos de Toro y Lomillos en distintos puntos	Compra de elementos y contratación de la construcción	LICITACIÓN	\$50.000.000

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO
DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	Mejoramiento avenida del mar (áreas verdes)	Adquisición de materiales mejoramiento BNUP	LICITACIÓN	\$44.830.650
DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	Mejoramiento avenida del mar (áreas verdes)	Adquisición de plantas	LICITACIÓN	\$26.090.000
DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	Mejoramiento avenida del mar (áreas verdes)	Adquisición para riego tecnificado	Compra Ágil	\$3.468.600
DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	Mejoramiento avenida del mar (áreas verdes)	Servicio Arriendo de maquinaria	Compra Ágil	\$8.663.200
DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	Equipamiento urbano	Juegos infantiles distintos sectores	LICITACIÓN	\$49.993.229

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO
TURISMO Y PATRIMONIO	Faro monumental	Ropa de trabajo	Compra Ágil	\$498.491
TURISMO Y PATRIMONIO	Faro monumental	TV para ser utilizado en las Visitas Guiada Faro Monumental	Compra Ágil	\$350.000
TURISMO Y PATRIMONIO	Faro monumental	Soporte TV para ser utilizado en las Visitas Guiada Faro Monumental	Compra Ágil	\$150.000

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TURISMO Y PATRIMONIO	Faro monumental	Impresión de señaléticas con información de resguardo del Faro Monumental, como también señaléticas de orientación al interior del recinto.	Compra Agil	\$800.000
TURISMO Y PATRIMONIO	Equipamiento turismo	02 Counter de información turística para ser utilizado en presentaciones y activaciones de turismo u otro evento del área.	Compra Ágil	\$500.000
ROYALTY 2025 - TOTAL 2025				\$791.147.168



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Muchas Gracias



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INFORME DE INICIATIVAS CON CARGO A RECURSOS

Ley N°21.591 Royalty a la Minería

Administración Municipal
Julio 2025

CONTEXTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- El año 2023 se publica la Ley N°21.591 sobre Royalty a la Minería que establece la creación de nuevos aportes fiscales.
- La ley N°21.640 de presupuestos del sector público 2024 dispuso la creación de un fondo transitorio utilizando la estructura del Fondo Puente de comunas Mineras.
- Mediante Resolución Exenta N°1282/2025 de SUBDERE, de fecha 01/04/2025, se establece la distribución de los recursos, asignando la suma de \$1.605.790.007 a la comuna de La Serena.
- Hasta la fecha se han transferido al municipio dos remesas por **\$401.447.502**, cada una, con fecha de transferencia el 01/04/2025 y el 25/04/2025. Y se espera dentro del segundo semestre la dos transferencias pendientes (julio-septiembre).

CONTEXTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



OFICIO N°: 1282/2025

ANT.: Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, Decreto Supremo N°60 de fecha 17/02/2025.

MAT.: Detalla monto cuota 1 y 2 de 4 del Fondo Comunas Mueras (Artículo 38 BIS del Decreto N°2.385, de 1996, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Fija Texto Refundido y Sistemático del D.L. N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales).

SANTIAGO, 01/04/2025

DE: FRANCISCA PERALES FLORES
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
A: HERNÁN NOBIZELI REYES, TESORERO GENERAL DE LA REPÚBLICA
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

En virtud del imperativo legal dispuesto por la ley N°21.722 de presupuestos del Sector público correspondiente al año 2025, que considera recursos para los aportes al Fondo Común Municipal señalados en la letra c) del Art. 35 del Decreto N°2.385, de 1996, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Fija Texto Refundido y Sistemático del D.L. N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, que entrará en vigencia el 1° de enero de 2025.

En dicho contexto, el Decreto Supremo N°60 de fecha 17/02/2025 aprobó los coeficientes de distribución para las comunas beneficiarias del fondo FCM, lo que deberá ser distribuido de acuerdo a lo señalado en el Artículo 60, letra a) i. de la misma Ley de Rentas Municipales, a saber:

“i. La parte correspondiente a los números 7 y 8 del artículo 14 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, se pagará en cuatro cuotas iguales al año, en los meses de enero, marzo, julio y septiembre de cada año.”

Dado lo descrito, a continuación, se informa el listado de las 44 comunas beneficiarias del fondo, incluyendo el coeficiente de participación del mismo, el monto total a distribuir para el año 2025 y el valor de la cuota uno (1) y 2) de cuatro (4), correspondiente al pago contemplado para enero del presente año.

CUT	CÓMUNA	COMUNA	COEFICIENTE FCM 2025	MONTO EN PESOS	Cuota 1 (Pesos)	Cuota 2 (Pesos)	Total Cuotas 1 y 2 (Pesos)
1501	1201	HOUKUE	0.0192018302147	253.0614	253.0614	0	506.1228
1401	1204	POZO ALMONTE	0.0145699953159	768.1418	192.0354	192.0354	384.0709
1405	1203	PICA	0.01056023964984	508.4343	127.1085	127.1085	254.2170
2101	2201	ANTOFAGASTA	0.0423477046631	2.232.6098	558.1524	558.1524	1.116.3048
2102	2203	MEJILLONES	0.0132039842534	697.0091	171.7522	171.7522	343.5045
2103	2208	SIERRA GORDA	0.01862725986437	844.9059	211.2424	211.2424	422.4848
2104	2203	TALTAL	0.0109645225182	541.6623	135.4156	135.4156	270.8312
2201	2301	CALAMA	0.0985718017378	5.064.9822	1.266.2455	1.266.2455	2.532.4911
2203	2303	SAN PEDRO DE ATACAMA	0.0107523066728	566.9749	141.7187	141.7187	283.4374
2301	2101	TOCOPILLA	0.0159871480075	842.8552	210.7138	210.7138	421.4276
2302	2103	MARIA ELENA	0.0108940731498	579.6153	144.9040	144.9040	289.8080
3101	3201	COPIAPO	0.0596934222908	2.936.3017	734.0504	734.0504	1.468.1008
3102	3202	CALDERA		693.7100	173.4297	173.4297	346.8595

			0.0131583592831	67	52	52	54
3103	3203	TIERRA AMARILLA	0.0418018058075	2.210.6783	552.6695	552.6695	1.105.3391
3201	3101	CHANARAL	0.0168022400629	881.0355	220.0065	220.0065	440.0130
3302	3102	DEIGO DE ALMAGRO	0.0255207720488	1.345.4755	336.3688	336.3688	672.7377
3301	3301	VALLENAR	0.0200163916316	1.055.3858	263.8484	263.8484	527.6968
3303	3302	FRERINA	0.0104033671877	548.4843	137.1210	137.1210	274.2421
3304	3303	HUASCO	0.0154626358008	816.7541	204.1960	204.1960	408.3920
4101	4101	LA SERENA	0.0304583770910	1.605.7900	401.4475	401.4475	802.8950
4102	4103	COQUIMBO	0.0275353703351	1.451.6867	362.9216	362.9216	725.8433
4103	4104	ANDACOLLO	0.0311371750447	1.541.5787	410.3941	410.3941	820.7883
4104	4102	LA HIGUERA	0.0133779670380	709.2871	178.3242	178.3242	356.6485
4201	4301	ILLAPEL	0.0218201188976	1.190.3741	287.5935	287.5935	575.1870
4302	4304	CANELA	0.0114135035494	601.7074	150.4268	150.4268	300.8537
4303	4303	LOS VILOS	0.0149502125328	788.2926	197.0731	197.0731	394.1463
4304	4302	SALAMANCA	0.0182745533470	983.4490	240.8622	240.8622	481.7245
4302	4205	COMBARBALA	0.0150224871080	791.9075	197.9893	197.9893	395.9787
4303	4203	MONTE PATRIA	0.01735954869727	915.2092	228.8023	228.8023	457.6046
4304	4204	PUNITAQUI	0.0135628795116	718.6327	179.1581	179.1581	358.3163
5105	5307	PUCHUNCAVI	0.0338022594638	1.771.5274	442.8816	442.8816	885.7633
5301	5701	LOS ANDES	0.0232892017445	1.227.8253	306.9563	306.9563	613.9126
5302	5702	CALLE LARGA	0.0150419522560	762.1405	185.5351	185.5351	371.0702
5402	5303	CABILDO	0.0218602116126	1.158.8143	289.7035	289.7035	579.4071
5404	5202	PETORCA	0.0121255019894	639.2309	159.8009	159.8009	319.6019
6506	6502	NOGALES	0.0189521898421	999.1745	249.7936	249.7936	499.5872
6701	6601	SAN FELIPE	0.0240320105214	1.288.9888	318.7467	318.7467	637.4935
6702	6803	CATEMU	0.0246030670518	1.297.0944	324.2736	324.2736	648.5472
6101	6101	RANCAGUA	0.0566022986043	2.988.7577	747.1884	747.1884	1.494.3768
6104	6106	COLTAUCO	0.0173648258633	816.5410	204.1340	204.1340	408.2680
6105	6105	DORHUE	0.0162244037752	805.3835	213.8408	213.8408	427.6817
6108	6102	MACHALI	0.0395731070349	1.929.1634	482.0408	482.0408	964.0817
6118	6113	REGUINCO	0.0148756262614	768.4493	192.1123	192.1123	384.2246
6203	6303	LITUECHE	0.0095306454863	502.4632	125.6159	125.6159	251.2318
			Totales	52.720.806.00	13.180.206.00	13.180.206.00	26.360.402.00



Se ha definido utilizar estos recursos de la siguiente forma:

1.- Adquisiciones (licitaciones/compras ágiles) (\$800.000.000)

Se considera la compra de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del quehacer municipal (se adjunta listado)

2.- Proceso de consulta ciudadana (\$800.000.000)

Con el fin de financiar distintos proyectos de carácter comunal.

En ese marco, la Ilustre Municipalidad de La Serena, busca generar un proceso participativo para fortalecer los vínculos con la comunidad. El principal objetivo de este proceso, es promover el desarrollo comunitario y la descentralización de la gestión municipal, alineando la utilización de los recursos del Royalty con el desarrollo local de La Serena, mejorando la vida de sus barrios y habitantes, contribuyendo así, a garantizar que la distribución de los fondos responda a los anhelos, necesidades y prioridades de la ciudadanía, promoviendo una gestión transparente y participativa.

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO
SEGURIDAD CIUDADANA	Adquisición de alarmas comunitarias	150 alarmas comunitarias solar, para entregar a la comunidad	LICITACIÓN	\$22.500.000
SEGURIDAD CIUDADANA	Adquisición de cámaras	150 câmaras wi fi inalámbricas, comunitarias	LICITACIÓN	\$8.746.500
SEGURIDAD CIUDADANA	Adquisición de alarmas personales	2000 alarmas pánico personal	COMPRA AGIL	\$6.666.380
SEGURIDAD CIUDADANA	Adquisición carro de arrastre	1 carro de arrastre animales en el BNUP	COMPRA ÁGIL	\$4.700.000

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO
SECPLAN	Centro de Cuidados	Mejoramiento recinto sector La Antena	LICITACIÓN	\$147.000.000
SECPLAN	Compra de caucho para la cancha	Cancha N° 2 Complejo Deportivo Juan Soldado, las Compañías	LICITACIÓN	\$10.000.000
SECPLAN	Repavimentación tramo inicial calle Alfalfares (parcelas)	Se realizada la repavimentación de 150 metros lineales de pavimento en Asfalto, de 6 metros de ancho.	LICITACIÓN	\$50.000.000
SECPLAN	Segundo Piso Edificio Consistorial	Obras de mantención y mejoramiento de oficinas del 2do piso del Edificio Consistorial	LICITACIÓN	\$19.080.118
SECPLAN	Estudio Parque Coll	Estudio Prefactibilidad Parque Botánico Gabriel Coll	LICITACIÓN	\$45.000.000

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO
ADMINISTRACION Y FINANZAS	Estudio Teatro Municipal	Realización estudio estado de la infraestructura Teatro	LICITACIÓN	\$20.000.000
ADMINISTRACION Y FINANZAS	Estadio La Portada	Servicio de Memoria de Cálculo para Reparación Estructural Soporte Tablero Marcador Estadio La Portada	COMPRA AGIL	\$3.000.000

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO
DIRECCION DE TURISMO Y PATRIMONIO/DEPTO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	Mes Aniversario			\$58.690.000
DIRECCION DE TURISMO Y PATRIMONIO/DEPTO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	Feria de libro			\$35.000.000
DIRECCION DE TURISMO Y PATRIMONIO/DEPTO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	Fiestas patrias y navidad			\$40.000.000

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	Máquina de Pintura Acrílica	LICITACIÓN	\$15.000.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	Movil doble cabina para traslado maquinarias y operarios	LICITACIÓN	\$18.000.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	1000 Pintura Acrílica aproximada para 6 meses de pintura	LICITACIÓN	\$92.160.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	4000 kgs Microesferas reflectibilidad aproximadamente 6 meses	LICITACIÓN	\$4.600.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	2 Sopladores de Hojas Inalambrico	LICITACIÓN	\$350.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	20 Escobillones de Limpieza	LICITACIÓN	\$50.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	20 Planchas Acero (Bases para demarcaciones)	LICITACIÓN	\$1.000.000

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	350 cinta de embalaje	LICITACIÓN	\$1.000.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	espátulas y otros similares	LICITACIÓN	\$200.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	400 lts. Diluyentes	LICITACIÓN	\$2.000.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	3 Pares de Zapatos de seguridad	LICITACIÓN	\$180.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	9 Overoles de trabajo	LICITACIÓN	\$135.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	9 Pares de Guantes	LICITACIÓN	\$135.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	3 Cascos de Seguridad	LICITACIÓN	\$90.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	9 Pares de Antiparras	LICITACIÓN	\$70.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Implementación de Cuadrilla para demarcaciones viales	20 cajas de mascarillas de Trabajo	LICITACIÓN	\$450.000
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Construcción de Lomos de Toro y Lomillos en distintos puntos	Compra de elementos y contratación de la construcción	LICITACIÓN	\$50.000.000

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO
DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	Mejoramiento avenida del mar (áreas verdes)	Adquisición de materiales mejoramiento BNUP	LICITACIÓN	\$44.830.650
DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	Mejoramiento avenida del mar (áreas verdes)	Adquisición de plantas	LICITACIÓN	\$26.090.000
DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	Mejoramiento avenida del mar (áreas verdes)	Adquisición para riego tecnificado	Compra Ágil	\$3.468.600
DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	Mejoramiento avenida del mar (áreas verdes)	Servicio Arriendo de maquinaria	Compra Ágil	\$8.663.200
DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	Equipamiento urbano	Juegos infantiles distintos sectores	LICITACIÓN	\$49.993.229

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO
TURISMO Y PATRIMONIO	Faro monumental	Ropa de trabajo	Compra Ágil	\$498.491
TURISMO Y PATRIMONIO	Faro monumental	TV para ser utilizado en las Visitas Guiada Faro Monumental	Compra Ágil	\$350.000
TURISMO Y PATRIMONIO	Faro monumental	Soporte TV para ser utilizado en las Visitas Guiada Faro Monumental	Compra Ágil	\$150.000

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TURISMO Y PATRIMONIO	Faro monumental	Impresión de señaléticas con información de resguardo del Faro Monumental, como también señaléticas de orientación al interior del recinto.	Compra Agil	\$800.000
TURISMO Y PATRIMONIO	Equipamiento turismo	02 Counter de información turística para ser utilizado en presentaciones y activaciones de turismo u otro evento del área.	Compra Ágil	\$500.000
ROYALTY 2025 - TOTAL 2025				\$791.147.168



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Muchas Gracias



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2025

(Distribución de Recursos Royalty 2025)

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
09 de julio de 2025

RESUMEN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

En este caso particular, corresponde efectuar el **ajuste que modifica la asignación presupuestaria de los recursos de la denominada Ley de Royalty Minero.**

Dado lo anterior, y en concordancia a las instrucciones emanadas del órgano contralor, los diversos compromisos operativos y los ajustes requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas y Administración Municipal, se propone la **SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2025** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
INGRESOS	--	-
GASTOS	563,432	563,432

CONTEXTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Corresponde efectuar a la redistribución presupuestaria por los ingresos percibidos el año 2024.

- Tal como se expuso previamente, tanto en sesión de la Comisión de Presupuesto como en la solicitud de aprobación de la Quinta Modificación Presupuestaria efectuada en sesión ordinaria de concejo del día 04 de junio de 2025, mediante la cual se incorporó en el presupuesto municipal 2025 los recursos provenientes del fondo minero para el año 2025.
- A la fecha de dicha incorporación, los gastos no se encontraban definidos, por lo que se dispuso transitoriamente de los recursos en el subtítulo 22 ítem 04 denominado Bienes y Servicios de Consumo.
- **Con posterioridad a dicho ajuste, la autoridad entregó lineamientos, determinando que los recursos totales serán asignados mediante dos líneas de utilización. La primera de ellas considera el financiamiento de un listado de iniciativas presentadas previamente, por un valor preliminar de M\$791.147, que serán reasignados en esta ocasión.**

CONTEXTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La segunda línea considera un proceso de participación ciudadana para el cual se asignarán M\$800.000 que serán destinados a diversas iniciativas que serán determinadas de acuerdo a la metodología que aún se encuentra en desarrollo, y por los cuales se deberá efectuar una reasignación posterior, mediante una nueva modificación presupuestaria.

REASIGNACION DE LOS GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Los gastos asociados al listado de iniciativas desagregados por ítem quedan distribuidos de acuerdo con el detalle de la siguiente tabla:

DISTRIBUCION DE MONTOS POR ITEM PRESUPUESTARIO			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	22.189
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.715
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	679
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	227.714
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	19.080
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.313
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	50.188
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	12.963
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	23.000
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.000
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	44.763
29	03	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS	18.000
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	50.143
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	20.400
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	292.000
		TOTAL	791.147

GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DISTRIBUCION VIGENTE FONDOS ROYALTY (GASTOS en M\$)

SUBT	ITEM	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACION PRESUPUESTARIA		PRESUPUESTO ACTUALIZADO
				AUMENTA	DISMINUYE	
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	7.032	22.189	-	29.221
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	2.715	-	2.715
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	-	679	-	679
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.695.377	-	563.432	1.131.944
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	41.149	19.080	-	60.229
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	-	5.313	-	5.313
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	-	50.188	-	50.188
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	-	12.963	-	12.963
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	-	23.000	-	23.000
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-	2.000	-	2.000

GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DISTRIBUCION VIGENTE FONDOS ROYALTY (GASTOS en M\$)

SUBT	ITEM	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACION PRESUPUESTARIA		PRESUPUESTO ACTUALIZADO
				AUMENTA	DISMINUYE	
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	17.833	44.762	-	62.595
29	03	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS	20.706	18.000	-	38.706
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	111.383	50.143	-	161.526
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	130.009	20.400	-	150.409
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	72.306	-	-	72.306
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS	44.215	-	-	44.215
29	99	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	51.717	-	-	51.718
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	-	292.000	-	292.000
34	07	C x P SERVICIO DE LA DEUDA; DEUDA FLOTANTE	60.002	-	-	60.002
TOTALES			2.251.729	563.432	563.432	2.251.729

DETALLE CUENTAS DE TRANSFERENCIAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
215-24-01-008-901-000	PREMIOS Y OTROS	--	44,762,880
	TOTAL	--	44,762,880

DETALLE CUENTAS DE INVERSIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
215-31-02-002-501-000	(Royalty 2025) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARQUE GABRIEL COLL D., COMUNA DE LA SERENA	45.000.000	
215-31-02-004-505-000	(Royalty 2025) REPAVIMENTACIÓN CALLE ALFALFARES	50.000.000	
215-31-02-004-506-000	(Royalty 2025) MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CENTRO COMUNITARIO LA ANTENA	147.000.000	
215-31-02-004-507-000	(Royalty 2025) CONSTRUCCION DE LOMOS DE TORO Y LOMILLOS EN DISTINTOS PUNTOS	50.000.000	
	TOTAL	292.000.000	

RESUMEN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En virtud a lo expuesto y a los demás antecedentes entregados,
**se solicita al Honorable Concejo la aprobación de la
Sexta Modificación al Presupuesto Municipal del año 2025**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2025

(Distribución de Recursos Royalty 2025)

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
09 de julio de 2025

RESUMEN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

En este caso particular, corresponde efectuar el **ajuste que modifica la asignación presupuestaria de los recursos de la denominada Ley de Royalty Minero.**

Dado lo anterior, y en concordancia a las instrucciones emanadas del órgano contralor, los diversos compromisos operativos y los ajustes requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas y Administración Municipal, se propone la **SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2025** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
INGRESOS	--	-
GASTOS	563,432	563,432

CONTEXTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Corresponde efectuar a la redistribución presupuestaria por los ingresos percibidos el año 2024.

- Tal como se expuso previamente, tanto en sesión de la Comisión de Presupuesto como en la solicitud de aprobación de la Quinta Modificación Presupuestaria efectuada en sesión ordinaria de concejo del día 04 de junio de 2025, mediante la cual se incorporó en el presupuesto municipal 2025 los recursos provenientes del fondo minero para el año 2025.
- A la fecha de dicha incorporación, los gastos no se encontraban definidos, por lo que se dispuso transitoriamente de los recursos en el subtítulo 22 ítem 04 denominado Bienes y Servicios de Consumo.
- **Con posterioridad a dicho ajuste, la autoridad entregó lineamientos, determinando que los recursos totales serán asignados mediante dos líneas de utilización. La primera de ellas considera el financiamiento de un listado de iniciativas presentadas previamente, por un valor preliminar de M\$791.147, que serán reasignados en esta ocasión.**

CONTEXTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La segunda línea considera un proceso de participación ciudadana para el cual se asignarán M\$800.000 que serán destinados a diversas iniciativas que serán determinadas de acuerdo a la metodología que aún se encuentra en desarrollo, y por los cuales se deberá efectuar una reasignación posterior, mediante una nueva modificación presupuestaria.

REASIGNACION DE LOS GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Los gastos asociados al listado de iniciativas desagregados por ítem quedan distribuidos de acuerdo con el detalle de la siguiente tabla:

DISTRIBUCION DE MONTOS POR ITEM PRESUPUESTARIO			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	22.189
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.715
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	679
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	227.714
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	19.080
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.313
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	50.188
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	12.963
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	23.000
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.000
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	44.763
29	03	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS	18.000
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	50.143
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	20.400
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	292.000
		TOTAL	791.147

GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DISTRIBUCION VIGENTE FONDOS ROYALTY (GASTOS en M\$)

SUBT	ITEM	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACION PRESUPUESTARIA		PRESUPUESTO ACTUALIZADO
				AUMENTA	DISMINUYE	
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	7.032	22.189	-	29.221
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	2.715	-	2.715
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	-	679	-	679
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.695.377	-	563.432	1.131.944
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	41.149	19.080	-	60.229
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	-	5.313	-	5.313
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	-	50.188	-	50.188
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	-	12.963	-	12.963
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	-	23.000	-	23.000
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-	2.000	-	2.000

GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DISTRIBUCION VIGENTE FONDOS ROYALTY (GASTOS en M\$)

SUBT	ITEM	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACION PRESUPUESTARIA		PRESUPUESTO ACTUALIZADO
				AUMENTA	DISMINUYE	
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	17.833	44.762	-	62.595
29	03	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS	20.706	18.000	-	38.706
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	111.383	50.143	-	161.526
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	130.009	20.400	-	150.409
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	72.306	-	-	72.306
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS	44.215	-	-	44.215
29	99	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	51.717	-	-	51.718
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	-	292.000	-	292.000
34	07	C x P SERVICIO DE LA DEUDA; DEUDA FLOTANTE	60.002	-	-	60.002
TOTALES			2.251.729	563.432	563.432	2.251.729

DETALLE CUENTAS DE TRANSFERENCIAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
215-24-01-008-901-000	PREMIOS Y OTROS	--	44,762,880
	TOTAL	--	44,762,880

DETALLE CUENTAS DE INVERSIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
215-31-02-002-501-000	(Royalty 2025) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARQUE GABRIEL COLL D., COMUNA DE LA SERENA	45.000.000	
215-31-02-004-505-000	(Royalty 2025) REPAVIMENTACIÓN CALLE ALFALFARES	50.000.000	
215-31-02-004-506-000	(Royalty 2025) MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CENTRO COMUNITARIO LA ANTENA	147.000.000	
215-31-02-004-507-000	(Royalty 2025) CONSTRUCCION DE LOMOS DE TORO Y LOMILLOS EN DISTINTOS PUNTOS	50.000.000	
	TOTAL	292.000.000	

RESUMEN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En virtud a lo expuesto y a los demás antecedentes entregados,
**se solicita al Honorable Concejo la aprobación de la
Sexta Modificación al Presupuesto Municipal del año 2025**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2025

(Distribución de Recursos Royalty 2025)

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
09 de julio de 2025

RESUMEN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

En este caso particular, corresponde efectuar el **ajuste que modifica la asignación presupuestaria de los recursos de la denominada Ley de Royalty Minero.**

Dado lo anterior, y en concordancia a las instrucciones emanadas del órgano contralor, los diversos compromisos operativos y los ajustes requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas y Administración Municipal, se propone la **SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2025** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
INGRESOS	--	-
GASTOS	563,432	563,432

CONTEXTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Corresponde efectuar a la redistribución presupuestaria por los ingresos percibidos el año 2024.

- Tal como se expuso previamente, tanto en sesión de la Comisión de Presupuesto como en la solicitud de aprobación de la Quinta Modificación Presupuestaria efectuada en sesión ordinaria de concejo del día 04 de junio de 2025, mediante la cual se incorporó en el presupuesto municipal 2025 los recursos provenientes del fondo minero para el año 2025.
- A la fecha de dicha incorporación, los gastos no se encontraban definidos, por lo que se dispuso transitoriamente de los recursos en el subtítulo 22 ítem 04 denominado Bienes y Servicios de Consumo.
- **Con posterioridad a dicho ajuste, la autoridad entregó lineamientos, determinando que los recursos totales serán asignados mediante dos líneas de utilización. La primera de ellas considera el financiamiento de un listado de iniciativas presentadas previamente, por un valor preliminar de M\$791.147, que serán reasignados en esta ocasión.**

CONTEXTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La segunda línea considera un proceso de participación ciudadana para el cual se asignarán M\$800.000 que serán destinados a diversas iniciativas que serán determinadas de acuerdo a la metodología que aún se encuentra en desarrollo, y por los cuales se deberá efectuar una reasignación posterior, mediante una nueva modificación presupuestaria.

REASIGNACION DE LOS GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Los gastos asociados al listado de iniciativas desagregados por ítem quedan distribuidos de acuerdo con el detalle de la siguiente tabla:

DISTRIBUCION DE MONTOS POR ITEM PRESUPUESTARIO			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	22.189
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.715
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	679
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	227.714
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	19.080
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.313
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	50.188
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	12.963
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	23.000
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.000
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	44.763
29	03	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS	18.000
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	50.143
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	20.400
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	292.000
		TOTAL	791.147

GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DISTRIBUCION VIGENTE FONDOS ROYALTY (GASTOS en M\$)

SUBT	ITEM	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACION PRESUPUESTARIA		PRESUPUESTO ACTUALIZADO
				AUMENTA	DISMINUYE	
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	7.032	22.189	-	29.221
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	2.715	-	2.715
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	-	679	-	679
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.695.377	-	563.432	1.131.944
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	41.149	19.080	-	60.229
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	-	5.313	-	5.313
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	-	50.188	-	50.188
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	-	12.963	-	12.963
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	-	23.000	-	23.000
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-	2.000	-	2.000

GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DISTRIBUCION VIGENTE FONDOS ROYALTY (GASTOS en M\$)

SUBT	ITEM	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACION PRESUPUESTARIA		PRESUPUESTO ACTUALIZADO
				AUMENTA	DISMINUYE	
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	17.833	44.762	-	62.595
29	03	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS	20.706	18.000	-	38.706
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	111.383	50.143	-	161.526
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	130.009	20.400	-	150.409
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	72.306	-	-	72.306
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS	44.215	-	-	44.215
29	99	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	51.717	-	-	51.718
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	-	292.000	-	292.000
34	07	C x P SERVICIO DE LA DEUDA; DEUDA FLOTANTE	60.002	-	-	60.002
TOTALES			2.251.729	563.432	563.432	2.251.729

DETALLE CUENTAS DE TRANSFERENCIAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
215-24-01-008-901-000	PREMIOS Y OTROS	--	44,762,880
	TOTAL	--	44,762,880

DETALLE CUENTAS DE INVERSIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
215-31-02-002-501-000	(Royalty 2025) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARQUE GABRIEL COLL D., COMUNA DE LA SERENA	45.000.000	
215-31-02-004-505-000	(Royalty 2025) REPAVIMENTACIÓN CALLE ALFALFARES	50.000.000	
215-31-02-004-506-000	(Royalty 2025) MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CENTRO COMUNITARIO LA ANTENA	147.000.000	
215-31-02-004-507-000	(Royalty 2025) CONSTRUCCION DE LOMOS DE TORO Y LOMILLOS EN DISTINTOS PUNTOS	50.000.000	
	TOTAL	292.000.000	

RESUMEN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En virtud a lo expuesto y a los demás antecedentes entregados,
**se solicita al Honorable Concejo la aprobación de la
Sexta Modificación al Presupuesto Municipal del año 2025**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROTOCOLO INTERNO PARA EL TRASLADO Y RESGUARDO DE ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
09/07/2025

PROTOCOLO INTERNO PARA EL TRASLADO Y RESGUARDO DE ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

OBJETIVO

Establecer las acciones a realizar en el caso de rescatar, trasladar y resguardar un animal que no tenga identificación y que se encuentre en bienes nacionales de uso público.

Pasando a cuidados y protección temporal por el Municipio, pudiendo entregarlo a una de las entidades sin fines de lucro u organización que asuma la tenencia responsable o en su defecto, realizar el procedimiento de remate.

PROTOCOLO INTERNO PARA EL TRASLADO Y RESGUARDO DE ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

NORMATIVA ASOCIADA Y ATRIBUCIONES

- Ley 18.695, Orgánica de Municipalidades.
- Ley 18.290, sobre tránsito, establece multas por animales en la vía pública, específicamente en el Artículo 165, donde prohíbe dejar animales sueltos o amarrados en forma que pudieren obstaculizar el tránsito, agregando que el cruce de animales de uno a otro lado de la vía sólo podrá hacerse en lugares autorizados y previamente señalizados.
- Ley 20.380, de Protección Animal, en su Decreto N°30 sobre Protección del Ganado durante el Transporte.
- Ley 21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
- Artículo 623 del Código Civil, establece que los animales domésticos están sujetos a dominio y el dueño conserva este dominio sobre ellos, incluso si se encuentran fugados

PROTOCOLO INTERNO PARA EL TRASLADO Y RESGUARDO DE ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROCEDIMIENTO DEL MANEJO Y RESGUARDO DE LOS ANIMALES

La fiscalización en terreno será realizada por inspectores municipales pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, quienes tendrán que remitir los antecedentes ante el juez de policía local, una vez que procedan a trasladar a los animales al recinto del Parque Pedro de Valdivia.

Habiéndose encontrado un animal en la vía pública (caballo, vaca o burro), los inspectores municipales dependiente de la Dirección de Seguridad Ciudadana, procederán a colocar arneses a los animales para subirlos al carro de arrastre municipal, para llevarlos al recinto municipal del Parque Pedro de Valdivia.

Es obligatorio que todo vehículo de transporte de ganado cuente con certificado que lo acredite como tal, el cual es entregado de forma anual por una empresa certificadora registrada en el SAG. Para transportar ganado, el vehículo deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

PROTOCOLO INTERNO PARA EL TRASLADO Y RESGUARDO DE ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROCEDIMIENTO DEL MANEJO Y RESGUARDO DE LOS ANIMALES

- Llevar un letrero que lo identifique como tal.
- Tener piso impermeable que evite escurrimiento y que sea antideslizante para evitar que resbalen.
- Tener paredes con una altura mínima total de 1,70 metros (incluidos espacios de ventilación).
- Tener paredes con superficies internas lisas e impermeables, sin elementos o salientes que puedan herir o lesionar a los animales
- Tener puertas que se puedan abrir en su totalidad.
- Presentar una condición estructural y mecánica buena, con mantenciones constantes.

PROTOCOLO INTERNO PARA EL TRASLADO Y RESGUARDO DE ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROCEDIMIENTO DEL MANEJO Y RESGUARDO DE LOS ANIMALES

El veterinario de la Dirección del Administrador Municipal y ayudante de éste dependiente del Departamento de Servicios Generales, procederá a examinar clínicamente a los animales, velando por resguardar su estado físico y mental óptimo (condición corporal, sociabilización, etc.), y eventualmente será sometido a manejos sanitarios, si el examen así lo requiere, para prevenir el desarrollo de enfermedades y/o tratar afecciones detectadas en el examen clínico. Dentro de los cuidados básicos se incluirán manejos para el control de parásitos, eventualmente vacunación contra la Influenza Equina y cuidado de dientes, entre otros de acuerdo a cada diagnóstico.

Una vez que sean examinados, serán llevados a una de las pesebreras dispuestas en dicho recinto, para proporcionar un ambiente apropiado y seguro para el resguardo temporal.

Se procederá a entregar una correcta nutrición, es decir, alimento y agua de acuerdo a la demanda nutricional del animal según su peso.

PROTOCOLO INTERNO PARA EL TRASLADO Y RESGUARDO DE ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROCEDIMIENTO DEL MANEJO Y RESGUARDO DE LOS ANIMALES

Para ello, se dispondrá de una ficha por cada animal, la que deberá ser gestionada al momento del ingreso por el veterinario. Dicha ficha deberá contener al menos la siguiente información:

- Número correlativo.
- Fecha y hora.
- Tipo de animal.
- Lugar donde fue encontrado.
- Diagnóstico veterinario preliminar.
- Vacunas suministradas, control de parásitos.
- Cantidad de alimentos y agua, considerando la frecuencia en la entrega.

Nota: se debe considerar a lo menos una revisión por parte del veterinario, cada 24 hrs una vez que el animal haya ingresado.

PROTOCOLO INTERNO PARA EL TRASLADO Y RESGUARDO DE ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RECOMENDACIONES

El concepto de bioseguridad se puede simplificar al definirlo como: *las prácticas de manejo que reducen las posibilidades de que animales o personas transporten enfermedades infecciosas.*

Generales

- Contar con ropa de protección y trabajo (overoles, botas, herramientas).
- Cambiarse de ropa después de manejar los animales.
- Tomar diariamente la temperatura rectal de cada animal para detectar tempranamente fiebre y posibles enfermos.
- Mantener bebederos de agua limpios y testear la calidad del agua regularmente.
- Evitar el estancamiento de agua.
- Lavar y desinfectar utensilios antes de asignar su uso a un nuevo animal.

Limpieza y desinfección de instalaciones y espacios

Para desinfectar correctamente las instalaciones y utensilios, primero debe sacar toda materia orgánica (restos de comida, heces, orina, etc.) y limpiar bien todas las superficies. Pasos para seguir para la limpieza y desinfección de pesebreras, pasillos, canaletas, comederos/bebederos, paredes, pisos, utensilios varios.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ORDENANZA MUNICIPAL Nº5 - LEY 21.411 DE CIERRE DE PASAJES

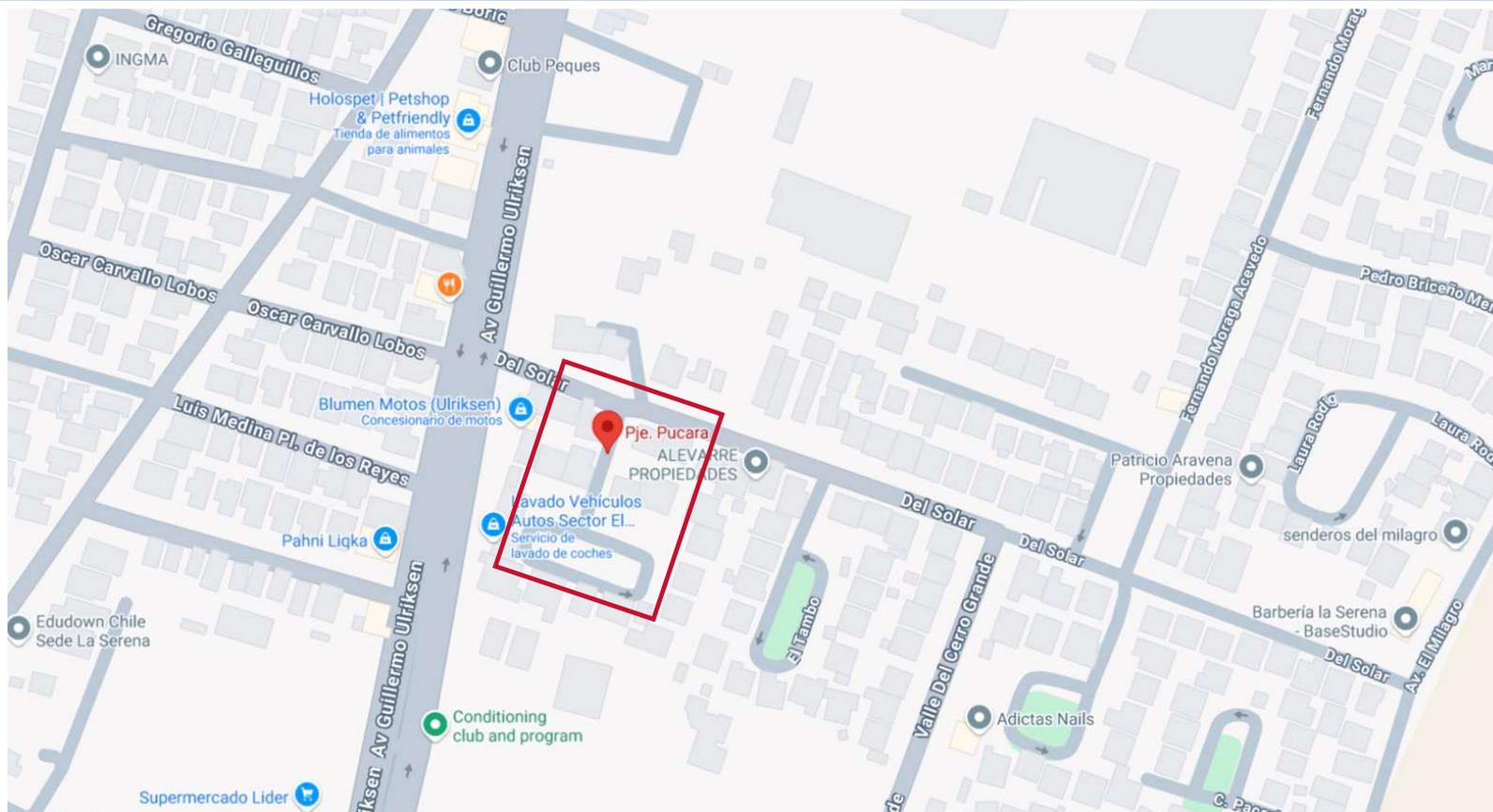
ORDENANZA SOBRE CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
SECCIÓN DE INSPECCIÓN A TERCEROS
ABRIL 2025

CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN PASAJE "PUCARA", CERRO GRANDE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN PASAJE “PUCARA”, CERRO GRANDE



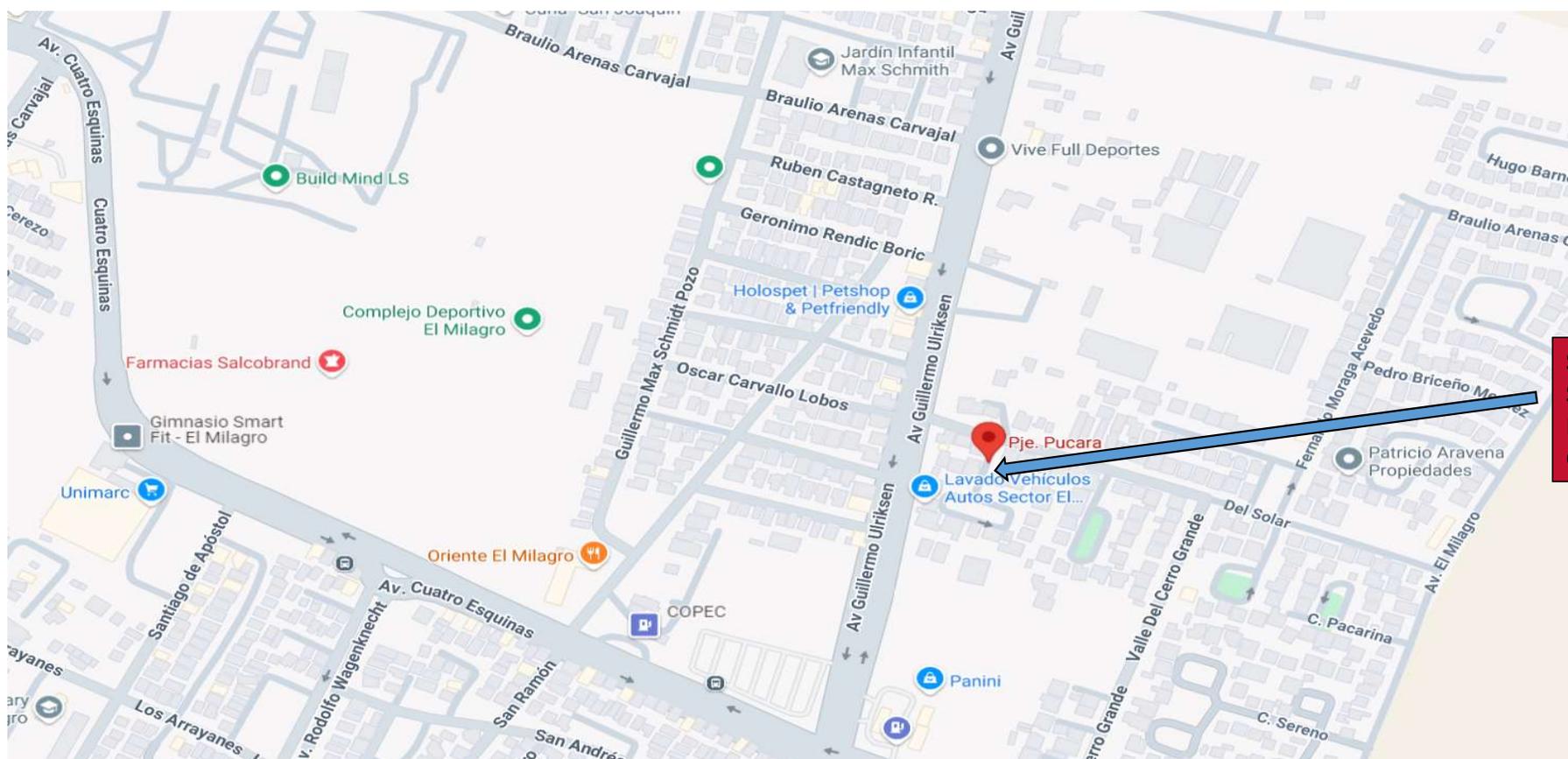
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- SOLICITUD INGRESADA A LA D.O.M. CON FECHA 25.09.24
- INFORME FAVORABLE DE LA D.O.M. N° 04 – 177 DE FECHA 30.12.24.
- ORD. N° 04-1648 DE FECHAS 25.09.24 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO A CARABINEROS, QUIENES NO EMITEN RESPUESTA, POR LO QUE TRANSCURRIDO EL PLAZO SE TOMA COMO SILENCIO POSITIVO.
- ORD. N°04-1646 DE FECHA 25.09.24 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO A BOMBEROS, QUIENES NO EMITEN RESPUESTA, POR LO QUE TRANSCURRIDO EL PLAZO SE TOMA COMO SILENCIO POSITIVO.
- ORD. N°04-1647 DE FECHAS 25.09.24 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO A DIRECCION DE TRANSITO, RESPONDIENDO FAVORABLEMENTE MEDIANTE ORD. N°905-24.

CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN PASAJE "PUCARA", CERRO GRANDE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

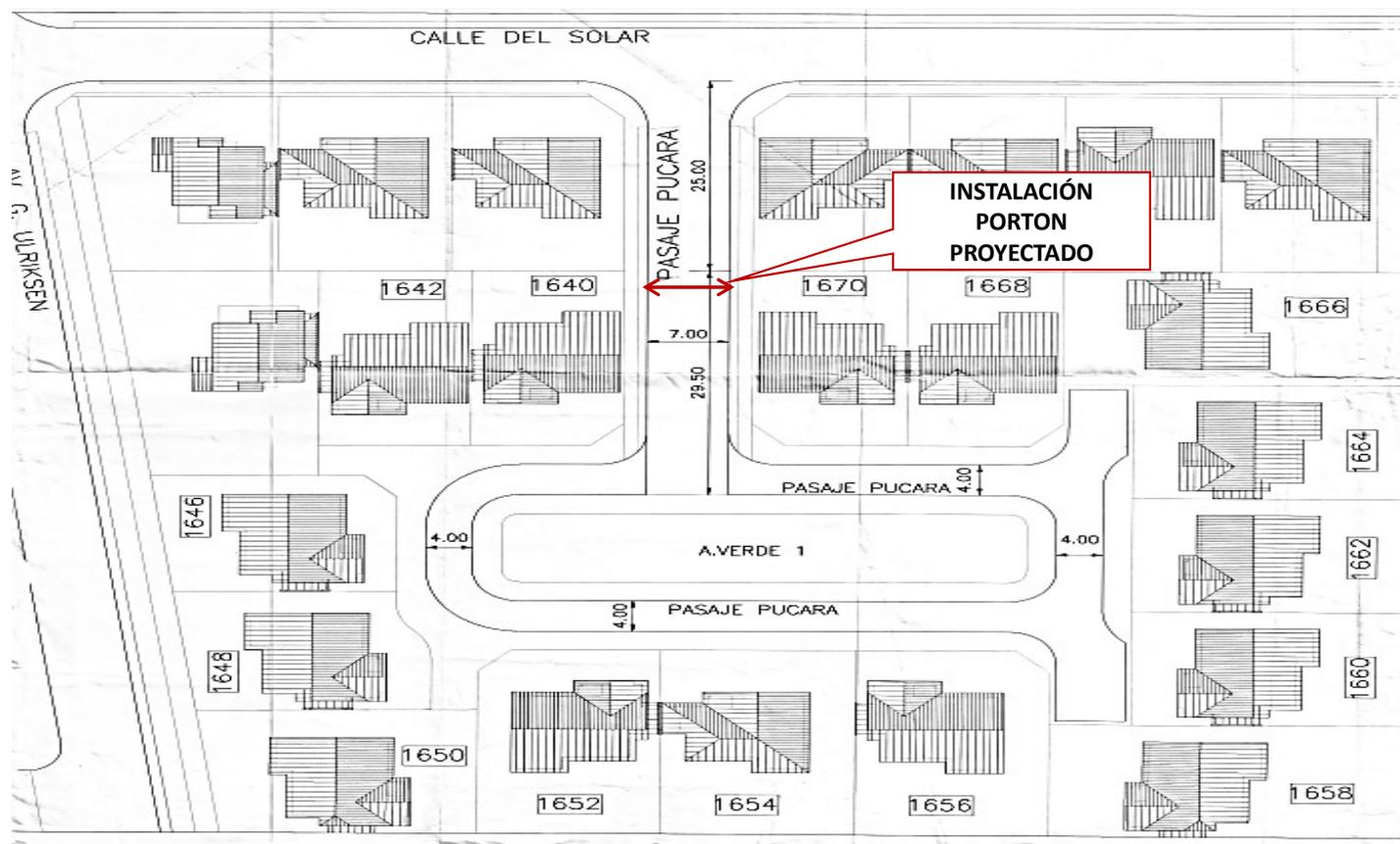


SITIO DONDE SE INSTALARA PORTON DE CIERRE

CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN PASAJE "PUCARA", CERRO GRANDE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN PASAJE “PUCARA”, CERRO GRANDE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Largo (m)	157.78 m
Ancho entre Línea Oficiales del pasaje (m)	4.0 m y ancho de entrada 7.0 m
Área ocupación BNUP (m2)	617.48 m2
Cantidad de viviendas beneficiadas	15 viviendas
Total de viviendas pasaje	16 viviendas
Porcentaje	93.75%
Ubicación de cierre nº1	A 27 metros medidos desde la línea oficial de calle Del Solar.

CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN PASAJE “PUCARA”, CERRO GRANDE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SOLICITUD ESTÁ PRESENTADA PARA CERRAR EL PASAJE PUCARA CON PORTON ELECTRICO, SIN CONSIDERAR LAS 2 PRIMERAS CASAS QUE ENFRENTAN CALLE DEL SOLAR, DEJANDO 16 PROPIEDADES AL INTERIOR DEL PASAJE. LA ESTRUCTURA DE CIERRE CORRESPONDE A UN MODELO AUTORIZADO POR ESTA DOM, YA QUE SU DISEÑO CUMPLE LA NORMATIVA ACTUAL VIGENTE.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ORDENANZA MUNICIPAL Nº5 - LEY 21.411 DE CIERRE DE PASAJES

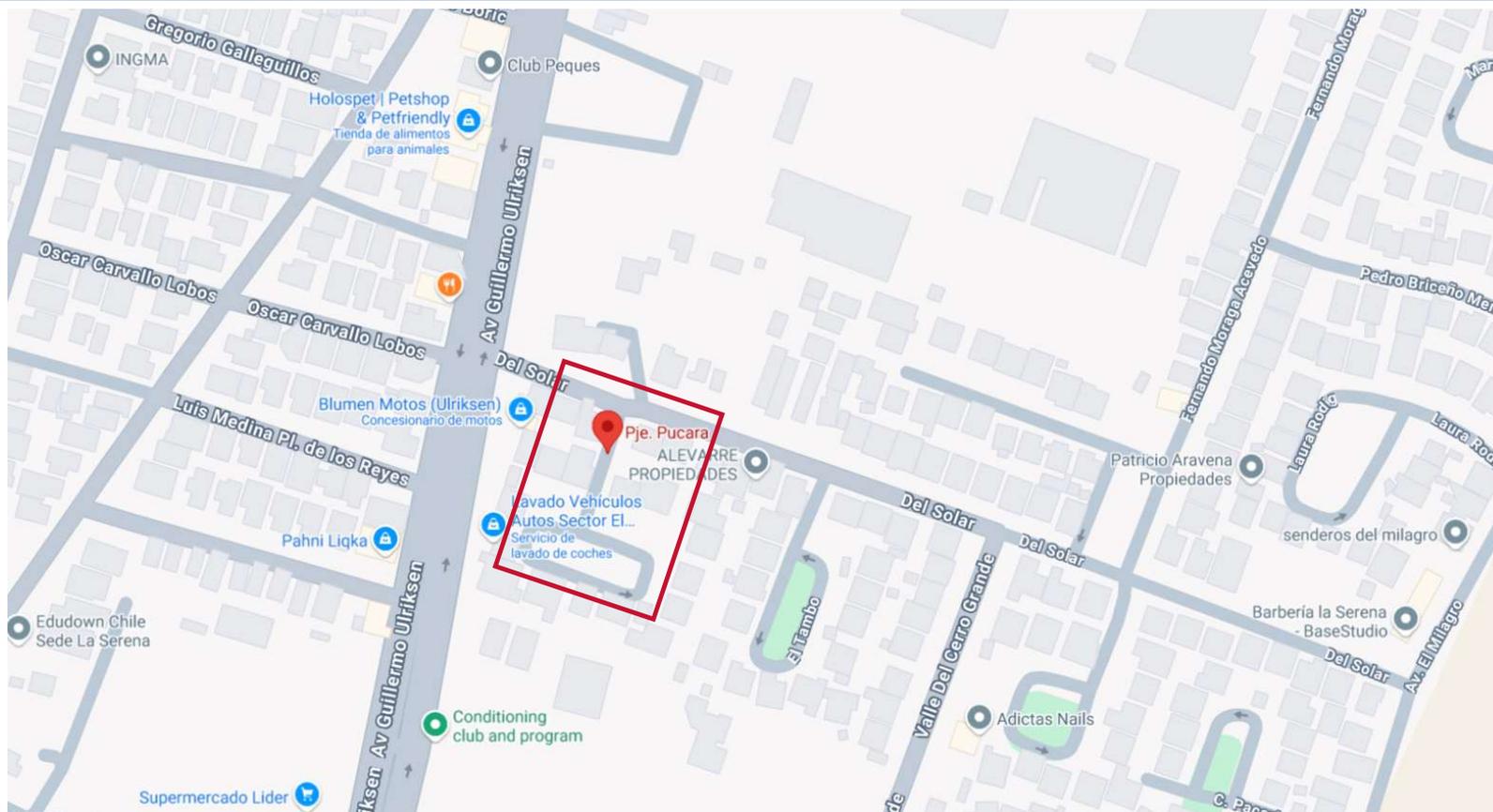
ORDENANZA SOBRE CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
SECCIÓN DE INSPECCIÓN A TERCEROS
ABRIL 2025

CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN PASAJE "PUCARA", CERRO GRANDE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN PASAJE “PUCARA”, CERRO GRANDE



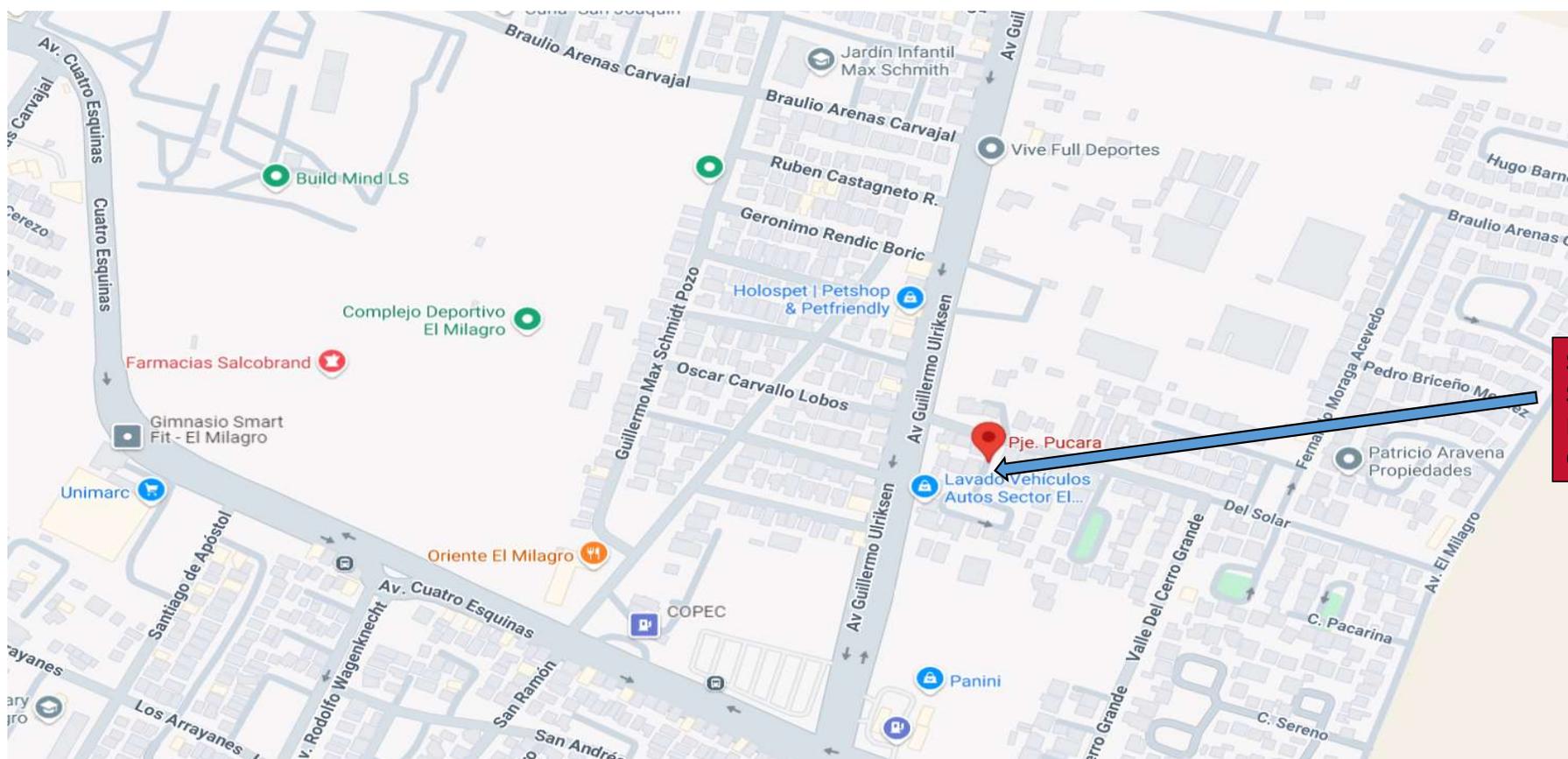
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- SOLICITUD INGRESADA A LA D.O.M. CON FECHA 25.09.24
- INFORME FAVORABLE DE LA D.O.M. N° 04 – 177 DE FECHA 30.12.24.
- ORD. N° 04-1648 DE FECHAS 25.09.24 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO A CARABINEROS, QUIENES NO EMITEN RESPUESTA, POR LO QUE TRANSCURRIDO EL PLAZO SE TOMA COMO SILENCIO POSITIVO.
- ORD. N°04-1646 DE FECHA 25.09.24 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO A BOMBEROS, QUIENES NO EMITEN RESPUESTA, POR LO QUE TRANSCURRIDO EL PLAZO SE TOMA COMO SILENCIO POSITIVO.
- ORD. N°04-1647 DE FECHAS 25.09.24 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO A DIRECCION DE TRANSITO, RESPONDIENDO FAVORABLEMENTE MEDIANTE ORD. N°905-24.

CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN PASAJE “PUCARA”, CERRO GRANDE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

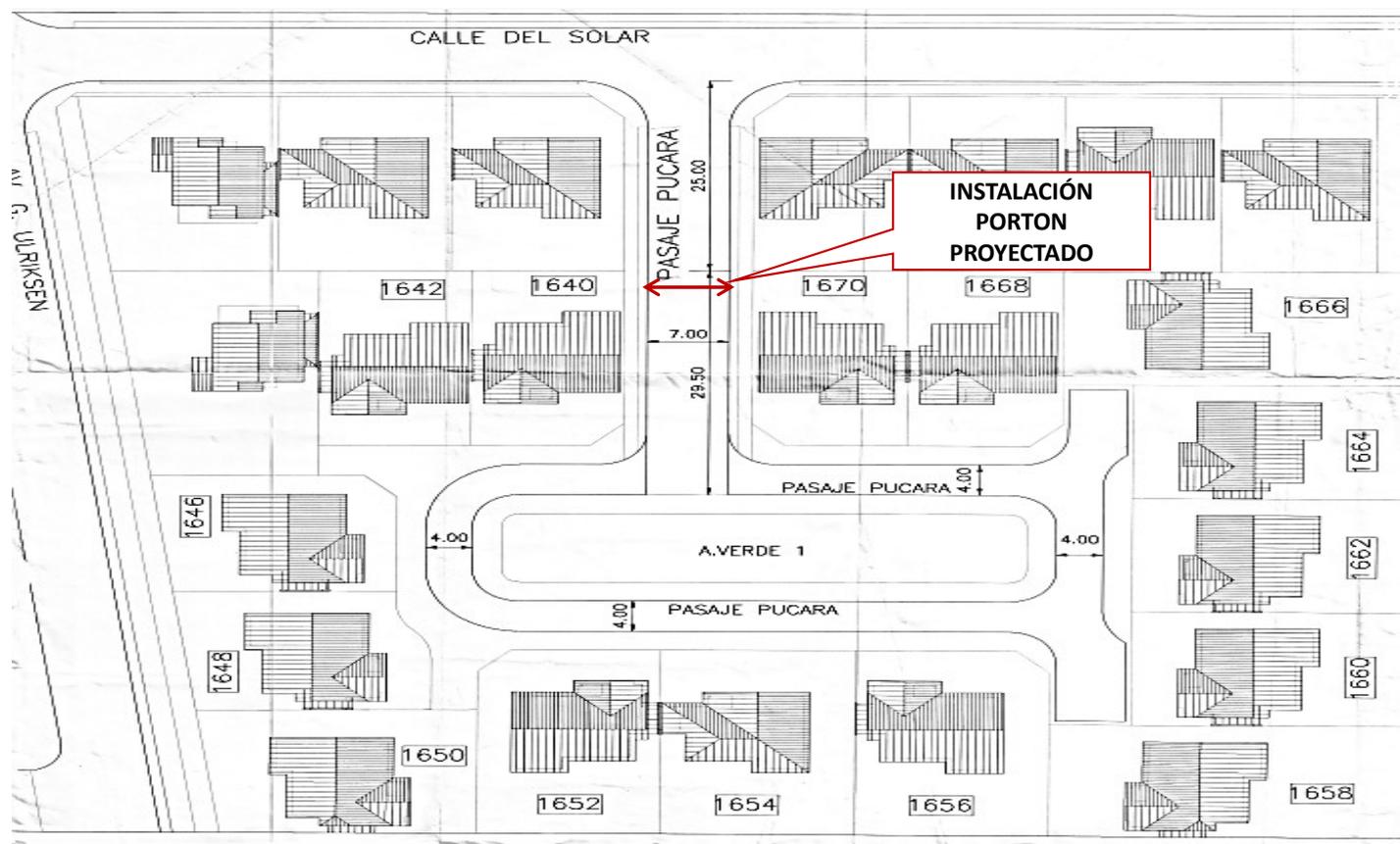


SITIO DONDE SE INSTALARA PORTON DE CIERRE

CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN PASAJE "PUCARA", CERRO GRANDE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN PASAJE “PUCARA”, CERRO GRANDE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Largo (m)	157.78 m
Ancho entre Línea Oficiales del pasaje (m)	4.0 m y ancho de entrada 7.0 m
Área ocupación BNUP (m2)	617.48 m2
Cantidad de viviendas beneficiadas	15 viviendas
Total de viviendas pasaje	16 viviendas
Porcentaje	93.75%
Ubicación de cierre nº1	A 27 metros medidos desde la línea oficial de calle Del Solar.

CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN PASAJE “PUCARA”, CERRO GRANDE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SOLICITUD ESTÁ PRESENTADA PARA CERRAR EL PASAJE PUCARA CON PORTON ELECTRICO, SIN CONSIDERAR LAS 2 PRIMERAS CASAS QUE ENFRENTAN CALLE DEL SOLAR, DEJANDO 16 PROPIEDADES AL INTERIOR DEL PASAJE. LA ESTRUCTURA DE CIERRE CORRESPONDE A UN MODELO AUTORIZADO POR ESTA DOM, YA QUE SU DISEÑO CUMPLE LA NORMATIVA ACTUAL VIGENTE.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ORDENANZA MUNICIPAL Nº5 - LEY 21.411 DE CIERRE DE PASAJES

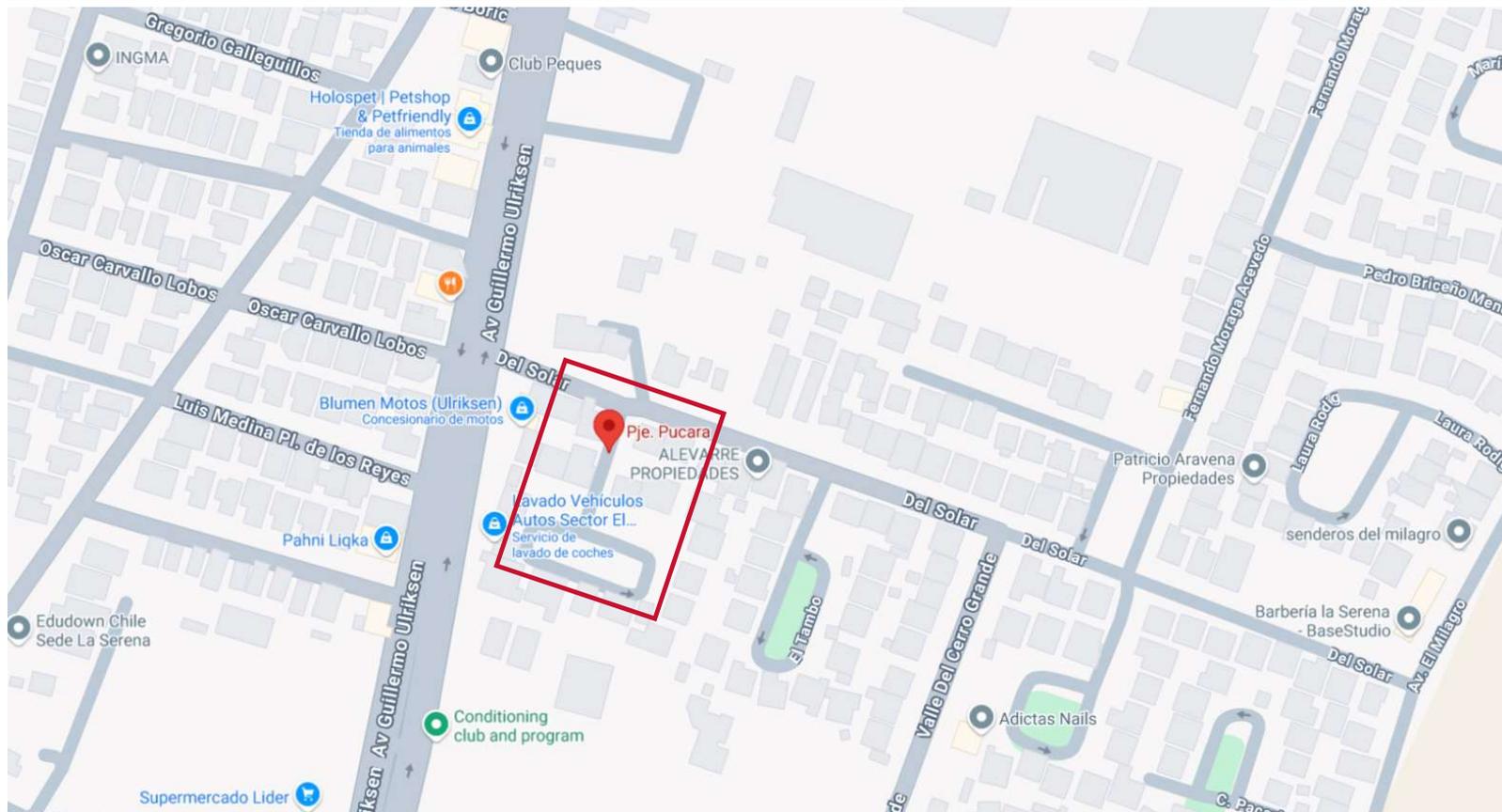
ORDENANZA SOBRE CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
SECCIÓN DE INSPECCIÓN A TERCEROS
ABRIL 2025

CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN PASAJE "PUCARA", CERRO GRANDE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN PASAJE “PUCARA”, CERRO GRANDE



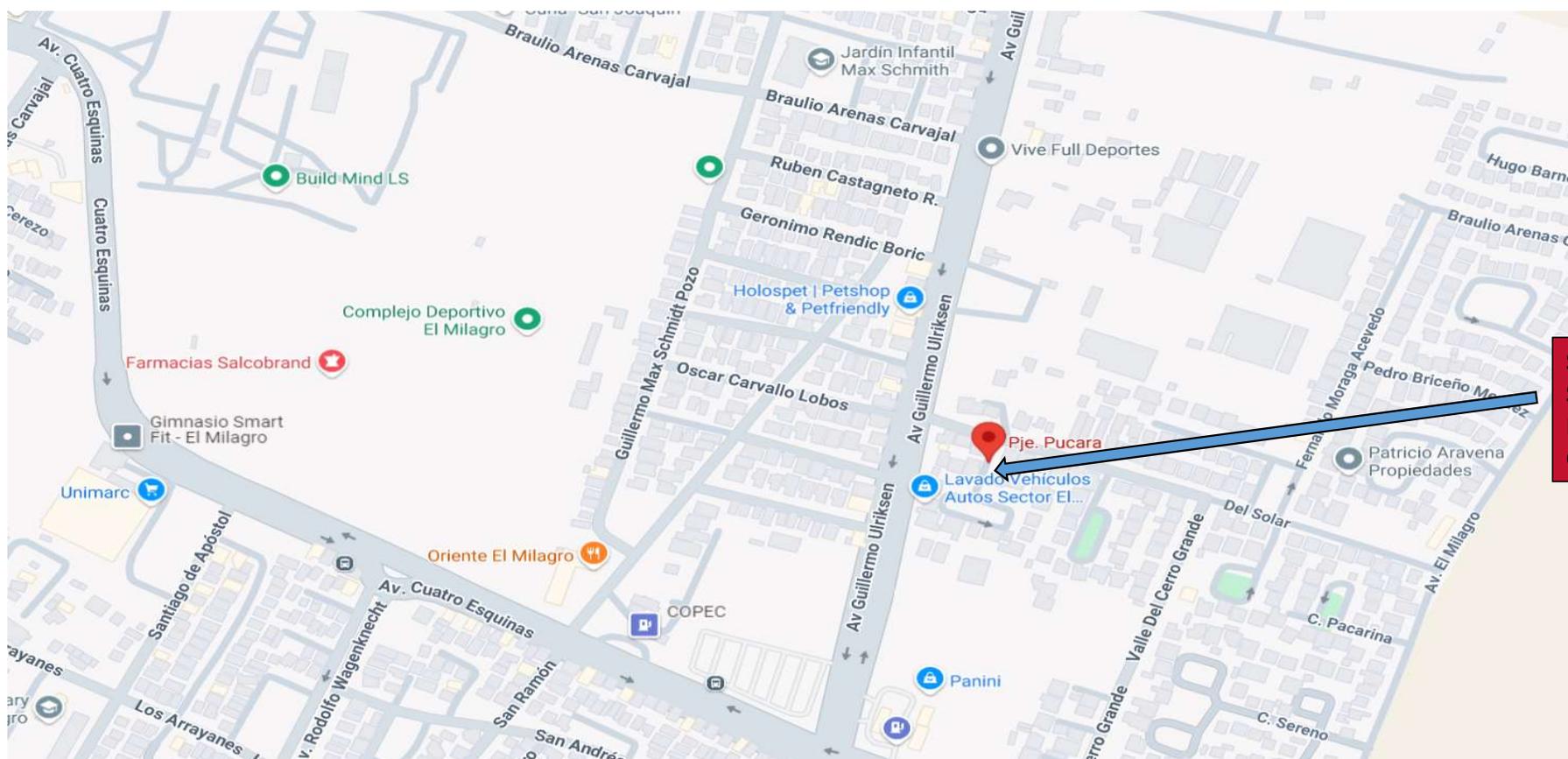
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- SOLICITUD INGRESADA A LA D.O.M. CON FECHA 25.09.24
- INFORME FAVORABLE DE LA D.O.M. N° 04 – 177 DE FECHA 30.12.24.
- ORD. N° 04-1648 DE FECHAS 25.09.24 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO A CARABINEROS, QUIENES NO EMITEN RESPUESTA, POR LO QUE TRANSCURRIDO EL PLAZO SE TOMA COMO SILENCIO POSITIVO.
- ORD. N°04-1646 DE FECHA 25.09.24 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO A BOMBEROS, QUIENES NO EMITEN RESPUESTA, POR LO QUE TRANSCURRIDO EL PLAZO SE TOMA COMO SILENCIO POSITIVO.
- ORD. N°04-1647 DE FECHAS 25.09.24 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO A DIRECCION DE TRANSITO, RESPONDIENDO FAVORABLEMENTE MEDIANTE ORD. N°905-24.

CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN PASAJE “PUCARA”, CERRO GRANDE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

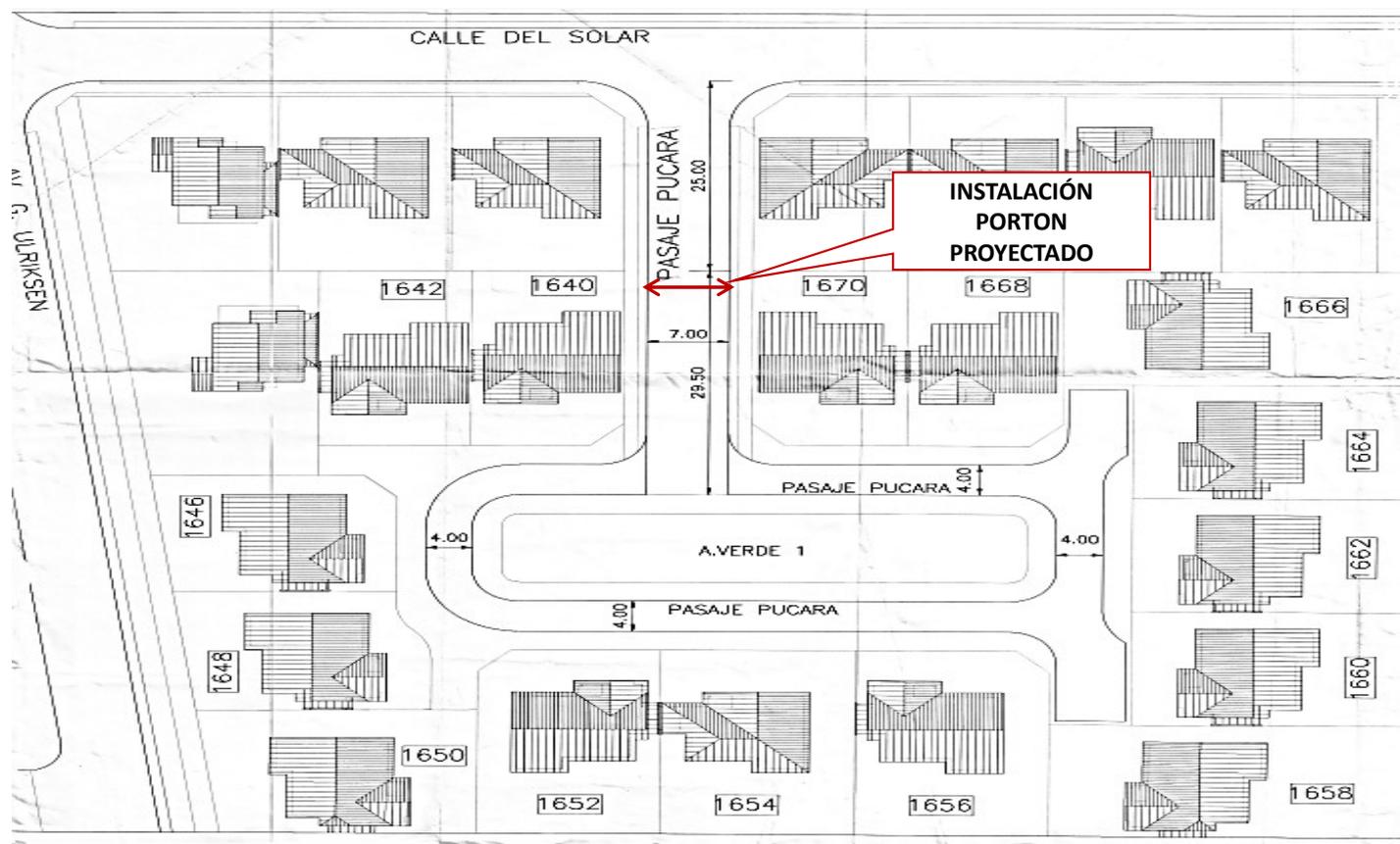


SITIO DONDE SE INSTALARA PORTON DE CIERRE

CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN PASAJE "PUCARA", CERRO GRANDE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN PASAJE “PUCARA”, CERRO GRANDE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Largo (m)	157.78 m
Ancho entre Línea Oficiales del pasaje (m)	4.0 m y ancho de entrada 7.0 m
Área ocupación BNUP (m2)	617.48 m2
Cantidad de viviendas beneficiadas	15 viviendas
Total de viviendas pasaje	16 viviendas
Porcentaje	93.75%
Ubicación de cierre nº1	A 27 metros medidos desde la línea oficial de calle Del Solar.

CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN PASAJE “PUCARA”, CERRO GRANDE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SOLICITUD ESTÁ PRESENTADA PARA CERRAR EL PASAJE PUCARA CON PORTON ELECTRICO, SIN CONSIDERAR LAS 2 PRIMERAS CASAS QUE ENFRENTAN CALLE DEL SOLAR, DEJANDO 16 PROPIEDADES AL INTERIOR DEL PASAJE. LA ESTRUCTURA DE CIERRE CORRESPONDE A UN MODELO AUTORIZADO POR ESTA DOM, YA QUE SU DISEÑO CUMPLE LA NORMATIVA ACTUAL VIGENTE.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROPUESTA PLAN DE RECAUDACIÓN E INCREMENTO DE INGRESOS

DEPARTAMENTO DE RENTAS Y D. O. M.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**PROPUESTA RECAUDACIÓN PROYECTADA
E INCREMENTO DE INGRESOS
POR DEPARTAMENTO DE RENTAS**

PLAN DE RECAUDACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROPUESTA RECAUDACIÓN PROYECTADA

TESORERIA

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PPTO. 2025	PROP. 2025	5% 2026	5% 2027
Fondo Común Municipal	\$ 17,005,266,000	\$ 17,005,266,000	\$ 17,855,529,300	\$ 18,748,305,765
Participación Impuesto Territorial	\$ 16,325,401,000	\$ 17,521,691,545	\$ 18,397,776,122	\$ 19,317,664,928
Aseo Impuesto territorial	\$ 1,800,000,000	\$ 1,800,000,000	\$ 1,890,000,000	\$ 1,984,500,000
TOTALES	\$ 35,130,667,000	\$ 36,326,957,545	\$ 38,143,305,422	\$ 40,050,470,693

DERECHOS DE ASEO COBRO DIRECTO

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PPTO. 2025	PROP. 2025	5% 2026	5% 2027
Derechos Aseo Enrolados	\$ 553,000,000	\$ 718,826,350	\$ 754,767,667.50	\$ 792,506,050.88
Derechos Aseo Años Anteriores	\$ 735,000,000	\$ 1,069,138,183	\$ 1,122,595,092	\$ 1,178,724,847
TOTALES	\$ 1,288,000,000	\$ 1,787,964,533	\$ 1,877,362,760	\$ 1,971,230,898

PATENTES COMERCIALES

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PPTO. 2025	PROP. 2025	5% 2026	5% 2027
Patentes Enroladas	\$ 7,502,288,000	\$ 7,718,031,855	\$ 8,103,933,448	\$ 8,509,130,120
Ingresos Patentes Años Anteriores	\$ 372,668,000	\$ 426,065,897	\$ 447,369,192	\$ 469,737,651
TOTALES	\$ 7,874,956,000	\$ 8,144,097,752	\$ 8,551,302,640	\$ 8,978,867,772

PLAN DE RECAUDACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RESUMEN MAYORES INGRESOS DEPTO. DE RENTAS.

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PPTO. 2025	PROP. 2025	MAYOR INGRESO
RECAUDACIÓN TESORERÍA G. DE LA REPUBLICA	\$ 35,130,667,000	\$ 36,326,957,545	\$ 1.196.905.545
DERECHOS DE ASEO COBRO DIRECTO	\$ 1,288,000,000	\$ 1,787,964,533	\$ 499.964.533
PATENTES COMERCIALES	\$ 7,874,956,000	\$ 8,144,097,752	\$ 269.141.752
TOTALES	\$ 44.293.623.000	\$ 46.259.019.830	\$ 1.965.968.830



**PLAN DE ACCIÓN ADICIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE RENTA PARA
GENERAR EL AUMENTO EN LA RECAUDACIÓN**

PLAN DE RECAUDACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1. DEPARTAMENTO DE RENTAS

ACTIVIDAD N° 1: GESTIÓN FINANCIERA (FALTA REUNION PARA DEFINIR ACCIONES)

- Responsable: DEPARTAMENTO DE RENTAS
- Meta: DISMINUIR EL % DE EVASORES
- Indicador: 20 PATENTES ENROLADAS QUE CUENTEN CON FOLIO POR SEMESTRE

ACTIVIDAD N°2: CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS SOBRE "LA IMPORTANCIA DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL"

- Responsable: DEPARTAMENTO DE RENTAS
- Meta: 100% de las unidades municipales que generan actividades comerciales con la comunidad (DIDECO, TURISMO, GABINETE, DELEGACIONES MUNICIPALES, ETC.)
- Indicador: (Capacitaciones/ Total Unidades Detectadas)*100

PLAN DE RECAUDACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1.1 SECCIÓN PATENTES COMERCIALES

ACTIVIDAD N° 1: REGULARIZACIÓN DE PATENTES COMERCIALES DE CONTRIBUYENTES PROVENIENTES DE LA OFICINA DE GESTIÓN FINANCIERA

- Responsable: PATENTES COMERCIALES
- Meta: TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTAN MOVIMIENTO EN SII CUENTEN CON SU PATENTE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE
- Indicador: 20 PATENTES ENROLADAS QUE CUENTEN CON FOLIO POR SEMESTRE

ACTIVIDAD N° 2: REGULARIZACIÓN PATENTE CERTIFICADA COMO LOCAL APTO

- Responsable: PATENTES COMERCIALES
- Meta: TODAS LAS PATENTES SIN ENROLAR
- Indicador: DECRETO

ACTIVIDAD N° 3: CONTACTAR MENSUALMENTE A LOS NUEVOS CONTRIBUYENTES INFORMADOS POR SII E INCENTIVARLOS A OBTENER LA PATENTE MUNICIPAL

- Responsable: PATENTES COMERCIALES
- Meta: 100% DE CONTRIBUYENTES CON PATENTE
- Indicador: DECRETO

PLAN DE RECAUDACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1.2 SECCIÓN COBRANZAS

ACTIVIDAD N°1: MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA COBRANZA

- Responsable: SECCIÓN COBRANZA
- Meta: UNIFICAR COBRANZA DE DERECHOS E IMPUESTOS RUTA SECTORIZADA
- Indicador: LISTADO DE GESTION EN TERRENO

ACTIVIDAD N°2: BUSQUEDA DE NUEVOS METODOS DE COBRANZA

- Responsable: SECCION COBRANZA
- Meta: ENVIO DE CORREOS MASIVOS A CONTRIBUYENTES - RECORDATORIO PAGO DERECHOS DE ASEO
- Indicador: REPORTE CAMPAÑA CORREOS MASIVOS

PLAN DE RECAUDACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1.1 SECCIÓN INSPECCIÓN

ACTIVIDAD N° 1: FISCALIZAR EL PAGO DE LA PUBLICIDAD DECLARADA POR LOS CONTRIBUYENTES

- Responsable: INSPECCIÓN
- Meta: Fiscalizar 100% DE LO DECLARADO E INFORMADO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- Indicador: (Publicidad fiscalizada/ Publicidad Informada por DOM)*100)

ACTIVIDAD N° 2: FISCALIZAR PUBLICIDAD NO DECLARADA POR LOS CONTRIBUYENTES

- Responsable: INSPECCIÓN
- Meta: Aumento de ingresos por pagos de publicidad
- Indicador: % AUMENTO RECAUDACIÓN POR PUBLICIDAD

ACTIVIDAD N°3: FISCALIZAR M2 EFECTIVO UTILIZADO DE BNUP AUTORIZADO

- Responsable: INSPECCIÓN
- Meta: Fiscalizar 100% DE LO DECLARADO E INFORMADO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- Indicador: (BNUP fiscalizada/ BNUP Informada por DOM)*100)

PLAN DE RECAUDACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1.3 SECCIÓN INSPECCIÓN

ACTIVIDAD N°4: FISCALIZAR EL BNUP EN LA COMUNA UTILIZADO

- Responsable: INSPECCIÓN
- Meta: Aumento de ingresos por pagos por BNUP
- Indicador: % AUMENTO RECAUDACIÓN POR BNUP

ACTIVIDAD N°5: COBRANZA PATENTES MOROSAS

- Responsable: INSPECCIÓN
- Meta: Aumento de ingresos por pagos de patentes
- Indicador: % aumento de ingresos en cuenta “patentes años anteriores”



**PLAN DE ACCIÓN ADICIONAL DE LA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
PARA GENERAR EL AUMENTO EN LA
RECAUDACIÓN**

PLAN DE RECAUDACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Incorporación del convenio de Servicio de Impuestos Internos a la Dirección de Obras.

Incorporación de profesionales a “Áridos”.

Incorporación de profesionales a “Publicidad”.

PLAN DE RECAUDACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1. Incorporación del convenio de Servicio de Impuestos Internos a la Dirección de Obras Municipales

2024 (M\$)	2025 (M\$)	2026 (M\$)	2027 (M\$)	2028 (M\$)	2029 (M\$)
\$ 16,662,449	\$ 19,675,395	\$ 23,610,474	\$ 28,332,569	\$ 33,999,083	\$ 40,798,900

2. Incorporación de profesionales a la cobranza de áridos

Se plantea incorporar 2 profesionales (Topógrafo, Inspector), debido al déficit de profesionales que puedan dar abasto a la cantidad de proyectos de extracción y visitas de inspección a estas faenas.

Se pretende estabilizar los ingresos sobre la barrera de los \$100.000.000.-

3. Incorporación de profesionales a la cobranza de derechos de publicidad en patentes comerciales y otros.

Se plantea incorporar 2 profesionales, con la finalidad de que estos desarrollen una labor de inspección en temas de Publicidad, estableciendo presencia en terreno, generando los cobros correspondientes según la Ordenanza N°7 DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS, la que en su ART. 15 "Derechos de Publicidad".

Recaudación en el caso de publicidad, trata de generar un equipo en terreno, capaz de catastrar los principales núcleos comerciales (Av. del Mar, Sector Centro, Av. J. M. Balmaceda, Av. Guillermo Ulriksen , Av. Colo Colo, Av. Islón, etc.).

Sera remitida la información con la Sección de Patentes Comerciales y se genere un único cobro al momento de las renovaciones de las patentes, generando y asegurando el ingreso de manera semestral.

Por este concepto se estima recaudar \$500.000.000 en su primer año.

PLAN DE RECAUDACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INGRESOS ESTIMADOS A GENERAR PARA EL 2025

- Servicio de Impuestos Internos por concepto de Impuesto territorial. **M\$ 3,012,946.-** (Aumento relativo en relación a año 2024)
- Áridos. **\$ 100.000.000.-**
- Publicidad. **\$ 500.000.000.-**

2025

IMPUESTO TERRITORIAL	\$ 3,012,946,000
ARIDOS	\$ 100,000,000
PUBLICIDAD	\$ 500,000,000
TOTAL	\$ 3,612,946,000

MUCHAS GRACIAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROPUESTA REDUCCIÓN DE GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

SESIÓN DE CONCEJO N° 1.399 DEL 09.07.2025.

MARCO LEGAL

El marco legal en que se fundamenta la presente propuesta es:

- ✓ Ley N° 18.575 (Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado)
- ✓ Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- ✓ Decreto Ley N° 1.263 Sobre Administración Financiera del Estado,
- ✓ Ley N° 18.883 (Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).



CONTEXTO GENERAL

La Ilustre Municipalidad La Serena se encuentra enfrentando una compleja situación financiera y presupuestaria, con un equilibrio presupuestario que se hace insostenible en el tiempo, originado en gran medida por los aportes que se ha debido realizar a la Corporación Municipal Gabriel González Videla en los últimos años, al sostenido aumento de los costos de los principales contratos de servicios, y una contracción estructural de los ingresos propios permanentes.

OBJETIVO DEL PLAN

Realizar propuestas que puedan contribuir al ahorro o contención del gasto el presente año y proporcionen una nueva base de gasto para los siguientes, para ello se consideran los gastos reales al cierre del mes de junio de los conceptos de gastos con mayor incidencia en el presupuesto municipal.

PROPUESTA REDUCCIÓN DE GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

GASTO EN PERSONAL (Planta):
Se incluye proyección del segundo Semestre.

MES	PERSONAL DE PLANTA	PERSONAL A CONTRATA	PORCENTAJE
Enero	\$ 892.936.567	\$ 421.458.331	47,20%
Febrero	\$ 732.128.992	\$ 350.913.380	47,93%
Marzo	\$ 736.183.671	\$ 378.708.061	51,44%
Abril	\$ 732.353.464	\$ 372.270.119	50,83%
Mayo	\$ 1.215.145.689	\$ 609.028.252	50,12%
Junio	\$ 722.939.502	\$ 368.405.767	50,96%
Julio	\$ 1.277.283.040	\$ 659.474.701	51,63%
Agosto	\$ 758.383.527	\$ 393.289.520	51,86%
Septiembre	\$ 835.953.159	\$ 436.664.312	52,24%
Octubre	\$ 1.292.129.484	\$ 665.476.531	51,50%
Noviembre	\$ 766.376.506	\$ 397.636.449	51,89%
Diciembre	\$ 1.372.154.007	\$ 732.092.588	53,35%
Cierre Proyectado	\$ 11.333.967.608	\$ 5.785.418.011	51,04%

PROPUESTA REDUCCIÓN DE GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

GASTO EN PERSONAL PROPUESTO (Contrata):

MES	ESTIMADO	PROPUESTO	REDUCCIÓN	VARIACIÓN
Julio	\$ 659.474.701	\$ 510.913.216	\$ 148.561.485	22,53%
Agosto	\$ 393.289.520	\$ 303.353.411	\$ 89.936.109	22,87%
Septiembre	\$ 436.664.312	\$ 334.381.264	\$ 102.283.048	23,42%
Octubre	\$ 665.476.531	\$ 516.851.794	\$ 148.624.737	22,33%
Noviembre	\$ 397.636.449	\$ 306.550.602	\$ 91.085.847	22,91%
Diciembre	\$ 732.092.588	\$ 548.861.603	\$ 183.230.985	25,03%
Cierre Proyectado	\$ 3.284.634.101	\$ 2.520.911.889	\$ 763.722.212	23,25%

PROPUESTA REDUCCIÓN DE GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

GASTO EN PERSONAL HORAS EXTRAS:

MES	GASTO EN HORAS EXTRAORDINARIAS		TOTAL MENSUAL
	PLANTA	CONTRATA	
Enero	\$ 35.100.995	\$ 19.301.116	\$ 54.402.111
Febrero	\$ 42.516.530	\$ 21.253.737	\$ 63.770.267
Marzo	\$ 40.417.537	\$ 22.973.696	\$ 63.391.233
Abril	\$ 45.848.383	\$ 28.975.690	\$ 74.824.073
Mayo	\$ 40.093.396	\$ 23.544.426	\$ 63.637.822
Junio	\$ 43.022.744	\$ 23.378.633	\$ 66.401.377
Julio	\$ 47.802.968	\$ 23.515.101	\$ 71.318.069
Agosto	\$ 37.696.252	\$ 24.991.775	\$ 62.688.027
Septiembre	\$ 60.192.966	\$ 39.693.743	\$ 99.886.709
Octubre	\$ 43.055.359	\$ 24.971.975	\$ 68.027.334
Noviembre	\$ 56.179.113	\$ 29.445.452	\$ 85.624.565
Diciembre	\$ 53.105.934	\$ 27.342.721	\$ 80.448.655
Cierre Proyectado	\$ 545.032.177	\$ 309.388.065	\$ 854.420.242

PROPUESTA REDUCCIÓN DE GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

GASTO EN PERSONAL PROGRAMAS COMUNITARIOS:

PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS				
MES	2024	2025	VARIACION	VAR. %
Enero	\$ 387.488.289	\$ 457.540.991	\$ 67.952.685	17,44%
Febrero	\$ 391.320.763	\$ 488.781.236	\$ 97.460.473	24,91%
Marzo	\$ 406.579.177	\$ 531.766.187	\$ 125.187.010	30,79%
Abril	\$ 421.745.555	\$ 536.513.950	\$ 109.480.610	25,93%
Mayo	\$ 421.073.023	\$ 573.956.019	\$ 152.331.445	35,97%
Junio	\$ 425.848.822	\$ 591.365.958	\$ 163.843.285	38,32%
Julio	\$ 436.316.460	\$ 549.235.160	\$ 112.918.700	25,88%
Agosto	\$ 439.714.780	\$ 572.415.516	\$ 132.492.602	30,12%
Septiembre	\$ 461.643.075	\$ 583.549.407	\$ 119.973.456	25,88%
Octubre	\$ 486.262.059	\$ 612.334.900	\$ 125.891.541	25,88%
Noviembre	\$ 448.700.993	\$ 585.552.646	\$ 135.193.499	30,02%
Diciembre	\$ 457.327.857	\$ 575.817.237	\$ 118.383.779	25,88%
TOTAL	\$ 5.184.020.853	\$ 6.658.829.208	\$ 1.461.109.086	28,13%

PROPUESTA REDUCCIÓN DE GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

GASTO EN SERVICIOS GENERALES:

Denominación	1er.SEMESTRE	2do. SEMESTRE	TOTAL ANUAL
SERVICIO DE ASEO (Fumigación)	\$ 12.323.505	\$ 11.923.800	\$ 24.247.305
RECOLECCION Y TRANSPORTE RESIDUOS DOMICILIARIOS	\$ 6.742.661.326	\$ 4.768.405.104	\$ 11.511.066.430
VERTEDERO (Disposición Final R.S.D.)	\$ 1.396.025.449	\$ 1.167.560.424	\$ 2.563.585.873
SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 1.065.205.631	\$ 591.845.370	\$ 1.657.051.001
SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES	\$ 3.034.011.088	\$ 2.407.493.496	\$ 5.441.504.584
SERVICIOS DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ -	\$ 394.808.406	\$ 394.808.406
SERVICIOS DE MANTENCION DE SEMAFOROS	\$ 217.929.387	\$ 100.582.794	\$ 318.512.181
SERVICIOS DE MANTENCION DE SEÑALETICA	\$ 256.701.308	\$ 100.897.158	\$ 357.598.466
PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 10.136.142	\$ 7.247.893	\$ 17.384.035
SALAS CUNAS Y / O JARDINES INFANTILES	\$ 13.635.797	\$ 13.635.797	\$ 27.271.594
SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	\$ 285.953.551	\$ 190.000.000	\$ 475.953.551
SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	\$ 1.106.932	\$ -	\$ 1.106.932
SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 41.497.085	\$ 46.077.902	\$ 87.574.987
OTROS	\$ 1.785.000	\$ -	\$ 1.785.000
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 109.729.939	\$ 39.576.000	\$ 149.305.939
SERVICIOS POR REPARTO DE AGUA RURAL	\$ 484.503.201	\$ 450.000.000	\$ 934.503.201
SERVICIOS DE MAQUINARIA PESADA	\$ 862.997.687	\$ 623.607.312	\$ 1.486.604.999
SERVICIOS DE EXTRACCION DE AGUAS SERVIDAS RURAL	\$ 199.777.200	\$ 149.832.900	\$ 349.610.100
TOTALES	\$ 14.735.980.228	\$ 11.063.494.356	\$ 25.799.474.584

PROPUESTA REDUCCIÓN DE GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

GASTO EN ENERGÍA ELECTRICA:

MES	AÑO 2024	AÑO 2025	DIFERENCIA
Enero	\$ 246.070.505	\$ 376.015.251	\$ 129.944.746
Febrero	\$ 238.373.348	\$ 299.122.209	\$ 60.748.861
Marzo	\$ 225.934.836	\$ 283.071.747	\$ 57.136.911
Abril	\$ 228.130.751	\$ 319.202.685	\$ 91.071.934
Mayo	\$ 292.402.903	\$ 299.561.677	\$ 7.158.774
Junio	\$ 248.008.700	\$ 360.164.614	\$ 112.155.914
Julio	\$ 318.448.853	\$ 417.114.514	\$ 98.665.661
Agosto	\$ 395.308.463	\$ 517.787.695	\$ 122.479.232
Septiembre	\$ 360.084.626	\$ 471.650.384	\$ 111.565.758
Octubre	\$ 372.141.861	\$ 487.443.337	\$ 115.301.476
Noviembre	\$ 339.658.958	\$ 444.896.190	\$ 105.237.232
Diciembre	\$ 396.908.004	\$ 519.882.825	\$ 122.974.821
TOTAL	\$ 3.661.471.808	\$ 4.795.913.128	\$ 1.134.441.320

PROPUESTA REDUCCIÓN DE GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

GASTO EN ALUMBRADO PUBLICO:

MES	2024	2025	VARIACIÓN
Enero	\$ 203.646.277	\$ 268.489.157	31,84%
Febrero	\$ 192.429.546	\$ 254.207.671	32,10%
Marzo	\$ 194.889.193	\$ 263.071.241	34,99%
Abril	\$ 222.502.593	\$ 266.969.169	19,98%
Mayo	\$ 217.457.306	\$ 287.322.033	32,13%
Junio	\$ 240.372.154	\$ 312.985.224	30,21%
Julio	\$ 344.225.248	\$ 448.210.887	30,21%
Agosto	\$ 316.022.793	\$ 411.488.865	30,21%
Septiembre	\$ 294.322.588	\$ 383.233.331	30,21%
Octubre	\$ 308.229.658	\$ 401.341.532	30,21%
Noviembre	\$ 301.881.723	\$ 393.075.975	30,21%
Diciembre	\$ 316.734.519	\$ 412.415.593	30,21%
TOTAL	\$ 3.152.713.598	\$ 4.102.810.678	30,14%

PROPUESTA REDUCCIÓN DE GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

OTROS ASPECTOS:

1. Transferencias Corrientes.
2. Ahorro Combustibles.
3. Contratos de Arriendos.
4. Contratos de Servicios.
5. Viáticos al Exterior.
6. Otros.

MUCHAS GRACIAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN OPERACIÓN LEASEBACK



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

SESIÓN DE CONCEJO N° 1.399 DEL 09.07.2025

A nivel internacional:

- ✓ **“Cisnes Negros”**
- ✓ **Volatilidad en los mercados**

A nivel local:

- ✓ **Estrechez Fiscal**
- ✓ **Entidades financieras privilegian colocaciones de c/p**

Principales “dolores” que complejizan la operación:

- **Financiero**
- **Reputacional**

FUNDAMENTO JURÍDICO OPERACIÓN LEASEBACK



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- ✓ Las municipalidades requieren autorización previa del Ministerio de Hacienda para celebrar contratos de leaseback, según la ley N° 20.128 y leyes relacionadas.
- ✓ Esta autorización es obligatoria para contratos que impliquen arrendamiento con opción de compra, adquisición de bienes, o compromisos de pago a futuro.
- ✓ La autorización es otorgada por el Subsecretario de Hacienda, quien puede delegar esta facultad al Director(a) de Presupuestos.
- ✓ La Dirección de Presupuestos define los parámetros técnicos y emite instrucciones específicas para las autorizaciones de estos contratos.

HECHOS RELEVANTES PREVIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La proyección de los **flujos futuros** (y por ende la determinación de la **capacidad de pago** del municipio) requirió la generación de una serie de medidas financieras, condensadas en un **Plan de Austeridad Económica (PAE)**:

A) Resumen de Estrategias de Optimización de Ingresos Municipales

- ✓ **Actualización y control en cobros municipales:** modificaciones a la ordenanza de cobros y fortalecer la fiscalización para incrementar la recaudación de derechos, patentes y aseo, evitando exenciones excesivas.
- ✓ **Mejora en la gestión de ingresos y recuperación de deudas:** Intensificar campañas de cobranza y coordinación con juzgados, fuerzas públicas y organismos estatales para recuperar ingresos por percibir y aumentar el cumplimiento de pagos.
- ✓ **Optimización de activos y contratos:** Revisar contratos de concesiones, licitar servicios bancarios, vender vehículos en desuso, generando ingresos adicionales y optimizando los recursos disponibles.



B) Resumen de Estrategias del Gasto Municipal

- ✓ **Reducción de gastos en servicios:** Se están tomadas medidas para disminuir los costos en mantención de jardines, vigilancia, alumbrado público, aseo comunal, reparto de agua rural, servicios básicos, combustibles y lubricantes, principalmente mediante el uso de tecnología, optimización de procesos y renegociación de contratos.
- ✓ **Digitalización y eficiencia administrativa:** Se incentivará la transformación digital para reducir gastos materiales, implementando notificaciones electrónicas, expedientes digitales y firma electrónica avanzada, ello en el marco de la Ley de Transformación Digital
- ✓ **Optimización de transferencias y materiales:** Restringir y supervisar las transferencias corrientes y el uso de materiales de consumo para asegurar un manejo más austero y eficiente de los recursos municipales.

OPERACIÓN DE LEASEBACK PROPUESTA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CARACTERÍSTICAS

- ✓ Monto: hasta \$10.000.000.000 (diez mil millones de pesos)
- ✓ Plazo: hasta 10 años plazo (120 meses)

POOL DE BIENES RAÍCES

- ✓ Número de bienes raíces: 15 Bienes Inmuebles
- ✓ Valor comercial : \$14.000.000.000.-

RELACIÓN DEUDA / GARANTÍA:

- ✓ Entre el 60% y el 80% (promedio del 70% con respecto al valor comercial de los bienes)

OPERACIÓN DE LEASEBACK



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SIMULACION CRÉDITO LEASEBACK - PLAZO DE PAGO A 10 AÑOS BANCO SCOTIABANK

DETALLE	VALORES
MONTO A SOLICITAR CREDITO LEASEBACK \$	\$10.000.000.000
MONTO FINAL COPAGO (VALOR EN U.F.)	347.997,60
VALOR DE LA UF AL 09/07/2025	\$ 39.267,07
MONTO FINAL DEL COPAGO APROXIMADO (VALOR EN \$)	\$13.664.846.119
TASA ANUAL APROX. APLICADA	36,65%

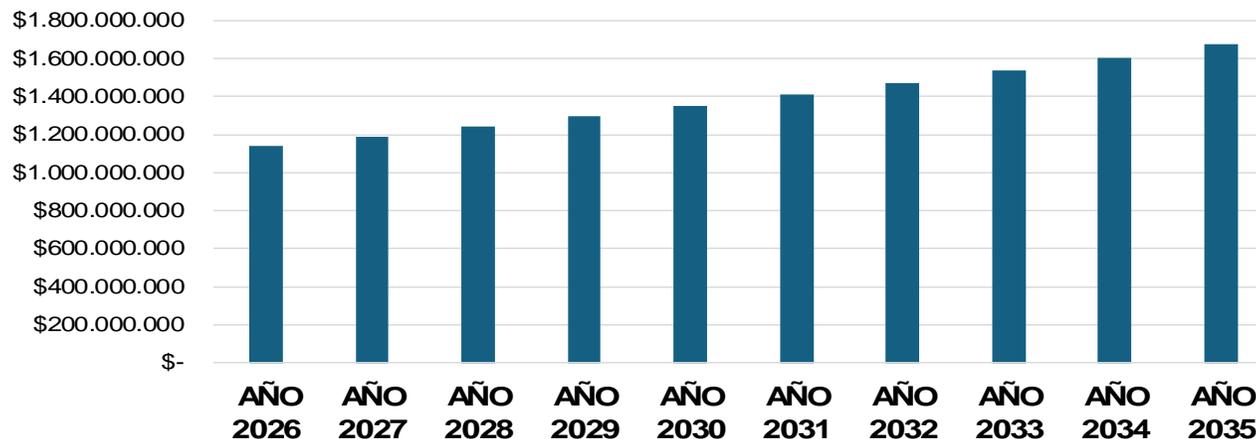
VARIACION DE LA U.F. AÑO 2024

U.F. DEL 01/01/2024	36.797,64
U.F. DEL 31/12/2024	38.416,69
VARIACION U.F. ANUAL	4,40%

CUOTAS LEASEBACK ANUALES - AJUSTADAS A LA VARIACION DE LA U.F EN EL TIEMPO

AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	AÑO 2031	AÑO 2032	AÑO 2033	AÑO 2034	AÑO 2035
\$1.138.737.177	\$1.188.840.184	\$ 1.241.147.661	\$ 1.295.756.601	\$ 1.352.768.266	\$1.412.288.373	\$ 1.474.427.289	\$ 1.539.300.240	\$ 1.607.027.520	\$ 1.677.734.715

CUOTA LEASEBACK PROYECTADA EN EL TIEMPO - PERIODO DE 10 AÑOS



OPERACIÓN DE LEASEBACK



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

NUEVA PROYECCIÓN EFECTUADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA - MES DE JUNIO DEL 2025

CUENTAS	DESCRIPCION	AÑO 2026 M\$	AÑO 2027 M\$	AÑO 2028 M\$	AÑO 2029 M\$	AÑO 2030 M\$	AÑO 2031 M\$	AÑO 2032 M\$	AÑO 2033 M\$	AÑO 2034 M\$	AÑO 2035 M\$
115-00-00-000	Deudores Presupuestarios	\$118.972.916	\$125.601.940	\$132.629.349	\$140.080.972	\$147.984.429	\$156.369.259	\$165.267.064	\$174.711.655	\$184.739.222	\$195.388.500
215-00-00-000	Acreedores Presupuestarios	\$123.730.940	\$129.582.333	\$135.719.718	\$142.157.779	\$148.912.008	\$155.998.747	\$163.435.245	\$171.239.710	\$179.431.366	\$188.030.516
Diferencia entre Ingresos y Gastos M\$		-4.758.025	-3.980.393	-3.090.369	-2.076.808	-927.579	370.512	1.831.819	3.471.946	5.307.856	7.357.984

PROPUESTA DE AJUSTE EN BASE A LOS NUEVOS FLUJOS PROYECTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

CUENTAS	DESCRIPCION	AÑO 2026 M\$	AÑO 2027 M\$	AÑO 2028 M\$	AÑO 2029 M\$	AÑO 2030 M\$	AÑO 2031 M\$	AÑO 2032 M\$	AÑO 2033 M\$	AÑO 2034 M\$	AÑO 2035 M\$
115-00-00-000	Deudores Presupuestarios	\$118.972.916	\$125.601.940	\$132.629.349	\$140.080.972	\$147.984.429	\$156.369.259	\$165.267.064	\$174.711.655	\$184.739.222	\$195.388.500
Menos (-)											
215-00-00-000	Acreedores Presupuestarios	\$123.730.940	\$129.582.333	\$135.719.718	\$142.157.779	\$148.912.008	\$155.998.747	\$163.435.245	\$171.239.710	\$179.431.366	\$188.030.516
Mas (+)											
215-31-00-000	Iniciativas de Inversión	\$1.500.016	\$1.500.016	\$1.500.017	\$1.500.018	\$1.500.019	\$1.500.020	\$1.500.020	\$1.500.021	\$1.500.022	\$1.500.023
215-31-02-000	Iniciativas de Inversión (Saldos)	\$-15.709	\$-16.416	\$-17.155	\$-17.927	\$-18.734	\$-19.577	\$-20.458	\$-21.378	\$-22.340	\$-23.346
215-34-01-000	Emprestito Leaseback	\$1.138.737	\$1.188.840	\$1.241.148	\$1.295.757	\$1.352.768	\$1.412.288	\$1.474.427	\$1.539.300	\$1.607.028	\$1.677.735
215-00-00-000	Acreedores Presupuestarios	\$126.353.984	\$132.254.773	\$138.443.727	\$144.935.627	\$151.746.061	\$158.891.478	\$166.389.235	\$174.257.653	\$182.516.075	\$191.184.928
Diferencia entre Ingresos y Gastos M\$		\$-7.381.068	\$-6.652.833	\$-5.814.379	\$-4.854.655	\$-3.761.632	\$-2.522.219	\$-1.122.171	\$454.002	\$2.223.146	\$4.203.572

Gráfico en base a Nueva Proyección - Municipalidad La Serena

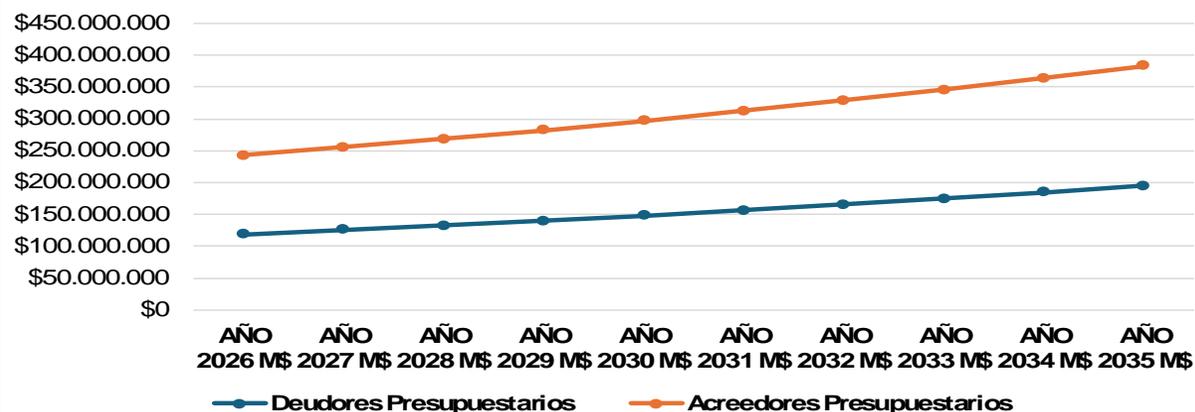
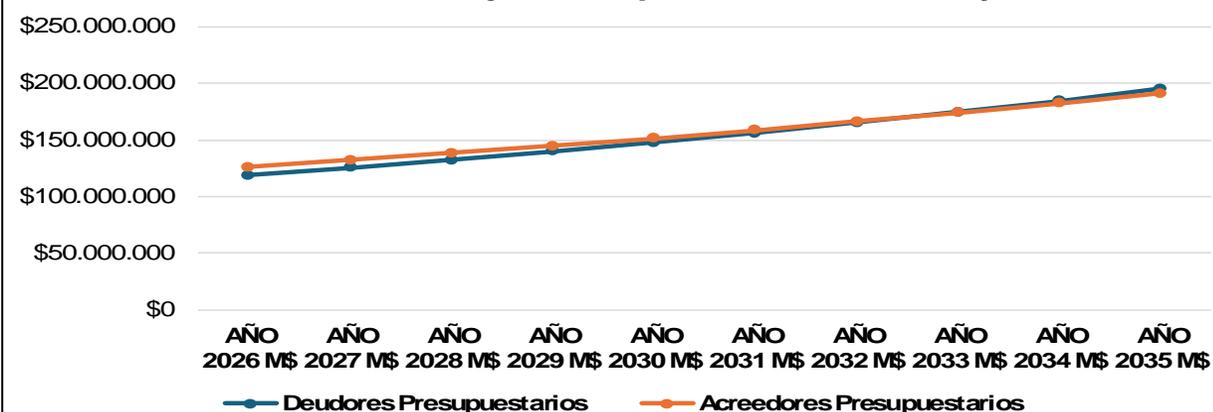


Gráfico en Base a los Ajustes Propuestos a la Nueva Proyección



PRÓXIMAS ETAPAS (2° Semestre 2025)



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- 1. Aprobación del H. Concejo Municipal para solicitar autorización de la DIPRES**
- 2. Preparación e ingreso de solicitud a DIPRES**
- 3. Seguimiento y respuestas a consultas de DIPRES (“defender” con argumentos objetivos los flujos proyectados)**
- 4. Autorización de DIPRES (monto y plazo máximo / duración de 1 año)**
- 5. Preparación de Borrador de Bases de Licitación Pública / RFI con potenciales financistas (“última milla”)**
- 6. Llamado a Licitación Pública**

MUCHAS GRACIAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

ADM. Y FINANZAS / DEPARTAMENTO DE RENTAS /
SECCIÓN PATENTES COMERCIALES

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ANTECEDENTES LEGALES:

➔ LEY N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

Artículo 65.- El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para:

O) Otorgar, **renovar**, **caducar** y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas;

➔ LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

- El artículo 5° de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece que el valor de las patentes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año.
- Que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la **patente** que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

➔ JURISPRUDENCIA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

- Ante una solicitud de **renovación** de **patente** de **alcoholes** por un nuevo período, corresponde que el respectivo municipio verifique el cumplimiento actual de los requisitos legales habilitantes para poseerla (aplica dictamen N° 20.077, de 2015).
- Que dado que el expendio de bebidas alcohólicas constituye una actividad que se prolonga en el tiempo, los requisitos necesarios para su ejercicio deben concurrir en forma permanente, de tal manera que la falta de uno de ellos por una circunstancia sobreviniente implica la pérdida de uno de los supuestos considerados al otorgarse la **patente** y, por lo tanto, la autorización así concedida no puede subsistir (aplica dictamen N° 4.441, de 2005).
- Que para la renovación de una patente de alcoholes es menester que el contribuyente acompañe oportunamente a su solicitud la totalidad de los antecedentes requeridos por la entidad edilicia, a fin de que el municipio proceda a verificar su cumplimiento y, si en derecho corresponde, renovarla por un nuevo período, generándose para el contribuyente, una vez que ha sido aprobado el requerimiento de renovación, la obligación de pagar el monto correspondiente a su patente de alcoholes (aplica Dictamen N° 216669 de 2022).
- Que en aquellos casos en que no exista ejercicio efectivo de la actividad, resulta precedente que el municipio, en uso de sus facultades y en cumplimiento de la normativa que regula la materia, deniegue la renovación de la patente de alcoholes respectiva, toda vez que al haber cesado el desarrollo de la actividad de expendio de bebidas alcohólicas de que se trata, deja de concurrir uno de los requisitos esenciales para su otorgamiento (aplica Dictámenes N°s 68.483 de 2012, 9.572, de 2005 y 45.066 de 2008)

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Consulta a las Juntas de Vecinos:

Se realizó esta consulta a través de Of. Ext. Ord. N° 7230- 164 / 2025 de fecha 07 de mayo de 2025, enviado a cada Junta de Vecinos vigente de La Serena (Total 117).


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

38

OF. EXT. ORD. N° 7230 - 164 / 2025 /

ANT: Artículo N° 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, letra o).

MAT: Renovación Patentes de Alcoholes para el segundo semestre año 2025.

LA SERENA, 07 de mayo de 2025.

DE: NICOLE GUAJARDO CALDERÓN
JEFA SECCIÓN PATENTES COMERCIALES

A : 

Por intermedio del presente, junto con saludarle, informo a usted que, según lo establece el artículo N° 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en el mes de **julio del año 2025**, el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para renovar o caducar las patentes de alcoholes existentes en la comuna.

Para lo anterior, se solicita a todas las juntas de vecinos de la comuna de La Serena, que actualmente se encuentren legalmente constituidas, su opinión respecto a la renovación o caducidad de las patentes de alcoholes que existen en su sector.

El informe de la junta de vecinos deberá ser suscrito por el Presidente y el Secretario de la misma, previa aprobación de la mayoría simple de los vecinos (25% del total de vecinos) que asistan a una sesión convocada al efecto. Deberá adjuntarse al informe, el **acta de la sesión firmada por los asistentes**, argumentando los motivos de su opinión.

Cabe señalar que, si los vecinos no opinan al respecto, deberá dejarse constancia en el acta sobre tal situación.

Los informes deberán ser entregados en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, ubicada en calle Arturo Prat N° 451, dirigidos a la Sección Patentes Comerciales, teniendo plazo hasta el **6 de junio de 2025**, de lo contrario se procederá a este trámite sin el pronunciamiento de las respectivas juntas de vecinos. Cabe señalar que este proceso se realizará todos los semestres, en enero y julio de cada año.

Se despide atentamente a usted,


NICOLE GUAJARDO CALDERÓN
JEFA SECCIÓN PATENTES COMERCIALES
nicole.guajardo@laserena.cl



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Consulta a las Juntas de Vecinos:

Además, durante el mes de mayo y junio, la consulta a todas las Juntas de Vecinos vigente, se encontró publicado en la pagina web de la Municipalidad “laserena.cl”.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES 2025



Se comunica que, según lo establece el artículo N° 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en el mes de julio de 2025, la Alcaldesa requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para renovar o caducar las patentes de alcoholes existentes en la comuna.

Para lo anterior, se solicita a todas las juntas de vecinos de la comuna de La Serena, que actualmente se encuentren legalmente constituidas, su opinión respecto a la **renovación o caducidad de las patentes de alcoholes que existen en su sector.**

El informe de la junta de vecinos deberá ser suscrito por el Presidente y el Secretario de la misma, previa aprobación de la mayoría simple de los vecinos que asistan a una sesión convocada al efecto. Deberá adjuntarse al informe, el acta de la sesión firmada por los asistentes, argumentando los motivos de su opinión.

Cabe señalar que si los vecinos no opinan al respecto, deberá dejarse constancia en el acta sobre tal situación.

Los informes deberán ser entregados en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, ubicada en calle Arturo Prat N° 451, dirigidos a la Sección de Patentes Comerciales, teniendo como plazo hasta el **6 de Junio de 2025**, de lo contrario se procederá a este trámite sin el pronunciamiento de las respectivas Juntas de Vecinos.

Atentamente,

Departamento de Rentas
Sección de Patentes Comerciales
Ilustre Municipalidad de La Serena

- La Municipalidad **NO** se contactará con Ud., por teléfono o correo electrónico para solicitarle datos personales, número de tarjetas de crédito o de cuenta corriente.
- Los correos que la Municipalidad envía **NO** contienen links o hipervínculos dirigidos a sitios en internet.
- Este correo **NO** debe ser respondido
- Ante cualquier consulta, puede tomar contacto al fono 51-2206154 // 51-2206603 // o al correo patentes@laserena.cl

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

A la consulta respondieron 3 Juntas de Vecinos:

- 1) Junta de Vecinos N°17 Nueva Pinamar: En asamblea extraordinaria con la asistencia de 46 personas, se oponen por unanimidad a la autorización de botillerías en el sector, debido a que generan conflictos, violencia, desorden e inseguridad.**
- 2) Junta Vecinal N° 17 Nova: con la asistencia de 22 personas, 15 vecinos rechazan la renovación de la botillería “Las Palmeras”, señalando un consumo desproporcionado de alcohol frente al local hasta altas horas de la noche, basura, consumo de drogas, tiran basura en los patios de los vecinos y saltan la reja de las casas para esconderse de carabineros.**
- 3) Junta de Vecinos Villa Los Castaños: Con la asistencia de 26 socios, se informa que en el sector no se cuenta con botillerías, salvo el Supermercado, el cual cuenta con autorización para expender bebidas alcohólicas, el mayor inconveniente se ha identificado específicamente en los días de feria libre, martes y domingo, generándose incivildades, como consumo en la vía pública, peleas e intranquilidad del vecindario.**

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

 Se solicitó a Carabineros () un informe con las patentes que provocan los mayores problemas en su funcionamiento, considerando los reclamos e infracciones durante el último periodo (6 meses).

Primera Comisaría de La Serena

- Of. Ext. Ord. N° 7230-161 / 2025 de fecha 07/05/2025.
- Respuesta: Correo electrónico de fecha 06/12/2024, remite informe delictual sobre los locales con patentes de alcoholes que han sido infraccionadas conforme a la Ley de Alcoholes.

Local	Dirección	Infracción
Club Mapache	Eduardo de la Barra N° 641	- Parte N° 2129 “Restaurante que no cumple con el horario de veda art. 21”.
Kamikaze	Avda. del Mar N° 4.600 Lote 2D2	- Parte N° 1227 “Restaurante que mantiene rótulo exterior al momento de la fiscalización”.
Cruzando Sabores	Calle Cienfuegos N° 666	- Parte N° 2820 “Restaurante que expende bebidas alcohólicas sin proporcionar alimentos ni demostraciones de bebidas ingeridas”.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

➔ Se solicitó a Carabineros () un informe con las patentes que provocan los mayores problemas en su funcionamiento, considerando los reclamos e infracciones durante el último periodo (6 meses).

Sexta Comisaría de La Serena

- Of. Ext. Ord. N° 7230-163 / 2025 de fecha 07/05/2025.
- No da respuesta

SubComisaría de La Florida

- Of. Ext. Ord. N° 7230-162 / 2025 de fecha 07/05/2025.
- No da Respuesta

Sección de Inspección

- Of. Ext. Ord. N° 7230-166 / 2025 de fecha 07/05/2025.
- Envía informe a través del Ord. N°7220/28 de fecha 10/06/2025.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Sección de Inspección Municipal

- Of. Ext. Ord. N° 7230-166 / 2025 de fecha 07/05/2025.
- Respuesta: Ord. N°7220/28 de fecha 10/06/2025, Informe delictual sobre locales con expendio o consumo de bebidas alcohólicas.

ROL	NOMBRE	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400903	Cristian Alejandro Cortés Marín	Bacano	Brasil N°599, esquina O`Higgins	Restaurante Diurno y Nocturno
400951	Esquizo Resto Bar Ltda	Club Mapache	Eduardo De La Barra N°645	Restaurante Diurno y Nocturno
400136	Esquizo Resto Bar Ltda	Club Mapache	Eduardo De La Barra N°645	Expendio de Cerveza
400993	Marco Albasini y Cia Ltda.	La Tribu	Lib. Bernardo O`Higgins N° 651	Restaurante Diurno y Nocturno
400958	Julia Evelyn Polanco González	Fraternidad	Larrain Alcalde N° 835	Restaurante Diurno y Nocturno
401041	Gastronomía Familia Becerra SpA.	Matusalem	Lib. Bernardo O`Higgins N° 626	Restaurante Diurno y Nocturno
400644	Soc. Gastronómica VIP Ltda.	VIP	Eduardo de La Barra N° 637, 641, 645	Restaurante Diurno y Nocturno
400167	Soc. Gastronómica VIP Ltda.	VIP	Eduardo de La Barra N° 637, 641, 645	Expendio de Cerveza

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

➔ Se solicitó al Sr. Daniel Sarzosa Vergara, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Coquimbo, un informe de las concesiones en el borde costero de la comuna de La Serena. Con fecha 14 de mayo de 2025, la Armada de Chile informa que todas las concesiones están vigentes. Por lo anterior, no existen impedimentos para su renovación.

SEÑORITA
DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA COMUNA DE LA SERENA
PRESENTE

De mi consideración:

En respuesta a oficio citado en la referencia, adjunto remito a Us., anexo con información solicitada, que dice relación con la actual condición en que se encuentran los locales comerciales que hacen usufructo de concesión marítima, ubicados en la Avenida del Mar, Comuna de la Serena, Provincia de Elquí, Región de Coquimbo.



Saluda a Us.



DANIEL SARZOSA VERGARA
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE COQUIMBO

LOCALES COMERCIALES AVENIDA DEL MAR						
#	ROL PATENTE	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	CONDICIÓN
1	400500	6.463.988-9	CARRASCO CARRASCO FRANCISCO RAUL	VELAMAR	AVDA. DEL MAR PLAYA BLANCA	VIGENTE
2	400763	14.652.020-0	RODRIGUEZ BOMBINO ANTONIO CARLOS	SANTORINI	AVDA. DEL MAR N° 2700	VIGENTE
3	400414	6.463.988-9	CARRASCO CARRASCO FRANCISCO RAUL	ENTREMAR	AVDA. DEL MAR CON 4 ESQUINAS	VIGENTE
4	400856	76.259.911-2	SERVICIOS E INVERSIONES FUSION LTDA.	LA ESTACION	AVDA. DEL MAR ALT. 1.400	VIGENTE
5	400620	78.176.050-1	SOC. DE TURISMO PERROTTA LTDA.	EL MUELLE	AVDA. DEL MAR SECTOR 6	VIGENTE
6	400960	78.853.950-9	COMERCIAL E INDUSTRIAL DOS VALLES LIMITADA	TOLOLO BEACH	AVDA. DEL MAR S/N ALT. 5.200	VIGENTE
7	400627	89.588.000-0	SOC. DIST. BAKULIC Y COMPAÑIA	BAKULIC - TSUNAMI	AV. DEL MAR ALTURA N° 5700	VIGENTE

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

➔ En relación a las patentes de Restaurante de Turismo, clasificadas en la letra l) y d) del art. N° 3 de la Ley de Alcoholes, que comprenden las patentes de restaurante, cantina y cabaré, se solicitó a la Sra. Angélica Funes Tapia, Directora General de Turismo de la Región de Coquimbo, informar si actualmente los establecimientos que poseen patentes de Restaurante de Turismo cumplen con las exigencias para ser catalogados como tales.

La respuesta llegó a través de Of. N° 141, en el cual dan respuesta positiva a 3 locales.

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	PERTINENCIA DE RENOVAR
400199	078020010-3	HOTELERA CORDOVEZ LTDA	CORDOVEZ 210 SECTOR CENTRO	HOTEL DE TURISMO	SI
400784	076010034-K	ANA MARIA VIDELA ARAYA E.I.R.L.	BALMACEDA 824 SECTOR CENTRO	RESTAURANTE DE TURISMO	SI
400946	076381343-6	INVERSIONES VEINTINUEVE GRADOS SUR SPA	AVDA. EL SANTO 1660 SECTOR CENTRO	RESTAURANTE DE TURISMO	SI

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

➔ Se solicitó al Sr. Gonzalo Parot Hillmer, Jefe Oficina Región Coquimbo, Superintendencia del Medio Ambiente, un informe sobre investigaciones en curso, e infracciones cursadas a establecimientos con patentes de alcoholes.

Con fecha 23 de junio de 2025, mediante Ord. N° 75, la SMA informa las siguientes denuncias ciudadanas, sin infracciones en el periodo:

Unidad Fiscalizable	Nombre o Razón Social	Detalle
Pub New City	Inmobiliaria e Inversiones Elite Limitada	SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental
Restobar El Carrete	Sociedad Pastelería El Guiordo Limitada	SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental
Pub Rocca Beach	Beach Garden SpA	SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental
Pub Cisternas 2039	Servicios de Entretenimientos y Restaurantes SpA	SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental

Procesos sancionatorios en curso por ruidos molestos

Unidad Fiscalizable	Tipo denuncia	Materia Ambiental
Restobar El Carrete Pub New City Pub Cisternas 2039 Restaurante Baldoria	Ciudadana	Ruidos

Denuncias ciudadanas en curso por ruidos molestos

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

UNIDAD FISCALIZABLE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DETALLE	RESOLUCIÓN
Pub New City	Inmobiliaria e Inversiones Elite Limitada	<u>SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental</u>	<ul style="list-style-type: none"> - Con fecha 30/09/2024 se formulan cargos por la obtención, con fecha 09/07/2024 de una superación entre 7 y 14 dB(A) por sobre el límite que dispone la normativa vigente. - Se rechaza el programa de cumplimiento presentado con fecha 5 de noviembre de 2024.
Restobar El Carrete	Sociedad Pastelería El Guiordo Limitada	<u>SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental</u>	<ul style="list-style-type: none"> - Con fecha 23/06/2025 se formulan cargos por la obtención, con fecha 14/12/2024 de una superación entre 12 y 21 dB(A) por sobre el límite que dispone la normativa vigente y por el incumplimiento total de las medidas provisionales.
Pub Rocca Beach	Beach Garden SpA	<u>SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental</u>	<ul style="list-style-type: none"> - Con fecha 05/05//2025 se formulan cargos por la obtención, con fecha 23/02/2024 de una superación entre 13 y 19 dB(A) por sobre el límite que dispone la normativa vigente.
Pub Cisternas 2039	Servicios de Entretenimientos y Restaurantes SpA	<u>SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental</u>	<ul style="list-style-type: none"> - Con fecha 05/05//2025 se formulan cargos por la obtención, con fecha 11 de noviembre de 2023, de una superación entre 13 y 19 dB(A) por sobre el límite que dispone la normativa vigente. - Se aprueba el programa de cumplimiento presentado de fecha

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

➔ Agregar además que el Municipio ha recibido denuncias ciudadanas de los siguientes locales:

PATENTE	RAZON SOCIAL	LOCAL	TIPO DE DENUNCIA
400722 / 400723	Salute Per Aqua Spa	Huentelauquen	Reitera denuncias por ruidos molestos e informa por condena por infringir la LGUC del 2º Juzgado de Policía Local y la Inadmisibilidad del recurso de apelación
400629 / 400630	Gastronómica Charro`s Ltda.	Sunset Beach (Ex - Kamikase)	Informa de la tercera sanción por infracción reincidente a la norma de emisión de ruidos, de fecha 3/04/2025, Resolución N° 588
401062	Servicios de Entretenimiento y Restaurantes SpA	Pub Cisternas 2039	Hay música en vivo (la patente no lo permite), shows, stand up, risas, gritos y música envasada hasta altas horas de la noche, funciona al aire libre y está ubicado en medio de casas habitadas en su mayoría por adultos mayores y profesionales que deben trabajar temprano o descansar simplemente, además sí hay un feriado eso significa que la noche anterior hay más bulla, al final nuestro descanso depende de ellos

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PATENTES DE ALCOHOLES LA SERENA CLASIFICADAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS SEGÚN EL ART. Nº 3 DE LA LEY DE ALCOHOLES Nº 19,925

LETRA	GIRO	SECTOR ANT/FLOR	AVENIDA DEL MAR	SECTOR CENTRO	SECTOR COMPAÑIAS	SECTOR RURAL	SECTOR SUR	TOTAL
A	DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS (botillerías)	8		12	35	8	16	79
B	HOTELES, PENSIONES O RESIDENCIALES		6	4		1	1	12
C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	1	41	100	3	22	76	243
D	CABARÉS O PEÑAS FOLCLÓRICAS		6	5		1	1	13
E	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS		2	4			1	7
F	EXPENDIO DE CERVEZA	1	2	52	4	4	2	65
G	QUINTAS DE RECREO				1	1		2
H	MINIMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	1	4	2	11	5	11	34
I	HOTELES, HOSTERIAS, MOTEL, RESTAURANTES TURISMO			4				4
J	BODEGAS ELABORAD. O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES			2		7		9
K	CASAS IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES							0
L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES							0
M	CÍRCULOS O CLUBES SOC. CON PERSONALIDAD JURÍDICA			2				2
N	DEPÓSITOS TURISTICOS							0
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERÍAS							0
O	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS		1					1
P	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	4		11	4	1	15	35
Q	SALONES DE MUSICA EN VIVO			1	1			2
	TOTALES	15	62	197	59	50	122	508

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

➡ Actualmente existen 505 roles de patentes de alcoholes, divididas en las distintas categorías que establece la Ley N° 19.925 de Alcoholes, art. 3.

A continuación se presenta cuadro resumen con roles de patentes de alcoholes existentes en los diferentes sectores de La Serena (508)

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PATENTES CUESTIONADAS

De acuerdo a la información recibida desde Juntas de Vecinos, Seguridad Ciudadana, y SERNATUR las patentes cuestionadas corresponden a las siguientes (19) :

ROL	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400004	6.316.888-2	Ilia Minerva Flores Rojas	Las Palmeras	Avda. Islón N° 1.401-B	Deposito de bebidas alcohólicas
400136	76.680.238-9	Esquizo Resto Bar Ltda	Club Mapache	Eduardo De La Barra N°645	Expendio de Cerveza
400951	76.680.238-9	Esquizo Resto Bar Ltda	Club Mapache	Eduardo De La Barra N°645	Restaurante Diurno y Nocturno
400629	77.855.340-6	Gastronómica Charro`s Ltda.	Sunset Beach	Avda. Del Mar N° 4.600, lote 2 D2	Restaurante Diurno y Nocturno
400630	77.855.340-6	Gastronómica Charro`s Ltda.	Sunset Beach	Avda. Del Mar N° 4.600, lote 2 D2	Cabaré
400742	77.268.460-6	Sociedad El Guiordo Ltda.	El Carrete	Avda. Cuatro Esquinas N° 056	Restaurante Diurno y Nocturno
400803	23.949.337-8	Edith Roxana Gávez de Gutierrez	Cruzando Sabores	Cienfuegos N° 666-A	Restaurante Diurno y Nocturno
400903	14.580.103-6	Juan Francisco Guzmán	El Bacano	Brasil 599 / Ohiggins Sector Centro	Restaurante Diurno y Nocturno
400958	7.947.344-8	Julia Evelyn Polanco González	Retro Tribu	Larrain Alcalde N° 835	Restaurante Diurno y Nocturno
400993	76.847.783-3	Marco Albasini y Cia Ltda.	La Tribu	Lib. Bernardo O`Higgins N° 651	Restaurante Diurno y Nocturno
401041	77.063.739-2	Gastronomía Familia Becerra SpA.	Matusalem	Lib. Bernardo O`Higgins N° 626	Restaurante Diurno y Nocturno

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ROL	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400722	76.078.576-8	Salute Per Aqua SpA	Huentelauquén	Avda. del Mar N° 4.500 Lote 2 D3, Esq. Los Lúcumos	Restaurante Diurno y Nocturno
400723	76.078.576-8	Salute Per Aqua SpA	Huentelauquén	Avda. del Mar N° 4.500 Lote 2 D3, Esq. Los Lúcumos	Cabaré
400946	76.381.343-6	Inversiones Veintinueve Grados Sur S.p.A.	Pub New City	Avda. El Santo N° 1.660	Restaurante Diurno y Nocturno
401008	76.381.343-6	Inversiones Veintinueve Grados Sur S.p.A.	Pub New City	Avda. El Santo N° 1.660	Bar
401091	76.521.508-0	Las Encinas SpA	La Rocca Beach	Avda. Cuatro Esquinas, Parcela 54, sitio 2A	Restaurante Diurno y Nocturno
401062	77.431.050-9	Sociedad de Entretenimientos y Restaurantes S.p.A	Cisternas 2039	Avda. Juan Cisternas N° 2.039	Restaurante Diurno y Nocturno
400644	77.431.050-9	Soc. Gastronómica VIP Ltda.	VIP	Eduardo de La Barra N° 637, 641, 645	Restaurante Diurno y Nocturno
400167	77.431.050-9	Palacios Piñones Héctor Del Carmen	VIP	Eduardo de La Barra N° 637, 641, 645	Expendio de Cerveza

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROPUESTA 1

Patentes que no dan cumplimientos a los requisitos legales exigibles habilitantes para poseer una patente de alcoholes

De acuerdo a lo expuesto, se solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para NO renovar 11 roles de patentes de alcoholes, que al verificar el estado actual de los requisitos legales habilitantes, no dan cumplimiento.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	OBSERVACION
400258	4.501.819-9	ROMO TAPIA HUGO PATRICIO	LAS HIGUERAS 806 SECTOR SUR	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SIN LOCAL
400169	4.074.323-5	JORGE VALERA ORTIZ	IGNACIO SERRANO 810 ANTENA/V.FLORIDA	EXPENDIO DE CERVEZA	SIN LOCAL
400343	11.205.322-0	PASTEN ROJAS SUSANA	COLO COLO 2535 ANTENA/V.FLORIDA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	REMATADA PENDIENTE CAMBIO DE NOMBRE Y CAMBIO DE DOMICILIO
400891	13.875.250-K	ALEJANDRO RODRIGO COLLAO BOLADOS	ARTURO PRAT 542 LOCAL 206 SECTOR CENTRO	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	NO PAGADA DENTRO DEL PLAZO LEGAL, DEUDA DESDE 2º SEM 2022
400914	76.740.009-8	INVERSIONES GASTRONOMICAS SERENA ORIENTE LTDA	AV. JUAN CISTERNAS 2534 / LAS HIGUERA SECTOR SUR	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	NO PAGADA DENTRO DEL PLAZO LEGAL, DEUDA DESDE 2º SEM 2018
400983	76.702.132-1	PBP SERVICIOS COMERCIALES Y GASTRONOMICOS LTDA	AVDA. LOS PERALES 1.220 / G. MISTRAL SECTOR SUR	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	NO PAGADA DENTRO DEL PLAZO LEGAL, DEUDA DESDE 1º SEM 2021
400994	76.725.284-6	RESTORANT RISCO LTDA.	HUANHUALI 805 SECTOR SUR	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	NO PAGADA DENTRO DEL PLAZO LEGAL, DEUDA DESDE 2º SEM 2018
401000	76.436.845-2	HOSTAL COSMO ELQUI STAGE LTDA	LAS CASAS 795 SECTOR CENTRO	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	NO PAGADA DENTRO DEL PLAZO LEGAL, DEUDA DESDE 1º SEM 2020

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	OBSERVACION
401010	76.822.344-0	MELENDEZ Y CARVAJAL LTDA.	HUANHUALI 325 SECTOR SUR	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	NO PAGADA DENTRO DEL PLAZO LEGAL, DEUDA DESDE 1º SEM 2023
401024	076880171-1	RESTAURANT JOSEFINA LIMITADA	AVENIDA J. M. BALMACEDA 2885 LOCAL 116 CENTR SECTOR SUR	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	NO PAGADA DENTRO DEL PLAZO LEGAL, DEUDA DESDE 2º SEM 2020
401032	076515172-4	TRAUTMANN PONCE LTDA	LAS ROJAS PONIENTE 261 SECTOR SUR	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	NO PAGADA DENTRO DEL PLAZO LEGAL, DEUDA DESDE 2º SEM 2022

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROPUESTA 2

De acuerdo a la información recibida, se propone renovar 478 roles de patentes de alcoholes, que cumplen con los requisitos, quedando pendiente 19 roles cuestionados para el próximo Concejo, con el fin de revisar cada caso en profundidad.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD